DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES GENERALES

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. DE PROCEDIMIENTO GENERADO POR COMPRANET
LA-12-NBG-012NBG001-N-11-2023

QUE ESTABLECE LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, PARA LA ADQUISICIÓN DE:
"MATERIAL DE LIMPIEZA"
De acuerdo con especificaciones, que serán entregados en el ejercicio fiscal 2023

CON VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

CRITERIO DE EVALUACIÓN: BINARIO

MARZO/2023

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

CONTENIDO

	Página
Anexos.	**3**
Presentación.	**4**
Glosario.	**5**
Calendario de eventos.	**7**
Sección I.	
Datos generales.	**11**
Sección II.	
Objeto y alcance del procedimiento.	**13**
Sección III.	
Forma y términos de los actos del procedimiento.	**16**
Sección IV.	
Requisitos que deben cumplir los licitantes	**38**
Sección V	
Criterios de evaluación y adjudicación.	**40**
Sección VI.	
Documentos y datos que deben presentar los licitantes.	**50**
Sección VII.	
Domicilio y condiciones para presentar inconformidades.	**60**
Sección VIII.	
Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones.	**66**
Sección IX.	
Anexo técnico.	**140**

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

A n e x o s (de la Sección VIII)

Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones

		Página
Anexo No. 1	Lista de verificación para revisar proposiciones	**66**
Anexo No. 1 Bis	Relación de documentos que deberán entregar los ganadores	**74**
Anexo No. 2	Formato de aclaración de dudas a la Convocatoria **(NO APLICA)**	**76**
Anexo No. 3	Manifestación de interés en participar en esta Licitación Pública	**77**
Anexo No. 4	Acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica del Licitante	**78**
Anexo No. 5	Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley	**80**
Anexo No. 6	Declaración de integridad	**81**
Anexo No. 7	Nacionalidad del licitante y grado de contenido nacional de los bienes	**82**
Anexo No. 8	Proposición técnica	**84**
Anexo No. 9	Proposición económica (de la enviada electrónicamente)	**87**
Anexo No. 10	Modelo de fianza de garantía de cumplimiento de contrato por el 20 % antes de IVA	**90**
Anexo No. 11	Constancia de la institución bancaria	**95**
Anexo No. 12	Carta de garantía integral	**97**
Anexo No. 13	Manifestación bajo protesta de decir verdad de la Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)	**98**
Anexo No. 14	Modelo de contrato	**100**
Anexo No. 15	Certificación de medios remotos de comunicación electrónica	**123**
Anexo No. 16	Solicitud de afiliación a cadenas productivas	**125**
Anexo No. 17	Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria y sus anexos	**130**
Anexo No. 18	Carta de aviso de Domicilio	**132**
Anexo No. 19	Carta de correo electrónico	**133**
Anexo No. 20	Aviso de Confidencialidad	**134**
Anexo No. 21	Compromisos con la Transparencia	**135**
Anexo No. 22	Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos	**137**
Anexo No. 23	Manifiesto de posible conflicto de interés de los particulares	**138**
Anexo No. 24	Carta de No trabajo infantil	**139**
Anexo No. 25	Anexo Técnico	**140**
Anexo No. 26	Relación de Entrega de Muestras	**195**

Nota: Todos los anexos y documentación solicitada como obligatoria deberán ser enviadas junto con sus propuestas a través de la plataforma de CompraNet y ser firmados donde se indica por el Representante Legal quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos de contratación.

Cada documento deberá estar debidamente identificado con su número de Anexo. Así como también deberán haber certificado sus medios de identificación electrónica ante la Secretaría de la

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Función Pública (SFP), haber obtenido el programa informático y contar con el certificado digital vigente que como medio de comunicación electrónica deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas y documentación complementaria. Sin embargo, es importante reiterar que cada anexo debe contener la firma autógrafa del representante legal en el campo requerido, tal y como lo indica cada anexo.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

En su carácter de Organismo Público Descentralizado con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propios, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Generales, ubicado **en el Segundo Piso del Edificio Arturo Mundet del Hospital Infantil de México Federico Gómez, en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México**, formula la presente convocatoria abierta a las personas interesadas ya sean físicas o morales de nacionalidad mexicana y cuya actividad empresarial u objeto social preponderante corresponda a los bienes solicitados en la presente convocatoria, para que participen en el presente procedimiento de contratación por medio de Licitación Pública Nacional Electrónica para el ejercicio 2023, con No. generado por CompraNet **LA-LA-12-NBG-012NBG001-N-11-2023**, emitiendo para ello la siguiente:

CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de la Convocatoria a la Licitación Pública, con el fin de llevar a cabo la contratación para la:

“ADQUISICIÓN DE DIVERSO MATERIAL DE LIMPIEZA, PARA EL EJERCICIO 2023”

La vigencia de la contratación será a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2023, bajo la modalidad de contrato **abierto** conforme a lo previsto en el Artículo 47 de la Ley y mediante el **criterio de evaluación binario**, pertenecientes al **capítulo 2000, partida 21601 “Material de limpieza”** del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y que se asignará por código solicitado a la mejor propuesta que resulte solvente para cada uno de ellos, conforme al criterio de evaluación.

Los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento actúan de conformidad a lo establecido en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero del 2016 y el 28 de febrero de 2017, mismo que se encuentra en el portal de la Secretaría de la Función Pública a través de la liga https://www.gob.mx/sfp/documentos.

La convocante cuenta con la autorización presupuestal para cubrir el monto del cuarenta por ciento (40%) del presupuesto estimado máximo a ejercer para el presente procedimiento, recurso

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

presupuestal que se autorizó de acuerdo con el oficio número 5430/1305/2022, recibida con fecha 19 de enero de 2023, suscrita por el titular del Departamento de Presupuesto de este Hospital.

En apego a los Artículos 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento vigentes, que contienen y establecen los requisitos, condiciones, plazos y procedimientos de participación, así como los derechos y obligaciones derivadas de la adjudicación al (los) ganador (es).

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Glosario:

Para efectos de esta Licitación, se entenderá por:

Área Administradora del Contrato	Aquella área en la que recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, cuando actúe con el carácter de área requirente. Para el presente procedimiento será el Titular de la Jefatura Departamental de Servicios Generales.
Área Contratante	La Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Generales está facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir bienes, servicios o arrendamientos que requiere el Hospital.
Área Requirente	Área requirente y/o usuaria que de acuerdo con sus necesidades solicite o requiera formalmente la adquisición de los bienes, servicios o arrendamientos. Para el presente procedimiento será el Titular de la Jefatura Departamental de Servicios Generales.
Área Técnica	La responsable de la elaboración de las especificaciones técnicas y de la evaluación de las proposiciones técnicas y documentación presentada verificando que cumpla con los requisitos solicitados en la Licitación y responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre los aspectos realicen los Licitantes. El área técnica podrá tener también el carácter de área requirente y/o usuaria.
Caso Fortuito o de Fuerza Mayor	Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
Código	Número interno de control del almacén del Hospital que identifica los bienes, servicios o arrendamientos que se describen en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
CompraNet	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y donde se encuentra toda la información de la presente Licitación, así como los formatos de registro que deberán requisitar los participantes.
Contrato	Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades por escrito que crean derechos y obligaciones entre el Hospital y el proveedor, por medio del cual se producen la forma, tiempo, modo y circunstancias en las que se habrán de cumplir las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento licitatorio.
Convocante	Hospital Infantil de México Federico Gómez a través de la Subdirección de Recursos Materiales.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Convocatoria	El presente instrumento donde se establecen y detallan los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como forma en que se desarrollará el procedimiento, y en la cual se describen los requisitos de participación para la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos.
CURP	Clave Única de Registro de Población.
D.O.F.	Diario Oficial de la Federación.
Hospital	Hospital Infantil de México Federico Gómez.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Investigación de Mercado	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia Dependencia o Entidad, de Organismos Públicos o Privados, de fabricantes de bienes o prestadores de servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley/LAASSP	Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitación	Procedimiento principal del Estado, para obtener por participación y concurso abierto de interesados, los bienes, servicios o arrendamiento que requiere para su funcionamiento, esenciales para el desarrollo de todas sus actividades hacia la sociedad, en estricto apego a la Ley.
Licitante	La Persona Moral ó física que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública.
MiPymes	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
O.I.C	Órgano Interno de Control en el Hospital.
Partida	Número progresivo que divide los bienes, servicios o arrendamientos a adquirir que se describen en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
Precio Conveniente	Es aquel que el Hospital determine a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el presente procedimiento.
Precio No Aceptable	Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada por el Hospital resulte superior en un 10% a lo ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.
Precios Fijos	Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la propuesta y hasta la conclusión de la entrega de los bienes o prestación de los servicios.
Proposición	Las ofertas y/o propuestas técnicas y económicas que presentan los Licitantes.
Proveedor	La persona con quien el Hospital celebre el (los) contrato (s) derivado (s) de esta Licitación.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Puntos y Porcentajes:	Criterio de evaluación de proposiciones a través de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación de licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas que regulan los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del criterio de evaluación de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el S.A.T.
Reglamento	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
S.A.T.	Servicio de Administración Tributaria.
S.F.P.	Secretaria de la Función Pública.
S.H.C.P.	Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
Testigo Social	Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales que cuenten con el registro correspondiente ante la S.F.P. que a solicitud del Hospital o a solicitud de la propia S.F.P. podrán participar con derecho a voz en los procedimientos de contratación que lleve a cabo el Hospital, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de los mismos. **NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**

Tipo de procedimiento: CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICANACIONALELECTRÓNICA.

No. de Procedimiento generado por CompraNet: LA-12-NBG-012NBG001-N-11-2023

Descripción: "ADQUISICIÓN DE DIVERSO MATERIAL DE LIMPIEZA, PARA EL EJERCICIO 2023".

CALENDARIO DE EVENTOS
(De los actos del procedimiento

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA

Difusión del proyecto de la convocatoria en la plataforma de CompraNet

DIA:	**06**	**MES:**	**DICIEMBRE**	**AÑO:**	**2022**	**HORA:**	**Durante el día**
LUGAR:	**https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.htmly www.himfg.edu.mx;** **Nota: La Difusión se realizó del 06 de diciembre de 2022 y fue retirada el 20 de diciembre de 2022.**						

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

	Al respecto se informa que: no se recibieron comentarios para este proyecto de conformidad a lo que establece el artículo 29 Penúltimo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

La presente convocatoria a la licitación fue revisada por el Subcomité Revisor de Convocatorias a la Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:

DIA:	**07**	**MES:**	**MARZO**	**AÑO:**	**2023**	**HORA:**	**12:00 PM**
LUGAR:	Se realizará en de manera virtual a través de plataformas digitales.						

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
(EN PLATAFORMA COMPRANET)

DIA:	08	**MES:**	MARZO	**AÑO:**	2023	**HORA:**	**Durante el día**
LUGAR	https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx **y Diario Oficial de la Federación** El mismo día que se difunda en CompraNet, se enviará simultáneamente a publicar en el Diario Oficial de la Federación un resumen de esta, de conformidad con los Artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, en el concepto de que NO habrá copia impresa de consulta de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, **en virtud de que los eventos se realizarán en forma electrónica.**						

La publicación en la plataforma de CompraNet será a partir del 08 DE MARZO DE 2023 y en el Diario Oficial de la Federación (resumen), el 14 DE MARZO DE 2023.

Período para mostrar interés para participar en el presente procedimiento:

A partir de la Publicación de la Convocatoria y Hasta: **Que el Sistema CompraNet se lo permita.**	
Lugar:	**De manera electrónica en CompraNet** https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx **Nota: Los participantes deberán enviar la manifestación de interés para participar en la presente licitación, siendo obligatorio anexar la carta de manifiesto de interés (Anexo No. 3). Solo será por vía electrónica a través de CompraNet.**

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Visita(s) a las instalaciones de la entidad.- No aplica para el presente procedimiento.

JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES)

DÍA:	22	MES:	MARZO	AÑO:	2023	HORA:	10:00 AM
LUGAR:	Este evento del procedimiento **SE REALIZARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**, ubicada en el 2° piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, **mismo que se la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participarán en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet** https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx, **utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.**							

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	29	MES:	MARZO	AÑO:	2023	HORA:	09:30 AM
LUGAR:	Este evento del procedimiento **SE REALIZARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**, ubicada en el 2° piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, **mismo que se realizará sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participarán en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet** https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx, **utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.**							

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

DIA:	05	MES:	ABRIL	AÑO:	2023	HORA:	13:00 HRS.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

LUGAR:	Este evento del procedimiento **SE REALIZARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,** ubicada en el 2° piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, **mismo que se realizará sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participarán en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet** https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx, **utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.**

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:

DIA:	**20**	**MES:**	**ABRIL**	**AÑO:**	**2023**	**HORA:**	**9:00 A 14:00 HRS.**
LUGAR:	**Firma de contrato(s)** Conforme a lo establecido en los artículos 46 de la LAASSP y 13 de su RLAASSP, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los siguientes quince días naturales, a través de **CompraNet**, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas denominado CompraNet, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En la siguiente dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fprocura-compranet.hacienda.gob.mx%2Fpanel%2F&state=6e58be60-a3a8-4ee1-8229-47e4f5fe14b8&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=1b9e8b02-b932-45d2-a2cb-d74ec26f4d3b						

Para ingresar o permanecer en las instalaciones de la dependencia o entidad, los licitantes o sus representantes deberán cumplir con las siguientes medidas de seguridad: uso obligatorio de cubre bocas, aplicación de alcohol en gel y sana distancia, además de cumplir con los requisitos que previamente la Convocante les dé a conocer. La falta de cumplimiento de lo anterior será motivo para impedir el acceso o permanencia en las instalaciones.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

a) NOMBRE DE LA ENTIDAD Y DOMICILIO DEL ÁREA CONTRATANTE

El Hospital Infantil de México Federico Gómez, Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Generales ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en el segundo piso del Edificio Arturo Mundet.

b) MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO

El presente procedimiento tendrá medio de participación Electrónico con carácter Nacional.

Los licitantes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso (junta(s) de aclaración(es), acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica a través de CompraNet, https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.

NO se recibirán proposiciones de manera presencial ni enviadas a través de servicio postal o mensajería.

c) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN, ASIGNADO POR COMPRANET

No. LA-12-NBG-012NBG001-N-11-2023

d) EJERCICIOS FISCALES

Contratación: anual(X) plurianual( )

La vigencia de la contratación será a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023 El área requirente indicará las fechas de entrega conforme a sus necesidades

y conforme a lo señalado en el anexo técnico, a través del soporte documental que emita para tal efecto el área requirente (orden de suministro).

e) IDIOMAS EN QUE SE PODRÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, FOLLETOS Y ANEXOS TÉCNICOS

En idioma español, así como de acuerdo con lo indicado en el Anexo Técnico (**Anexo No. 25**).

f) ORIGEN DE LOS RECURSOS

El Hospital cuenta con la autorización presupuestal para cubrir el monto del cuarenta por ciento (40%) del presupuesto estimado máximo a ejercer para el presente procedimiento, recurso presupuestal que se autorizó de acuerdo con el oficio número 5430/1305/2022, recibido con fecha 19 de enero de 2023, suscrito por los titulares de las siguientes áreas: Departamento de Presupuesto y Subdirección de Recursos Financieros de este Hospital.

SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES.- El Titular del Área requirente/Administrador del Contrato: del Departamento de Servicios Generales, vigilará que cada orden de suministro que emita con cargo al contrato cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente, quedando bajo su responsabilidad si solicita alguna orden de suministro sin suficiencia presupuestal, en caso de no contar con la disponibilidad presupuestal no podrá continuar con la contratación, debiendo notificar mediante oficio al Departamento de Compras Gubernamentales Generales para que realice la terminación y/o cancelación del contrato según corresponda, en tiempo y forma conforme lo marca la normatividad vigente.

El área requirente: El Titular del Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Subdirección de Mantenimiento vigilará que el presupuesto autorizado no rebase el monto total autorizado en el contrato, así mismo será el responsable de administrar el contrato dando seguimiento al cumplimiento de las entregas totales de los bienes. En caso de no recibir la totalidad de los bienes solicitará al área contratante realice las modificaciones al contrato que correspondan.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al Artículo 85 de su Reglamento; por lo que él (los) Licitante(s) ganador(es) deberá(n) dar seguimiento puntual a la orden de suministro, a efecto de no rebasar los montos autorizados presupuestalmente.

La disponibilidad de la partida presupuestal correspondiente a este procedimiento de Licitación estará sujeta a lo autorizado por la S.H.C.P., de conformidad a los artículos 25 y 47 de la Ley, así como a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Responsabilidad Hacendaria, por lo que en caso de que se rebase, se ajustará la adquisición al monto disponible.

g) **Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidas por la Secretaría de la Función Pública,** a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su garantía por organismos Financieros Regionales o Multilaterales**.** **ESTE INCISO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO**.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

SECCIÓN II
OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

La descripción detallada de los bienes que incluye las especificaciones técnicas, consecutivo, código, descripción, cantidades, unidades de medida de lo solicitado, se detallan en el Anexo Técnico (Anexo No. 25) de la Sección IX de la presente Convocatoria de Licitación.

a) FORMA DE ADJUDICACIÓN

Por código(X) Por agrupación de partidas ( ).

Que incluye: 38 códigos.

Área-Requirente: Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Subdirección de Mantenimiento.

Área técnica (Evaluadores técnicos): La evaluación técnica será realizada por los siguientes servidores públicos:

- Ing. Julio César de Regil González. Jefe del Departamento de Servicios Generales.
- Javier Antonio Sansores Ocaña. Responsable del Servicio de Distribución y abasto de insumos.
- Sandra Silva Beltrán. Responsable del Servicio de Lavandería.
- Víctor Enrique Liochay González. Encargado del Servicio de Control de Medio Ambiente.
- Sergio Arturo Vera Rico. Responsable del Servicio de Conservación de exteriores.
- María Guadalupe Ayala Rivero. Responsable del Servicio de Intendencia.
- Lic. Martha P. Hernández Ruiz. Encargada del Servicio de Alimentación y Dietética

- Cuando por Caso Fortuito o fuerza mayor alguno de los evaluadores técnicos, no pudiera presentarse a la evaluación de muestras, el Titular del Departamento de Servicios Generales, podrá designar al personal que los suplirá por Oficio.

Área Usuaria: Departamento de Servicios Generales, conforme a lo indicado en el Anexo Técnico (Anexo No. 25)

Área Administradora del contrato: Departamento de Servicios Generales a través de su titular de la Jefatura. -Ing. Julio César de Regil González. - Dependiente de la Subdirección de Mantenimiento**.**

b) PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, PARA EL CASO DE LA MODALIDAD DE OFERTAS

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

SUBSECUENTES DE DESCUENTO. ESTE PUNTO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

CONDICIONES DE PRECIO

Fijo en Moneda Nacional(X) variable ( )

c) DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE APLICAN

Los licitantes deberán manifestar que cumplen con las normas oficiales mexicanas o normas mexicanas y a falta de estas, las normas internacionales que correspondan, de conformidad con lo establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020, así como de acuerdo con lo indicado en el Anexo Técnico (Anexo No. 25)

A fin de dar cumplimiento a lo señalado en este punto se deberá presentar una carta bajo estos términos, la(s) norma(s) oficial(es) que corresponda a los bienes requeridos, así como en caso de aplicar de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico, esto a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad, debiendo anexar dicha carta a la documentación que envíe junto con su propuesta técnica a través de la plataforma de CompraNet.

- Normas Voluntarias en Materia de Sustentabilidad. **Aplica para todos los bienes.**
- Norma Oficial Mexicana NOM-189-SSA1/SCFI-2018. Productos y servicios. Etiquetado y envasado de productos de aseo de uso doméstico. **Aplica para todos los bienes**.
- Norma Oficial Mexicana NOM-030-SCFI-2006. Información comercial-declaración de cantidad en la etiqueta-especificaciones. **Aplica para todos los bienes.**
- Norma Oficial Mexicana NOM-002-SCFI-2011. Productos envasados-contenido neto-tolerancias y métodos de verificación. Códigos Nos. **11038750, 11038776 y 11038777.**
- NMX-Q-002-SCFI-2007 Productos de aseo – detergentes domésticos en polvo para uso general-especificaciones y métodos de prueba (NMX-Q-002-CNCP-2014). **Aplica para los códigos Nos. 11030180**.
- NMX-Q-031-S-1980 Detergentes domésticos – Determinación del contenido de fosfatos (expresados como P205). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 1980. **Aplica para los códigos Nos. 11038776.**
- NMX-Q-043-1986 Detergentes domésticos – determinación del contenido de ingredientes activos de superficie anicónicos. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de noviembre de 1986. **Aplica para los códigos Nos. 11038776.**
- Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y sus últimas reformas. **Aplica para los códigos Nos. 11038771, 11038912, 11038752 y 11038770.**

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

- Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y sus últimas reformas. **Aplica para los códigos Nos. 11038771, 11038912, 11038752 y 11038770.**

Por lo anterior, el participante deberá ratificar y expresar textualmente en su propuesta, que el(los) producto(s) ofertado(s) cumple(n) con la(s) Norma(s)Oficial(es) que apliquen para cada uno de los bienes; en caso contrario será motivo de descalificación en la partida que corresponda.

d) MÉTODO PARA REALIZAR PRUEBAS.-Conforme a lo señalado en el Anexo Técnico**.**

En caso de aplicar para este procedimiento, el Jefe del Departamento de Servicios Generales, como área requirente especificará el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes, la institución pública o privada que la realizará y el momento para efectuarla, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá de obtenerse en las pruebas señaladas, de conformidad con lo previsto en la fracción X del Artículo 29 de la Ley, los tipos de pruebas a realizar se indican en el **Anexo Técnico** de la **sección IX,** de la presente Convocatoria.

e) INDICACIÓN SI EL CONTRATO SERÁ ABIERTO O CERRADO

El (los) contrato(s) que se deriven del presente procedimiento **será(n) abierto (s)**, y se celebrarán por los bienes y por las cantidades **mínimas y máximas** especificadas en el Anexo técnico (**Anexo No. 25**) de la sección IX, así como de conformidad con el fallo emitido.

La cantidad mínima quedará asentada en el contrato, misma que corresponderá a cuando menos el 40% de la cantidad máxima adjudicada conforme a las cantidades señaladas, de conformidad a lo que establece el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento.

f) MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La presente Licitación **no está sujeta** a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos para la contratación de los bienes.

g) TIPO DE ABASTECIMIENTO

Un solo licitante (X) por código abastecimiento simultáneo ()

Nota: puede haber más de un ganador, ya que la adjudicación se realizará por código a la propuesta que resulte solvente para cada uno de los mismos.

Para el presente procedimiento **NO APLICA ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.**

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

h) **MODELO DE CONTRATO**

El modelo de contrato se incluye en el **Anexo No. 14** que forma parte de la **Sección VIII** de la Convocatoria.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

SECCIÓN III
FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

a) REDUCCIÓN DE PLAZOS

Aplica( ) fecha del dictamen. () **No aplica (X).**

b) FECHA, HORA Y LUGAR PARA CELEBRAR LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

Nota: Todos los eventos del presente procedimiento se realizarán de manera electrónica a través de la plataforma de CompraNet, así como en las fechas y horarios señalados en el calendario de eventos.

Plataforma de CompraNet, los actos del procedimiento se realizarán sin la presencia de los licitantes. Los observadores, deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 de la Ley y podrán presenciar el evento en el cual estarán el (los) operadores de CompraNet y los servidores públicos designados.

Difusión en CompraNet. -

La publicación de la presente Convocatoria a la Licitación Pública se realiza a través de CompraNet conforme a lo establecido en "El Calendario de los Actos del Procedimiento" y su obtención será gratuita, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley.

El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los Licitantes interesados a partir de su publicación y hasta la hora señalada para del acto de presentación y apertura de propuestas. Exclusivamente en CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx,

Período de Registro para mostrar interés y poder participar en el presente procedimiento de Licitación

A partir de la publicación de la Convocatoria y hasta que el sistema de CompraNet se lo permita. (Se toma en cuenta la hora que registre el sistema, misma que no debe ser posterior a la hora exacta y señalada en el sistema para la presentación y apertura de las proposiciones).

Los participantes deberán contar con la "Manifestación de interés en participar en esta licitación pública", (Anexo No. 3) para poder participar en el presente procedimiento, así como el generado por el sistema CompraNet que es el correo de respuesta de auto-invitación en el procedimiento

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

que emite la plataforma CompraNet y que le llega al interesado en el correo electrónico que registro en CompraNet junto con el formato del Anexo No. 3.

Visita a las Instalaciones

Del Hospital. -No aplica para el presente procedimiento**.**

- **De los Licitantes. -**No aplica.

Junta de aclaraciones

Este evento del procedimiento se realizará el día 22 de marzo a las 10:00 horas (A.M.) **EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**, ubicada en el 2° piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismo que se realizará sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participarán de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.

Envío de solicitudes de aclaraciones. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COMPRANET.

Los Licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases de la Convocatoria a la Licitación y del Anexo Técnico (**Anexo No. 25**), deberán enviar **a través de CompraNet** su solicitud de aclaración de dudas por medio de un mensaje en la Sección: **Solicitudes de aclaración** dentro del procedimiento.

Asimismo, deberá enviar el Anexo No. 3 Manifestación de interés en participar, debidamente requisitado a través de CompraNet.

Se sugiere que las preguntas planteadas sean enviadas a partir de la fecha de publicación de la presente Licitación y en forma obligatoria a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, misma que se realizará el 22 de marzo de 2023 a las 10:00 horas (A.M.).

NOTA: Por parte de la convocante se recomienda no enviar preguntas exactamente 24 horas antes del evento, ya que esto propicia retraso en el evento.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

La convocante solamente responderá las preguntas de los licitantes que las envíen de manera electrónica a través de la plataforma CompraNet en tiempo y forma, se tomará como hora de recepción la hora que registre el sistema de CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

Lo anterior en concordancia con el Artículo 33 Bis de la Ley y 45 fracción II de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la fecha y hora señalada en el procedimiento de contratación indicado en la plataforma CompraNet así como en el calendario de eventos, se marcarán como extemporáneas y no serán contestadas, pero si se integraran al expediente de la Licitación, de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 del Reglamento de la Ley.

Las preguntas serán contestadas por:

De carácter técnico: Por representantes del área técnica/requirente: Departamento de Servicios Generales.

De carácter administrativo: Por representantes del área contratante.

Cuando los cuestionamientos impliquen respuestas de carácter técnico y administrativo estas serán contestadas de manera conjunta por el área contratante y área técnica/requirente.

Nota: los nombres y firmas de los servidores públicos que otorgan las respuestas aparecerán en el acta correspondiente.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaraciones, procederá a enviar, a través de un mensaje por CompraNet a todos los participantes las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas (favor de enviar sus replanteamientos en formato PDF con firma autógrafa y en archivo en WORD de las mismas) la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Segunda Junta de Aclaraciones (en caso de ser necesario)

Se llevará a cabo de ser necesario en el lugar, fecha y hora establecida por el Hospital, a través de CompraNet considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales.

De resultar necesario, el acto de presentación y apertura de proposiciones se diferirá, para cumplir con los plazos establecidos en la Ley.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar todos los cuestionamientos formulados por los licitantes y las respuestas del Hospital en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicarán expresamente esta circunstancia. Las cuales se deberán publicar en la plataforma de CompraNet. La falta de firma de alguno de los asistentes no invalidará su contenido, alcance y efecto legal, por lo que serán obligatorias y vinculantes las conclusiones que se hayan establecido.

Nota: En caso de enviar en formatos en los que no sea posible bajar la información, debido a que esta convocante no cuente con el programa informático de origen del archivo, no es responsabilidad del Hospital el que no se pueda leer la información enviada.

El acta de la junta de aclaraciones, así como cualquier modificación a la Convocatoria que se derive de la junta y/o juntas de aclaraciones formará parte de la Licitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes.

Poniendo a su disposición para su consulta copia del acta, en el pizarrón del Departamento de Compras Gubernamentales Generales y a través de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx, se integrará el acta correspondiente para efectos de su notificación a los licitantes. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los mismos enterarse de su contenido.

Las respuestas a las preguntas técnicas son responsabilidad del titular del (las) área(s) requirente(s) y/o del titular del (las) área(s) técnica(s), o bien solo el de esta última cuando también tenga el carácter de área requirente, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 fracción V del Reglamento de la Ley.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Las respuestas que el área usuaria y/o técnica proporcione a las dudas planteadas, serán enviadas al Departamento de Compras Gubernamentales Generales para ser incorporadas en el Acta de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.

Acto de presentación y apertura de proposiciones

Este evento del procedimiento **se realizará el 29 marzo de 2023 a las 09:30 horas (A.M.) EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**, ubicada en el 2° piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, **mismo que se realizará sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participarán en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet** https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx,**utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley**.

RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

En la presente Licitación **NO se recibirán** propuestas enviadas a través de correo electrónico, servicio postal, mensajería o presencial, reiterando que únicamente se aceptarán las propuestas enviadas por CompraNet.

De conformidad con lo previsto por los Artículos 27, 34, 35 de la Ley y Artículo 47 de su Reglamento, las proposiciones únicamente deberán ser enviadas a través de CompraNet, para la firma de estás se emplearán los medios de identificación electrónica, en términos del Artículo 50 del Reglamento. Los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, de conformidad con el último párrafo del Artículo 27 de la Ley.

Los licitantes deberán enviar sus propuestas en formato PDF

En razón de que esta Licitación es electrónica, en las proposiciones enviadas, se podrá emplear los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. Sin embargo, es importante reiterar que cada anexo debe contener la firma autógrafa del representante legal en el campo requerido, tal y como lo indica cada anexo.

El servidor público que presida el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones dará apertura a las proposiciones recibidas a través de CompraNet, el acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan descargado todas las proposiciones recibidas de manera electrónica.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por CompraNet, el acto se reanudará una vez que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, con excepción de la documentación que por causas ajenas al Hospital y el sistema CompraNet, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa, las cuales se tendrán por no presentadas.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

Los licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando éstas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, el día en que se concluya la celebración de cada evento.

NOTA IMPORTANTE:
Tomando en consideración que el presente procedimiento se lleva a cabo por medio electrónico, con fundamento en los artículos 26 Bis, fracción II y 35, fracción II de la Ley, la rúbrica de la totalidad de los documentos que integran las proposiciones no se llevará a cabo, ya que las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor del sistema CompraNet, por lo que únicamente se imprimirán el Anexo No. 8 (Propuesta Técnica) y el Anexo No. 9 de las listas de precios (Propuesta Económica) de los licitantes participantes los cuales serán rubricados por el servidor público designado, y se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la recepción de forma electrónica de la documentación de manera cuantitativa de cada participante, así como el monto ofertado por empresa participante; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Para la evaluación correspondiente, el servidor público que presida el evento proporcionará al área requirente en medio electrónico (disco magnético CD, USB, o mediante correo electrónico), las proposiciones presentadas por los licitantes, a fin de que se realice la evaluación correspondiente, mismo que se integrará en el expediente respectivo.

CONDICIONES DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Los licitantes deberán enviar sus propuestas técnicas y económicas como se indica en la presente Convocatoria.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 47 de su Reglamento.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

Después de la hora indicada para la apertura de proposiciones en el sistema CompraNet en forma electrónica ya no se permitirá recibir propuestas de los licitantes a través del citado sistema, por lo cual, a partir de ese momento se llevará a cabo la apertura de las proposiciones que se hayan recibido en tiempo y forma, en presencia de los servidores públicos designados por la convocante y el representante del O.I.C. del Hospital, por lo que en caso de que algún licitante pretendiera enviar propuestas, ya no serán tomadas en cuenta.

El acto iniciará con la descarga de propuestas enviadas por el referido medio de comunicación electrónica.

Los Licitantes deberán dar respuesta a todos los parámetros que solicite el sistema de la unidad compradora, tanto en el requerimiento técnico/legal-administrativo, como el requerimiento económico, en caso de no cotizar algún bien de los requeridos en los parámetros económicos deberá indicar “0” en el costo unitario.

En el supuesto de que, durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Si esta situación afectará el calendario previsto para el desarrollo de la presente Convocatoria, se notificará con oportunidad.

La S.F.P. o el O.I.C. podrán verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

Los Licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, por el operador del área convocante, el día en que se concluya la celebración de cada evento.

Se podrá dar lectura al precio unitario de las partidas que integran las proposiciones, así como al importe total de cada proposición, ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura a los precios unitarios de las partidas, cuando se incluyan al acta respectiva copia de las propuestas económicas de todas los licitantes en la que se indican los costos unitarios por código ofertado. **Los precios**

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

(montos) que se indiquen en el acta, serán los expresados en el Anexo No. 9, los cuales deben de coincidir con los capturados en la propuesta económica electrónica del sistema, (parámetros económicos contenido en la plataforma CompraNet). Es importante reiterar que los licitantes deben cotejar que estén capturados correctamente los Precios Unitarios de cada uno de los códigos que integran su propuesta económica en la plataforma CompraNet y que éstos sean exactamente los mismos que plasma en el Anexo No. 9, ya que en caso de existir discrepancia en el costo unitario indicado en el anexo No. 9 y el costo unitario capturado en CompraNet, la propuesta del código según corresponda será desechada.

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, de conformidad a lo establecido en los criterios de evaluación; el acta será firmada por los servidores públicos que presidan el acto a quienes se les entregará una copia de la misma. Debiendo considerar que la falta de firma de algún asistente no invalidará su contenido y efectos por tratarse de una Licitación Electrónica.

Nota: El acta será concluida por la convocante hasta que se haya realizado la descarga y revisión cuantitativa del total de las propuestas, así como la documentación que se hayan recibido por la Plataforma CompraNet (de manera electrónica).

Se recomienda a los licitantes obtener copia del acta de dicho evento, poniéndose a partir de esa fecha a su disposición para su consulta en la plataforma de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mxy en el pizarrón de avisos del Departamento de Compras Gubernamentales Generales del Hospital y durante un término de cinco días hábiles posteriores a la fecha del evento.

Nota: Es de exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse del contenido de las mismas.

Cada uno de los documentos que integren a la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Se deberán numerar de manera individual la proposición técnica (1, 2, 3, etc.)

Se deberán numerar de manera individual la proposición económica (1, 2,3 etc.)

Así como enumerar el resto de los documentos que conformen el expediente del licitante. (1, 2,3, Etc.)

No es causa de desechamiento el no enviar toda la documentación foliada, pero a fin de un mejor manejo de la documentación, se solicita se integre de acuerdo a lo solicitado en esta Convocatoria.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Nota: Los costos unitarios por parámetro deben ser capturados en CompraNet antes de IVA y con un máximo de 2 decimales.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria a la Licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.

Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas

De conformidad a lo estipulado en el tercer párrafo del Artículo 34 de la Ley, y 44del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la S.F.P.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

- Nombre, domicilio y R.F.C. de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación, mismo que firmará la proposición;

- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

- Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Enviar de cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos, 50 y 60 de la Ley**. Anexo No 5.**

Enviar de cada uno de los miembros declaración de integridad (**Anexo No. 6**); en la que se **Manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad,** que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Hospital, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, deberán entregar el convenio de participación conjunta debidamente notariado en el plazo que quedará establecido en el Acta del Fallo y formará parte del expediente de la contratación.

El licitante deberá enviar sus proposiciones técnicas, económicas; documentación legal y administrativa perfectamente identificada cada una, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet" publicado por la S.F.P., en el D.O.F. el 28 de junio del año 2011.

Los participantes, deberán previamente haber certificado sus medios de Identificación Electrónica en la S.F.P., y obtenido el programa informático para ello, conforme a las disposiciones de esa Entidad. (Anexo No. 15 Certificación de Medios Remotos de comunicación Electrónica).

Observando entre otros puntos lo siguiente:

- Deberán elaborarse los documentos en formatos Word (versión office 2003), Excel (versión office 2003), PDF (versión 7.0), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Abstenerse de encriptar (archivos mime, p7m, rar o similares) sus archivos debido a que obstaculiza el desarrollo del evento.

- Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: nombre del licitante, Clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de Licitación y número de página. Dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las proposiciones.

- En sustitución de la firma, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin deberá certificar previamente en la S.F.P.

Nota importante:

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

La firma digital representa **el medio de identificación electrónica** que permite reconocer a su autor y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio, para firmar electrónicamente su propuesta enviada a través de CompraNet, los licitantes utilizaran la firma digital que emita el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Cabe señalar que la convocante al realizar la apertura de las proposiciones en la plataforma de CompraNet, no puede visualizar documentos firmados electrónicamente, adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que de manera electrónica deberá enviar su propuesta, de la siguiente manera:

1) Toda la información que conforma su propuesta deberá enviarla escaneada y con firma autógrafa de la persona facultada.

2) Únicamente deberá firmar electrónicamente el "RESUMEN DE LAS PROPUESTAS" que se genera dentro del mismo sistema, siendo este un requisito obligatorio que le solicita el sistema al momento de enviar su propuesta.

Es importante mencionar qué si por error el licitante firma electrónicamente toda la información enviada, esta convocante no podrá visualizarla ni abrir el contenido de la misma, situación que propiciará el desechamiento de la propuesta, sin responsabilidad para esta convocante.

- El programa informático que la S.F.P. les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los sobres mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable. Mediante el programa informático que la S.F.P. les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

- El licitante participante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el Hospital, cuando los sobres recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

Los Licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la S.F.P. a través de CompraNet, previo a la hora de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones señaladas en la presente Convocatoria.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

En el supuesto de que, durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Sin que esto afecte el calendario previsto para el desarrollo de la presente Convocatoria.

La S.F.P. o el O.I.C. podrán verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

Los licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de CompraNet. El área convocante, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, insertará el acta resultante en el sistema CompraNet.

Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la **Sección VIII** de la Convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique.

a) Los licitantes sólo podrán enviar una proposición por cada uno de los códigos en los que deseé participar, para este procedimiento.

b) Los licitantes deberán enviar toda la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, la cual deberá enviar por CompraNet.

c) Los licitantes podrán acreditar su existencia legal o personalidad jurídica de su representante mediante el **Anexo No. 4.** El cual deberá enviar por CompraNet.

d) Aspectos relevantes para los efectos del Artículo 32-D (SAT, IMSS e INFONAVIT)

- **Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el D.O.F. el 27 de diciembre de 2022)**

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente **expedido por el SAT**, en el que se emita la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT. Si esta constancia no es entregada en términos positivos, el Hospital No podrá contratar.

- **Reglas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022.**

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) **Si esta constancia no es entregada en términos positivos, el Hospital No podrá contratar.**

- **Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos,** publicada en el D.O.F. el 28 de junio de 2017.

En términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República y las Entidades Federativas cuando lo hagan con cargo total o parcial a fondos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable.

Igual disposición se establece para las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos, respecto de los particulares que tengan derecho a su otorgamiento.

Además, señala el Artículo 32-D del Código Fiscal citado, los proveedores a quienes se adjudique un contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de situación fiscal del subcontratante.

Por lo tanto el Hospital **NO contratará** adquisiciones, arrendamientos o servicios con los particulares que no den cumplimiento a esta disposición.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

a) Sin adeudo o con garantía.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
b) Con adeudo. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
c) Con adeudo, pero con convenio celebrado. - En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
d) Sin antecedente.- Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las Alcaldías regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Alcaldía Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

De lo anterior este Instituto solamente celebrará contratos con los proveedores que presenten la Constancia establecidas en los incisos a), c) ó d).

Obligatorio para el inciso d) presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata.

Indicaciones relativas al acto de fallo y a la firma del contrato

Fallo

Este evento del procedimiento **se realizará el 05 de abril a las 13:00 horas (01:00 P.M.), EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,** ubicada en el 2° piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, **mismo que se realizará sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones,**

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participarán en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx, **utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.**

El fallo podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme al Artículo 35, Fracción III de la Ley, dicho diferimiento en caso de aplicar se les informará en el acta correspondiente.

El fallo de la presente Convocatoria se dará a conocer conforme a lo dispuesto en los Artículos 37 y 37 Bis de la Ley, a través de CompraNet en la fecha establecida, con base al resultado de la evaluación técnica realizada por el área requirente en coordinación con las áreas técnicas, sin la presencia de los licitantes.

En dicho acto se informará el nombre de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla. Asimismo, se informará acerca de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquellos que resulten adjudicados, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo con los criterios previstos en la Convocatoria; así como, los códigos y monto asignado.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica(n) el(los) contrato(s), las obligaciones derivadas del mismo serán exigibles, sin perjuicio de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo de conformidad a lo previsto en el quinto párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley.

En caso de que en el fallo se advierta la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el Hospital, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre y cuando no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan la enmienda y se notificará a los licitantes que hayan participado en el procedimiento, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al O.I.C., a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Difusión en CompraNet

En términos del Artículo 37 Bis de la Ley, para efectos de notificación a los Licitantes y al público en general, al finalizar cada acto del procedimiento de la presente Convocatoria, las actas respectivas, se difundirán a través de CompraNet. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento, se hace del conocimiento de los licitantes, que el domicilio consignado en su proposición será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de CompraNet.

Período de contratación

La vigencia de la contratación será a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2023, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo No. 25) y la presente Convocatoria.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la convocatoria, así como en el contrato y obligará al Hospital y al (los) licitante(s) ganador(es), a firmar el (los) contrato(s) en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, así mismo, con la notificación del fallo la convocante realizará el requerimiento de los bienes.

Firma del (los) contrato(s)

Conforme a lo establecido en los artículos 46 de la LAASSP y 13 de su RLAASSP, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los siguientes quince días naturales, a través de **CompraNet**, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas denominado CompraNet, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En la siguiente dirección electrónica:

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fprocura-compranet.hacienda.gob.mx%2Fpanel%2F&state=6e58be60-a3a8-4ee1-8229-47e4f5fe14b8&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=1b9e8b02-b932-45d2-a2cb-d74ec26f4d3b

Nota: "con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato que se encuentra en el Anexo No. 14 de la presente convocatoria y obligará al Hospital y al Licitante Ganador, a firmar el contrato".

En el contrato se especificará:

Vigencia: para el suministro de bienes: A partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Independientemente de la fecha de la firma del contrato, se deberá dar cumplimiento a la vigencia de la contratación; de conformidad a lo que establece el Artículo 84 del Reglamento de la Ley.

Nota: en caso de diferimiento de la fecha del fallo, la fecha de la firma será modificada y se les hará de su conocimiento en el acta del fallo.

Indicaciones relativas a la firma del (los) contrato(s)

Para tal efecto, al día hábil siguiente de la emisión fallo, el(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) presentarse en el Departamento de Compras Gubernamentales Generales para hacer entrega de la siguiente documentación (Anexo No. 1 Bis):

- En caso de que quien firme el contrato sea un Representante Legal diferente al que firmó las propuestas, deberá entregar copia simple de su poder Notarial, identificación oficial y CURP, debiendo presentar los originales o copia certificada para su cotejo.
- Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el **Anexo No. 11**, de la presente Licitación, este documento lo deberá entregar directamente en la Subdirección de Recursos Financieros, siendo exclusivamente responsabilidad del proveedor obtener el sello de recepción de la misma.
- Carta de Garantía Integral, de conformidad con el **Anexo No. 12**.
- Comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a dos meses anteriores a la emisión del fallo. (Teléfono, Luz, etc.)

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

- En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Si el(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) no firma(n) el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el Hospital, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad a la evaluación por puntos y porcentajes que obtenga el segundo lugar y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora.

El Licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título Quinto, Capítulo Único de la Ley y el Título Sexto Capítulo Único de su Reglamento.

El (los) adjudicado(s), deberán presentarse a formalizar el contrato respectivo, de igual forma sí del mismo se derivan modificaciones, éstas deberán ser formalizadas de inmediato, en caso de que no acuda a formalizar cualquiera de los instrumentos antes descritos, se le hará del conocimiento al Órgano Interno de Control de este Instituto, para que de conforme a sus atribuciones imponga las sanciones establecidas en los artículos 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 109 de su Reglamento.

Garantías

De conformidad a lo que establece el Artículo 48 de la Ley, los licitantes ganadores deberán de presentar **la garantía de cumplimiento** a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo.

Cuando aplique pago anticipado, la garantía correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato. (No aplica para este procedimiento)

El cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato deberá garantizarse ante el Hospital, mediante garantía expedida por Institución Nacional autorizada, por un importe del 20% del total del contrato antes del I.V.A., en moneda nacional, Anexo No. 10, el porcentaje de la garantía (20%) se encuentra definido dentro de las Políticas, Bases y Lineamientos del Hospital, mismo que fue aprobado por el Comité de Adquisiciones y ratificado en la junta del Órgano de Gobierno.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

La garantía de cumplimiento estará vigente hasta doce meses después de la última entrega de los bienes objeto del contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos en los bienes entregados, asimismo, estará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato.

La(s) garantía(s) deberán ser entregadas al Departamento de Tesorería del Hospital, ubicado en el segundo piso del edificio Arturo Mundet del Hospital, en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, conforme a los señalado en el Artículo 48 de la Ley.

En horario de 8:30 a 15:00 horas de lunes a viernes, acompañadas de la siguiente documentación:

- Escrito libre en papel membretado de la empresa mediante el cual hace la entrega de la garantía en original y copia, debiendo contener como mínimo los siguientes datos: el número de la fianza, nombre de la afianzadora, numero del contrato y el concepto de la contratación, misma que deberá estar firmada por el representante legal que formalizó el contrato.
- 2 copias de la garantía por ambos lados.
- Copia de su contrato debidamente formalizado.

Sanciones relativas al plazo de entrega de la garantía de cumplimiento del contrato

En caso de incumplir con la entrega de la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del Contrato, el Hospital iniciará los trámites de rescisión del contrato correspondiente; así mismo el proveedor será acreedor a una sanción del 3% (Tres por ciento) del valor del contrato antes de I.V.A, de conformidad al numeral V.3.6.13 de las Políticas, Bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Infantil de México Federico Gómez. Por lo que una vez que el Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos determine No rescindir el contrato el proveedor deberá entregar a dicho Departamento copia de la factura que será emitida por el Departamento de Tesorería por concepto de pago de sanción y la garantía de cumplimiento.

Liberación de la garantía

La(s) garantía(s) de cumplimiento del(los) contrato(s) (fianza) será(n) liberada(s), cuando el proveedor haya cumplido satisfactoriamente al 100% con su(s) contrato(s) correspondiente(s), previa solicitud del proveedor por escrito al Departamento de Tesorería del Hospital, acompañada de la copia de la garantía a liberar.

Nota: Deberá considerar que la fianza de cumplimiento estará vigente hasta doce meses después de la última entrega de los bienes objeto del contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos en los bienes entregados, así como que estará vigente en caso de que se otorgue prorroga al cumplimiento del contrato.

Lugar, plazo y condiciones de entrega. – Será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y según especificaciones que a continuación se describen:

La entrega de los bienes será abastecida de acuerdo a lo estipulado en el contrato, **bajo la modalidad de contrato(s) abierto(s),** las entregas serán de manera mensual y de acuerdo a la orden de Suministro que expedirá el Departamento de Servicios Generales, conforme a las necesidades del Hospital y de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico.

En el Almacén General, dependiente del Departamento de Almacenes del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162 Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720, en la Ciudad de México, en el horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, en las fechas indicadas en la orden de suministro y de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

Cabe considerar que en caso de que se presente alguna urgencia de material el área requirente en coordinación con el área indicada en el anexo técnico solicitará al proveedor mediante un correo electrónico y/o vía telefónica; debiendo el proveedor atender la solicitud y realizar la entrega del material requerido en el plazo indicado en el anexo técnico y que le será indicado en la orden de suministro correspondiente.

Lo anterior debido a que el esquema de trabajo es bajo el sistema "**inventario cero",** por lo que se deberá dar estricto cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.

El seguimiento de las entregas de cada uno de los bienes, así como el conteo físico de lo suministrado será realizado por el Departamento de Almacenes en coordinación con el Área Requirente.

Prórrogas

"Es importante mencionar que NO se otorgaran prórrogas en la entrega de los bienes, es decir, no se realizaran modificaciones a los contratos por concepto de ampliación en plazo de entrega y en caso de que alguien incumpla se llevará a cabo la cancelación contractual y se sancionará al proveedor.

Por lo que se les exhorta valoren la importancia de la entrega oportuna de los bienes en las fechas que le sean indicadas en la orden de suministro.

NOTA: No será posible ampliar la vigencia del contrato debido a que se cuenta con el recurso presupuestal correspondiente calendarizado y programado, para cubrir las obligaciones que se emanen de la presente contratación en el presente ejercicio presupuestal, (Acorde a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley adjetiva).

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

En caso de que algún proveedor no de cumplimiento a los plazos de entrega estipulados en el contrato, este será, cancelado sin responsabilidad para el Hospital y con las penas convencionales que correspondan.

Entrega de los bienes

Área encargada de la Recepción de los bienes: Departamento de Almacenes dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales.

Cada bien deberá identificarse con los siguientes datos:

- Razón social del proveedor.
- Código del almacén del Hospital.
- Descripción del Artículo.

El proveedor deberá colocar los bienes en el lugar que le indique el personal responsable de la recepción de los mismos.

Todos los licitantes ganadores deberán realizar la entrega de los bienes conforme a la muestra presentada y/o propuesta técnica ganadora, en caso de no ser así y esto sea reportado por escrito por el área requirente indicada, se procederá conforme a la normatividad vigente.

Los licitantes ganadores deberán asegurar los bienes del lugar de origen hasta su arribo al Almacén del Hospital, asimismo el medio de transporte a utilizar será el que el proveedor considere conveniente, siempre y cuando cumpla con la fecha de entrega de los bienes y no se altere la calidad de los mismos. Los cargos por este concepto correrán por cuenta y riesgo del proveedor.

Por lo anterior, no se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga o alguna otra derivada de la entrega de los bienes.

Características que deberá contener el empaque colectivo

Nota: Las cajas y/o empaques deberán ser de material reciclable y/o amigable con el medio ambiente, de conformidad a los criterios de sustentabilidad ambiental establecidos en las Normas oficiales y normas mexicanas.

NO SE ACEPTARÁN PARCIALIDADES EN LAS ENTREGAS EN LO QUE RESPECTA A CADA CÓDIGO, CONFORME A LO INDICADO POR EL AREA REQUIRENTE.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Datos que deberán contener las facturas

- Nombre, R.F.C. y domicilio fiscal del hospital:
- R.F.C. HIM871203BS0 (hache, i "latina", eme, ocho, siete, uno, dos, cero, Tres, be, ese, cero).
- Número y nombre de la convocatoria a la licitación pública.
- Número del contrato.
- Número de código del bien.
- Descripción del bien (conforme al contrato).
- Número de entrega que está realizando, especificando el período de entrega de los bienes.
- Cantidad por unidad de medida y entrega.
- Emitir las facturas con una fuente (tipo de letra) de tamaño 12 o mayor.

EL PROVEEDOR QUE NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO NO LE SERÁ RECIBIDA LA FACTURA PARA QUE SEA AVALADA.

Cualquier incumplimiento en la entrega de los bienes conforme a la propuesta del proveedor y condiciones estipuladas en el contrato podrá ocasionar que al proveedor se le realice la cancelación total o parcial del contrato, en dicho supuesto, el área requirente lo informará por escrito al área contratante, además se procederá a la aplicación de la pena convencional correspondiente y la aplicación de lo establecido en los Artículos 59 y 60 Fracción III de la Ley Adjetiva.

Condiciones de Pagos

El proveedor con la finalidad de dar continuidad a su trámite de pago, una vez cumplida la obligación consignada en el suministro de bienes de la presente convocatoria y de acuerdo a lo señalado en el ***anexo técnico*** de la convocatoria a la licitación, una vez aceptado los bienes a entera satisfacción del Hospital, para efecto de obtener el pago del precio pactado, presentará la factura original, ante el **Departamento de Servicios Generales**, la cual debe amparar la operación correspondiente, acompañada de la copia del contrato debidamente requisitado, así como la documentación que de manera fehaciente acredite dicho cumplimiento, a fin de que se valide y registre en el sistema de control de la Subdirección de Mantenimiento; una vez validada la factura por el área mencionada se le regresará al proveedor con la finalidad de dar continuidad a su trámite de pago.

Una vez concluido el trámite anterior el proveedor para continuar con el trámite de pago, deberá presentarse los días martes y jueves de 9:00 a 13:00 (dentro del plazo indicado) al Departamento de Presupuesto dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros del Hospital, ubicada en el 3er piso del edificio Arturo Mundet (Dr. Márquez Núm. 162 Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México) para recibir indicaciones de la fecha y forma de pago.

En caso de presentar inconsistencias en la documentación, el Hospital devolverá al proveedor las mismas, señalando las causas que la originaron.

Es obligatorio para el proveedor dar seguimiento al pago de sus facturas, y acudir al área de cuentas por pagar dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros a recoger desglose de pago, una vez que haya identificado su depósito en su estado de cuenta.

En el caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago presenten errores, tachaduras o enmendaduras, el Hospital no la aceptara y el proveedor deberá realizar la reposición de la factura, el periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de la Ley.

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento, se entenderá que el proveedor no ha cumplido con los requisitos de exigibilidad de pago, si no entrega el comprobante del recibo que emite el Departamento de Tesorería el cual ampara el pago del monto de la sanción.

El pago a los proveedores se realizará en moneda nacional y podrá preferentemente realizarse vía transferencia electrónica de fondos o depósito en cuenta de cheques, por lo que los Licitantes podrán optar por alguna de estas formas de pago solicitando al Hospital, a la Subdirección de Recursos financieros, mediante el formato del **Anexo No. 11** debidamente requisitado, su inclusión en el sistema de pago interbancario o depósito en cuenta de cheques para lo cual deberán indicar la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se establezca el pago de las obligaciones derivadas de los contratos; la misma podrá ser modificada a petición del proveedor siempre y cuando dicha modificación se solicite por escrito a la Subdirección de Recursos Financieros a más tardar en la fecha de entrega de la factura correspondiente.

En caso de que el pago se realice mediante transferencia bancaria, el Hospital no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia.

En el supuesto de que el proveedor reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley, es decir, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de los créditos fiscales y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Dependencia o Entidad, ante esta situación las indicaciones las llevará a cabo la Subdirección de Recursos Financieros.

Impuestos y derechos

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el proveedor ganador, el Hospital solo cubrirá el impuesto al valor agregado y será presentado por separado del monto total de la contratación. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante ganador.

El Hospital llevará a cabo la retención del impuesto al valor agregado, a todos aquellos proveedores que sean personas físicas, no importando bajo qué régimen se encuentren dados de alta ante la S.H.C.P. y que tengan algún tipo de operación ante el Hospital bajo las modalidades dispuestas en los Artículos 1-A y el Artículo 3 párrafo III, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Dicha retención se aplicará siempre que el monto del precio o de la contraprestación pactada rebase la cantidad de dos mil pesos de acuerdo a lo estipulado en la regla 4.1.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el D.O.F. el 27 de diciembre de 2022la cual indica lo siguiente: “para los efectos del artículo 3 tercer párrafo de la Ley del I.V.A., la Federación y sus Organismos Descentralizados, no estarán a lo dispuesto por el citado artículo por las erogaciones que efectúen por concepto de adquisición de bienes o prestación de servicios, siempre que el monto del precio o de la contraprestación pactada no rebase la cantidad de $2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)

No será aplicable lo dispuesto en el párrafo anterior, tratándose de los servicios personales independientes y de autotransporte terrestre de bienes que reciban la Federación y sus Organismos Descentralizados, independientemente del monto del precio o de la contraprestación pactada”.

Devoluciones

El Hospital podrá realizar el rechazo de aquellos bienes que no cubran los requisitos de entrega a través de la inspección que realizaran de forma conjunta personal del Departamento de Almacenes y área requirente.

El licitante ganador se obligará a sustituir, durante el período de garantía los bienes que resulten con algún defecto o vicio oculto, cambios físicos notables por causas imputables al proveedor, en un plazo no mayor a 24 horas posteriores a la fecha en que el Hospital le notifique por escrito el imperfecto. La sustitución del bien reclamado por el Hospital deberá ser por un bien nuevo, de la misma marca, características y especificaciones técnicas señaladas en los contratos correspondientes

Reembolso de facturas, en el caso de no realizar las entregas

Toda vez que el Hospital debe asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes (Art. 134 Constitucional), se determina que en caso de que el licitante ganador no de cumplimiento a las entregas establecidas en los contratos y esto ocasione un desabasto y obligue a esta entidad en forma emergente a

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

realizar acciones para proporcionar los insumos al área solicitante; el licitante adjudicado se obliga a cubrir el importe total que devengo el hospital, por dicha compra, contra factura.

En dicho supuesto, el área requirente en coordinación con el Departamento de Almacenes, lo solicitará por escrito al área contratante, misma que notificará por oficio al proveedor el procedimiento a seguir para cubrir los costos generados por las circunstancias antes mencionadas.

Cualquier incumplimiento en la contratación conforme a la propuesta del proveedor y condiciones estipuladas en el contrato podrá ocasionar que al proveedor se le realice la cancelación total o parcial del contrato, en dicho supuesto, el área requirente lo informará por escrito al área contratante, además se procederá a la aplicación de la pena convencional correspondiente y la aplicación de lo establecido en los Artículos 59 y 60 Fracción III de la Ley Adjetiva.

No se otorgarán anticipos.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

SECCIÓN IV
REQUISITOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

Los licitantes deberán cumplir los siguientes requisitos indispensables, cualquier incumplimiento que afecte la solvencia motivará su desechamiento.

En el acto de fallo se desecharán las proposiciones y partidas que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones, así como en su caso las causas adicionales que se señalen en el Anexo Técnico (**Anexo No. 25**):

1. El NO Presentar (enviar) por medio del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, la propuesta técnica y económica y cualquiera de los requisitos solicitados.
2. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y se afecte la solvencia de la proposición.
3. Cuando las proposiciones técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en alguno o algunos de los puntos de la sección nueve Anexo Técnico de la presente convocatoria.
4. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes, para elevar costos de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
5. Cuando la autoridad facultada compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los Artículos 50 y 60 de la Ley.
6. En el caso de presentar tachaduras, enmendaduras o alteraciones en el contenido de la información presentada, así como proposiciones manuscritas.
7. En el caso de comprobar que la información presentada o declarada sea falsa o esté incompleta.
8. En el caso de que la proposición económica no se apegue a lo estipulado en el **Anexo No. 9** de la Convocatoria de esta Licitación y/o no cuente con la firma autógrafa del representante legal.
9. En los documentos solicitados “bajo protesta de decir verdad” si no se incluye esta leyenda, será motivo de desechamiento, así mismo la omisión de alguno de ellos.
10. En caso de que no cumpla con alguno o algunos de los criterios de evaluación señalados en la sección V de la presente Convocatoria de Licitación.
11. Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la Ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
12. Cuando las proposiciones técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en el anexo técnico de esta convocatoria, y/o no cuente con la firma autógrafa del representante legal.

Cuando se presente más de una proposición, propuesta técnica o económica para el mismo servicio, por un mismo licitante

13. En caso de ser duplicada bajo los mismos términos que no afecte la solvencia, únicamente se computará una propuesta para evaluación.
14. Cuando la propuesta se presente por duplicado en diferentes términos (características o precios) ambas serán desechadas.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

15. Cuando derivado del análisis de las proposiciones, no corresponda a la descripción, unidad de medida y cantidad solicitada en el anexo técnico.
16. Cuando la documentación soporte de la proposición no corresponda a lo ofertado.
17. La omisión de la firma autógrafa por parte del representante legal en la propuesta técnica, económica o cualquier documento solicitado y que debe escanear para su envío, en la presente convocatoria será motivo de desechamiento.
18. Cuando se oferten precios en moneda extranjera.
19. Cuando no cumplan con el grado de contenido nacional y nacionalidad del Licitante, solicitado en el documento 3 de la sección VI de esta convocatoria. (**Anexo No. 7**).
20. Cuando se compruebe que los precios no son aceptables o convenientes conforme a la investigación de mercado.
21. Es importante destacar que ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
22. Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los bienes, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse. Y deberán ser anotados con toda claridad, a fin de evitar errores aritméticos o confusión para su interpretación.
23. Cuando no se presente alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la convocatoria.
24. Cuando alguno de los documentos obligatorios presentados no cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 36 bis de la Ley, siempre y cuando afecten la solvencia de su proposición.
25. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante no acepte la rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
26. Cuando la convocante compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
27. Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la Ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
28. Las propuestas enviadas electrónicamente, deberán firmarse, conforme a lo señalado en la presente convocatoria, ya que en caso de que esta convocante no pueda abrir los archivos que contengan sus propuestas, por motivos ajenos a esta Entidad será motivo de desechamiento.
29. Así mismo se evaluará el historial y/o antecedes que tengan los participantes con la convocante de acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La documentación que integre las proposiciones deberá ser clara, legible y congruente en su conjunto.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

SECCIÓN V
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Los bienes que se pretenden contratar por medio de la presente Convocatoria, están perfectamente descritos en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, **esta convocante a través del área requirente determina utilizar el criterio de Evaluación Binario**, de acuerdo a lo manifestado en el oficio No. 5310/505/2022, emitido por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Subdirección de Mantenimiento, por lo tanto los niveles de calidad y cantidad ofrecidos por el proveedor deberán ser conforme a los requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en la Convocatoria. que serán evaluados y aprobados por el área técnica/requirente en la que indique que una vez cumplidos éstos requisitos, el factor preponderante que se considerará para realizar la adjudicación será el precio más bajo.

En esta modalidad, la adjudicación se hará al licitante que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando la propuesta resulte solvente y el precio ofertado sea aceptable.

La determinación de que un precio no es aceptable se realizará considerando como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, a la cual se le sumará el porcentaje establecido en la fracción XI del Artículo 2 de la Ley.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 36 y 36 Bis de la Ley, una vez efectuada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al Licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta Licitación, y que resulte ganador habiendo aplicado la modalidad de adjudicación bajo el Criterio de Evaluación Binario.

Serán consideradas en condiciones de equidad, todas y cada una de las proposiciones presentadas por los Licitantes previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la presente Licitación. Así como considerar aquellos que hayan resultado de la junta de aclaraciones y deberán emitir, elaborar detallar y firmar el (los) Resultado del Análisis Técnico correspondiente (s), en cuanto a la aceptación o rechazo de los bienes ofertados y documentación, motivando y fundamentando las causas de desechamiento.

El área técnica/requirente. - Departamento de Servicios Generales. - Dependiente de la Subdirección de Mantenimiento, tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación de las proposiciones técnicas, y es el área responsable de elaborar el “Resultado de la Evaluación Técnica” que servirá como fundamento para emitir el fallo.

El área contratante. - Tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación distinta a la propuesta técnica, y es el área responsable de emitir el “Resultado de la Evaluación Económica”, que servirá como fundamento para la emisión del Resultado del fallo correspondiente.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Se utilizará el criterio de evaluación binario que en primer lugar calificará:

I.- La solvencia legal del licitante, si la información y documentación con que cuenta cumple con los requisitos solicitados y contenidos en las Leyes, manifestando su legal existencia, capacidad y cumplimiento de sus compromisos fiscales y contractuales. Así mismo se evaluará el historial y/o antecedes que tengan los participantes con la convocante de acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.- En segundo lugar, calificará que mediante la información documentos y manifestaciones administrativas el licitante esté en condiciones de cumplir con los compromisos contractuales de surtimiento y calidad de los bienes por dedicarse al giro solicitado, tener la experiencia y recursos suficientes para afrontarlos etc.;

III.- En tercer lugar, si los bienes ofertados son los requeridos por la convocante, y;

IV.- En cuarto lugar, si está en condiciones de competir económicamente con los demás participantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Convocatoria.

Para proceder a la determinación de que los Licitantes y sus proposiciones son solventes y como consecuencia la adjudicación de los códigos, conforme lo que a continuación se detalla:

Evaluación de las propuestas

Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones:

- **Evaluación de Actas constitutivas y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones:**

Esta será realizada por el Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez, a fin de determinar que los participantes, no tengan en una misma partida de un bien o servicio que se está contratando en el presente procedimiento vínculos entre sí, por algún socio o asociado común, asimismo, se entenderá por socio o asociado común aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales, por lo que en caso de determinar que las proposiciones de las personas se ubiquen en dicho supuesto, serán desechadas de la partida o partidas en la que se presentaron. La convocante a través del área contratante

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

deberá comunicar lo anterior al Órgano Interno de Control para efectos de determinar si se actualiza lo dispuesto en la fracción VII del Artículo 50 de la propia Ley.

En caso de que la convocante detecte la omisión de algunos de los documentos señalados en el párrafo anterior y el Departamento de Asuntos Jurídicos determine que por este motivo no puede determinar la existencia de algún vínculo con otro participante, su propuesta será desechada en el presente procedimiento.

- **Evaluación de los demás documentos legales – administrativos de las proposiciones:**

Ésta será realizada por el Área Contratante y revisará que la documentación legal requerida cumpla conforme a los preceptos aplicables en la Ley. Si alguno de los documentos no cumple, su propuesta será desechada en el presente procedimiento.

Es obligatorio cumplir ser solvente en este rubro, para no ser descalificado en el procedimiento, independientemente de la evaluación técnica y económica.

- **Evaluación de los demás documentos legales – administrativos de las proposiciones:**

Ésta será realizada por el Área Contratante y revisará que la documentación legal requerida cumpla conforme a los preceptos aplicables en la Ley.
Si alguno de los documentos no cumple, su propuesta será desechada en el presente procedimiento.

Es obligatorio cumplir ser solvente en este rubro, para no ser descalificado en el procedimiento, independientemente de la evaluación técnica y económica.

Evaluación técnica:

- **Análisis y evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones:**

El área técnica – requirente: Departamento de Servicios Generales dependiente de la Subdirección de Mantenimiento, tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación de las proposiciones técnicas, y es el área responsable de elaborar el “Resultado de la Evaluación Técnica” que servirá como fundamento para emitir el fallo, conforme al criterio de evaluación indicado en la presente sección.

En el Resultado de la Evaluación Técnica FO-CON-11, se indicarán las proposiciones que deban desecharse por incumplimiento que afectan la solvencia, conforme a las causales establecidas en la convocatoria y normatividad aplicable en la materia.

- **Análisis y evaluación de la propuesta económica de las proposiciones:**

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

El área contratante realizará la evaluación económica de cada una de las proposiciones conforme al criterio de evaluación previsto en la presente convocatoria a la licitación pública y es el área responsable de elaborar el "Resultado de Evaluación Económica FO-CON-12. En este resultado se indicarán las proposiciones que deban desecharse por que afectan la solvencia, conforme a las causales establecidas en la convocatoria y normatividad aplicable en la materia.

Análisis de la Evaluación Técnica

Envío de las propuestas al Área Técnica y/o Requirente

El área contratante mediante oficio entregará al Departamento de Servicios Generales de este Hospital, el respaldo de los archivos electrónicos que contengan toda la información de las propuestas técnicas y su documentación técnica solicitada en el Anexo Técnico, (enviadas por los licitantes participantes a través de CompraNet), quien procederá a coordinar y realizar su revisión y análisis conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, a fin de que emita el "Resultado de la Evaluación Técnica" correspondiente.

Análisis detallado de la propuesta técnica de cada Licitante participante

El (los) responsables del área técnica, realizarán el análisis detallado de cada una de las propuestas técnicas presentadas por los participantes y revisarán los distintos aspectos, conceptos y documentación técnica de apoyo de cada uno de los códigos (bienes) ofertados y por empresa participante, para que en conjunto se determine si cada uno de los bienes ofertados es idóneo y concuerda cumpliendo con todas las características y necesidades solicitadas y requeridas por el Hospital, conforme a lo solicitado en el **Anexo Técnico**. Así como que coincida con las muestras, fichas técnicas, etc., de cada uno de los bienes, conforme a los requisitos señalados en el anexo técnico.

Revisión de documentación anexa por partida de cada código ofertado

El área requirente/técnica de manera conjunta con las áreas usuarias, revisarán que cada propuesta técnica y código ofertado cuente con toda la documentación de apoyo solicitada en la Convocatoria y en el Anexo Técnico (que coincida con las muestras presentadas de cada uno de los bienes en caso de haberse solicitado).

Emisión del Resultado de la Evaluación técnica por empresa licitante

Al finalizar se evaluará cada código ofertado, asentando su aceptación o bien la causa de desechamiento de los códigos rechazados, de modo que se describa en el resultado del análisis, de manera detallada los puntos que se señalan a continuación:

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

I) si no fue aceptada por incumplir con la propuesta técnica solicitada y/o
II) por deficiencia(s) detectada(s) en la propuesta técnica, en la documentación de apoyo y/o muestras, según corresponda.

Emisión del Resultado técnico comparativo de las propuestas

El resultado técnico para cada uno de los licitantes se verterá en el formato FO-CON-11 **"Resultado de Evaluación Técnica"** donde a manera de tabla comparativa se presentará la referencia de cada código de la que consta la Licitación así como la especificación técnica de cada una de ellas, el nombre de cada licitante participante y de manera descendente se establecerá la calificación de "si cumple" o "no cumple" en la casilla correspondiente al (los) código(s) propuesto(s). Formato localizable en la página:https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx

Análisis de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica

Verificación y cotejo

Se analizará que toda la documentación distinta a la propuesta técnica y económica que el licitante participante haya enviado por CompraNet, corresponda exactamente a lo solicitado y que esté completa.

Requisitos e información

Se verificará la existencia legal y giro del participante, que los documentos e información sean verídicos, firmados por quien acredite tener facultades para ello, que cumpla con los requisitos y la información solicitada y que no esté alterada ni desvirtuada de algún modo.

Evaluación de la propuesta económica

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

"Su propuesta económica deberá desglosar los costos de acuerdo con lo estipulado en el propio formato establecido en el anexo No. 9"

Se analizarán a detalle las propuestas económicas respecto a la claridad de la información, exactitud de las cifras presentadas y cumplimiento de los requisitos y con ello se dictaminará si éstas son solventes de modo general y siempre se tomará en cuenta para la asignación de partidas el precio unitario por código que el licitante oferte.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Criterios para asignar los códigos solicitados

Todas las evaluaciones se realizarán comparando entre sí y de forma equitativa, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes y los resultados se asentarán en el **formato de resultado de evaluación técnica o económica**, considerándose elegibles aquellas que cumplan con el total de los requisitos exigidos por la convocante.

La adjudicación será por código y se asignará a la propuesta que resulte ser la solvente más baja para cada código, siempre y cuando sus precios resulten convenientes y/o aceptables conforme a la Investigación de mercado.

Una vez realizadas las evaluaciones, cada código se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente para el Hospital, considerando los ya referidos aspectos: legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y por tanto garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen los requerimientos del Hospital, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

Para los casos previstos en la fracción II del Artículo 36 bis de la Ley, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más Licitantes en algún código, el mismo se adjudicará al licitante que participe como microempresa, y a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre Licitantes que no tienen el carácter de MIPYME, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la convocante previa al inicio del acto de fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los Licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. En las Invitaciones que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser al mismo. Igualmente será

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

convocado un representante del Órgano Interno de Control del Hospital. Lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento de la Ley.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo qué de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Cuando se presente este supuesto la convocante ratificara previo al fallo, con el proveedor a través de la plataforma CompraNet si acepta la corrección, caso contrario, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por tal error. Reiterando que los precios unitarios expresados en la propuesta económica de la plataforma CompraNet; sean los mismos que asentó en el **Anexo No. 9**.

Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará, o sólo la ó las partidas que sean afectadas por tal error.

Declaración de Licitación desierta

El Hospital podrá declarar desierta la Licitación en algún momento procesal, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

Cuando ninguna empresa manifieste su interés de participar en esta Licitación a través de CompraNet.

Cuando **NO SE RECIBA ELECTRONICAMENTE** por lo menos de un licitante su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de CompraNet.

Cuando, de todos los licitantes que envíen sus propuestas por CompraNet, ninguno de ellos cumpla con los requisitos de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.

Cuando, al analizar las proposiciones, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Licitación.

Cuando al analizar las proposiciones, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria de la presente licitación.

Cuando después de haber evaluado las proposiciones, éstas no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para el Hospital.

Al declarar desierta la Licitación el Hospital podrá utilizar las variantes establecidas en los Artículos 38 y 41 fracción VII de la Ley.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Modificaciones por causas externas a las condiciones de la Licitación

Debido a la presentación de causas externas a la convocante que generen la modificación a los términos y condiciones generales establecidas en la Licitación tales como la fuerza mayor, determinación de autoridad competente que así lo exija, etc. Podrían presentarse las siguientes circunstancias:

Cancelación de códigos

Se podrán cancelar códigos cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Hospital.

El Hospital podrá cancelar los bienes que no hayan sido entregados en tiempo y forma por el (los) ganador(es), por lo que el (los)licitante(s) se obliga(n) a pagar las sanciones o penas convencionales que señala el contrato correspondiente.

Cuando el (los)licitante(s) ganador(es) solicite(n) al Hospital por escrito la cancelación total o parcial de algún código, esta solicitud de someterá a valoración del área solicitante y en caso de aceptar su petición, se realizará la cancelación correspondiente mediante una modificación al contrato, en el entendido de que el licitante ganador se obliga a pagar la pena convencional que corresponda.

Suspensión temporal

El Hospital podrá suspender parcial o totalmente la presente Licitación, en forma temporal cuando:

A) Se presuma que existen acuerdos entre licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta Licitación previendo la corrección pronta de esta circunstancia.

B) Se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causas de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor pero que se prevea puedan corregirse o terminarse en un tiempo razonable.

C) Exista una inconformidad que suspenda el proceso de adjudicación del (los) código(s) involucrados, ello no detendrá la continuidad del procedimiento de Licitación del resto de los códigos licitados.

D) Cuando así lo determine la S.F.P. o el O.I.C.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Para estos casos, se informará por escrito a los Licitantes involucrados, acerca de la suspensión, o bien, se indicará dicha suspensión en el acta respectiva al evento en que se determine.

Si desaparecen las causas que hayan motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a los Licitantes y solo participarán aquéllos que no hubiesen sido desechados durante este proceso.

Cancelación total o parcial de la Licitación

El Hospital podrá cancelar total o parcialmente una Licitación cuando se presenten algunos de los siguientes motivos:

A) Cuando no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal de la Licitación.

B) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas por el área técnica y/o requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar y que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar un daño o perjuicio al Hospital.

C) Por restricciones de carácter presupuestal debidamente justificadas.

Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados por escrito, en un plazo máximo de setenta y dos horas en que se haya tomado la decisión.

Modificaciones al (los) contrato(s)

El Hospital bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas podrá modificar los contratos que se deriven de esta Licitación, en lo relativo a la cantidad fincada durante la vigencia del contrato, sin tener que recurrir en su caso a la celebración de una nueva Licitación, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, por lo que deberá observarse lo dispuesto conforme al Artículo 52 de la Ley, debiendo el proveedor firmar el convenio modificatorio de referencia y tramitar de manera obligatoria la ampliación de la garantía de cumplimiento correspondiente (Endoso a la Fianza) misma que deberá presentarse dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma de la modificación al contrato.

En caso de que el Hospital extinga la necesidad de la adquisición de (los) bien(es), ésta situación se hará del conocimiento al ganador mediante escrito con 20 días naturales de anticipación a la entrega que corresponda, sin que esto cause penalización alguna al proveedor, tratándose de causas imputables al Hospital.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Por tratarse de contrato abierto al concluir el ejercicio fiscal correspondiente a la contratación, el Hospital realizará mediante una modificación el ajuste del cierre del contrato, de acuerdo con las cantidades entregadas, con el compromiso por parte del proveedor de formalizar la modificación correspondiente.

En caso de que el proveedor no firme la modificación al contrato y no obtenga la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 95 del Reglamento de la Ley.

Los adjudicados, deberá presentarse a formalizar el contrato respectivo, de igual forma sí del mismo se derivan modificaciones, éstas deberán ser formalizadas de inmediato, en caso de que no acuda a formalizar cualquiera de los instrumentos antes descritos, se le hará del conocimiento al Órgano Interno de Control de este Instituto, para que conforme a sus atribuciones imponga las sanciones establecidas en los artículos 59 de la Ley y 109 de su Reglamento.

Terminación anticipada

El Hospital podrá dar por terminado anticipadamente el(los) contrato(s), cuando concurran razones de interés general o por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Hospital o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP, en caso de aplicar ésta situación, se hará del conocimiento al ganador mediante escrito con 20 días naturales de anticipación, sin que esto cause penalización alguna al proveedor.

En este supuesto El Hospital, rembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. Lo anterior en términos del Artículo 54 bis de la Ley y 102 de su Reglamento.

Para tal efecto el proveedor podrá solicitar al Hospital el pago de los gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contados a partir de la fecha en que surta efectos la terminación anticipada de este contrato, y serán pagados por El Hospital en un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor. La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones y las causas justificadas que den origen a la misma.

Rescisión del contrato

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Si existiese motivo para rescindir los contratos que se deriven en esta Convocatoria; el Hospital, aplicara una sanción equivalente al 100% de la fianza de la garantía de cumplimiento de lo rescindido.

- Cuando el licitante ganador incurra en retraso de manera parcial o total en el suministro de los bienes objeto de esta Convocatoria a la Licitación, siempre y cuando el retraso sea por causas imputables al licitante ganador.
- Cuando el licitante ganador no cumpla con alguna de las especificaciones de los bienes, señaladas en el contrato.
- En caso de que no coincidan los bienes entregados con lo ofertado
- Cuando el licitante ganador no cumpla con cualquiera de las cláusulas establecidas en el contrato.
- Cuando los bienes entregados presenten vicios ocultos o defectos y estos no sean repuestos en un plazo máximo de 24 horas contadas a partir de la notificación por escrito por parte del área requirente del Hospital.
- El Hospital podrá cancelar los bienes que no hayan sido entregados en tiempo y forma por el ganador, por lo que el licitante se obliga a pagar las sanciones o penas convencionales que señala el contrato correspondiente.
- Cuando el licitante ganador solicite al Hospital por escrito la cancelación total o parcial de alguna partida esta solicitud de someterá a valoración y análisis del área solicitante y en caso de aceptar su petición, se realizará la cancelación correspondiente mediante una modificación al contrato, en el entendido de que el licitante ganador se obliga a pagar la pena convencional que corresponda.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en los Artículos 54 de la Ley y 98 de su Reglamento.

Por omisión del proveedor al no presentar la fianza de cumplimiento en el plazo estipulado en el Artículo 48 de la Ley, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el Hospital por la suspensión o incumplimiento de la entrega de los bienes pactados.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que, por las características de los bienes, éstos no funcionen y no puedan ser utilizados por el Hospital, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación como parte de su proposición:

Los licitantes deberán enviar a través de medios remotos de comunicación electrónica CompraNet los documentos que a continuación se describen, escaneados de manera legible y completa, mismos que son considerados como indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que los incumplimientos de alguno o algunos de ellos afectarían su solvencia y motivaría su desechamiento.

DOCUMENTO 01 (OBLIGATORIO)	**"ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE"**, documento **"Bajo Protesta de Decir Verdad",** firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello según modelo de **Anexo No. 4** de la **Sección VIII** de la Licitación. Dicho formato deberá estar acompañado de: • Actas constitutivas y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones de las personas morales accionistas hasta poder identificar las personas físicas que las constituyen, y si estas fueran extranjeras la traducción y protocolización de su constitución, para su evaluación. • Poder notarial. **RELACIONAR Y ANEXAR TODAS LAS MODIFICACIONES Y/O REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA.** **En caso de ser persona física:** • Acta de nacimiento. **EVALUACIÓN DEL ANEXO 4:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad". • Que la manifestación se apegue a lo solicitado. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. • Que el objeto social señalado en dicho documento corresponda al objeto de la Licitación.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

	EVALUACION DE ACTAS CONSTITUTIVAS: **El Departamento de Asuntos Jurídicos EVALUARÀ que los participantes no tengan en una misma partida de un bien o servicio que se está contratando en el presente procedimiento vínculos entre sí, por algún socio o asociado común.**
DOCUMENTO 02 (TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	**DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO, QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN**: **Anexar a su propuesta como archivo adjunto, escaneados en PDF:** • **Anexo No 3 "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR".** • Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del S.A.T., el cual incluye la cédula de Identificación Fiscal del licitante en tamaño carta. • Identificación oficial vigente con Fotografía por ambos lados del Representante Legal. • CURP del Representante Legal de la empresa que suscribe la proposición. • **Para los Licitantes que presenten proposiciones conjuntas.- "Convenio de Participación Conjunta"**, previsto en la **sección III** de la Licitación, deberán presentar toda la documentación legal-administrativa solicitada por cada una de las empresas participantes; además de presentar manifestación por cada uno de los miembros de la agrupación, de no existir impedimento para participar, según modelo de **Anexo No. 5** de la **sección VIII** de la Licitación y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, según modelo de **Anexo No. 6** de la **sección VIII** de la Licitación. **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los licitantes. • Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

(TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	• Que en el documento se nombre a un representante común. • **Anexo No. 7.- "Nacionalidad del licitante y Grado de Contenido Nacional de los Bienes".** Según modelo de la **Sección VIII** de la Licitación "Bajo Protesta de Decir Verdad", apegándose al contenido del modelo de anexo antes referido, de conformidad con lo señalado en el "acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", publicado en el D.O.F. del 14 de octubre de 2010, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, del representante del licitante. **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad". • Que lo manifestado se apegue al modelo del **Anexo No. 7** de la **Sección VIII** de la Licitación. • Que se incluyan todas las partidas, códigos ofertados. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. • **Anexo No. 13.-** "**Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES),** según modelo de la sección VIII de la Licitación, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante, firmado autógrafamente por su representante legal**.** **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que el documento se ajuste al **Anexo No. 13** de la **sección VIII** de la Licitación. • Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del licitante.
(TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	• **Anexo No. 15.- "Certificación de medios remotos de Comunicación Electrónica"** (Aplica a todos los participantes requisitar y enviar dicho formato por CompraNet).

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

(TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	• **Carta en escrito libre dirigida al Hospital** en la que el licitante manifieste Bajo Protesta de decir verdad que cuenta con la "**Capacidad Suficiente para garantizar la entrega de los bienes en las condiciones solicitadas y el cumplimiento del contrato** que se derive del presente procedimiento, la carta expedida exclusivamente para la presente Licitación. **Evaluación:** • La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad". • Que esté debidamente firmada por el representante legal. • **Anexo No. 17 "Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria de la Licitación y sus anexos"**. **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que la información corresponda al formato incluido en la sección VIII. • **Anexo No. 18 "Carta de aviso de domicilio".** **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII • **Anexo No. 19 "Carta de correo electrónico".** **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII • **Anexo No. 20. "Aviso de Confidencialidad".** **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

	requisitos: • Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII • **Anexo No. 22 "Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos".** **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII • **Anexo No. 23 "Manifiesto de posible conflicto de interés de los particulares"** **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad". • Que esté debidamente firmada por el representante legal. • Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII • **Anexo No. 24 "Manifestación, Bajo Protesta de Decir Verdad, que Conoce y se Obliga a Cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo"** **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII **<u>Constancias:</u>** • **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" expedido por el SAT vigente y en términos positivos.** **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones.
- Que este expedido a nombre de la persona física o razón social del participante.

- **<u>"Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social"</u> (IMSS) vigente y en términos positivos.**

Si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado.
En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC.

Evaluación:
- Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones.
- Que este expedido a nombre de la razón social del participante y/o del subcontratado.

- **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, (INFONAVIT) vigente y en términos positivos.**

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx.

De lo anterior este Instituto solamente celebrara contratos con los proveedores que presenten la Constancia establecidas en los incisos a), c) o d).

Obligatorio. Para el inciso d) presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

	protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata. **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones. • Que este expedido a nombre de la razón social del participante y/o del subcontratado.
DOCUMENTO 3 (OBLIGATORIO)	Constancia de recepción de documentos que los licitantes envían por CompraNet a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. **Anexo No. 1 Lista de verificación para revisar Proposiciones".** La recepción e identificación de la documentación presentada se realizará a través de los medios remotos de comunicación electrónica (sistema CompraNet). **Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que se encuentre debidamente requisitado y firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 04 (OBLIGATORIO)	**FORMATO DE OFERTA TÉCNICA.-Proposición Técnica** firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo No. 8** de la **sección VIII** de la Licitación. Anexando todos los requerimientos que se solicitan. **Evaluación:** • Se verificará que dichos documentos sean de conformidad a lo solicitado y firmado autógrafamente por el representante legal. **ASI MISMO SE DEBERAN ENVIAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO No. 25), PARA PODER EVALUAR SUS PROPUESTAS, YA QUE SON OBLIGATORIOS, LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO, INFORMACION Y/O FORMATO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO.** *Se deberán enviar escaneados juntos con su propuesta técnica por

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

	CompraNet **CABE MENCIONAR QUE SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE LAS MUESTRAS CONFORME A LAS INDICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TECNICO Y ELABORAR Y PRESENTAR LA RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS (ANEXO 26).** Nota: Se verificará que la propuesta técnica incluya todos los requisitos solicitados, deberán anexar con carácter obligatorio todos los documentos e información solicitada en el anexo técnico, reiterando que la omisión de algún documento y/o formato será causa de desechamiento. **Obligatorio.-**Carta de cumplimiento de normas oficiales. **DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE APLICAN** • **Manifiesto de Cumplimiento de Normas.** Se deberá dar cumplimiento conforme a lo señalado y requerido en el Anexo técnico. **Evaluación**: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: · Que contenga la relación de las normas oficiales con su título y mencione a que partida corresponde. · Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. En caso de no solicitarse norma por parte de la convocante, indique el número y nombre de la norma(s) a la que pertenece(n) el (los) bien(es) ofertado(s).
DOCUMENTO 04-A.- (OBLIGATORIO)	**FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA. -Proposición Económica,** Será el generado por el sistema CompraNet "Parámetros económicos", que capturó al momento de enviar su propuesta, siendo obligatorio enviar por este medio el **Anexo No. 9 Proposición económica de la enviada electrónicamente** firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo del Anexo No. 9 de la sección VIII de la Licitación. **Los**

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

	datos enviados por CompraNet deben ser iguales a los asentados en el presente anexo, si existe discrepancia en los costos unitarios expresados en dicho anexo con relación a los capturados en los parámetros económicos en CompraNet, será motivo de desechamiento en el código que corresponda. **Evaluación:** Se verificará que dicho documento sea de conformidad al solicitado y firmado autógrafamente por el representante legal. **Los licitantes deberán ofertar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato.**
DOCUMENTO 05	**ACUSE DE REGISTRO EN EL MODULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS (MFIJ)** EN LA PLATAFORMA PROCURA. - El licitante deberá entregar el acuse que emite el MFIJ de la plataforma PROCURA, donde se plasma el registro exitoso de la empresa en dicho modulo. Lo anterior para que el Licitante que resulte adjudicado, se encuentre en condiciones de celebrar un instrumento jurídico con esta Unidad Hospitalaria. **EVALUACIÓN:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: 1. Que se encuentre registrado como empresa en el MFIJ de la plataforma PROCURA. 2. Que se encuentre a nombre de la Licitante.
DOCUMENTO 05-A	No aplica su presentación para el presente procedimiento.
DOCUMENTO 06	No aplica su presentación para el presente procedimiento.
DOCUMENTO 06-A	No aplica su presentación para el presente procedimiento.
DOCUMENTO 07 (OBLIGATORIO).-	**Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60,** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de acuerdo al **Anexo No. 5** de la sección VIII de la Licitación. **EVALUACIÓN:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que lo manifestado se apegue al modelo del **Anexo No. 5** de la

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

	Sección VIII de la Licitación. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 08 (OBLIGATORIO).-	**Formato de Declaración de Integridad**; **Anexo No. 6** de la **Sección VIII** de la Licitación. **EVALUACIÓN:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 fracción IX de la Ley según modelo de **Anexo No. 6** de la **Sección VIII** de la Licitación. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 09.- **Anexo Informativo a los Licitantes y que será obligatorio tramitarlo a los que resulten adjudicados.**	**Modelo de texto de fianza que presentará(n) el (los) licitante(s) adjudicado(s) para:** Modelo de texto de Fianza que presentará(n) el (los) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos de los Bienes y la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad. • Fianza de cumplimiento **Anexo No. 10** **(Anexo informativo, aplicará de manera obligatoria para los que resulten adjudicados).**
DOCUMENTO 09-A	No aplica su presentación para el presente procedimiento.
DOCUMENTO 10	No aplica su presentación para el presente procedimiento.
DOCUMENTO 11 (OBLIGATORIO).-	• **Anexo No. 21.-**Formato del documento de “Compromisos con la Transparencia”.
DOCUMENTO 12	**No aplica su presentación para el presente procedimiento.**

Nota: la omisión en el envío de cualquiera de los documentos Técnicos, legales y Administrativos relacionados como obligatorios, o bien la falta de algún dato, información y/o requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición. Así mismo todos deben de estar firmados autógrafamente.

Los Licitantes deberán ajustarse a todos los requisitos solicitados en la Licitación por vía electrónica (Mediante la Plataforma CompraNet).

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Los Licitantes deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato y en moneda nacional, ya que en esta moneda será el pago correspondiente.

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, el número consecutivo, cantidad total, unidad de medida, precio unitario y el importe total ambos en moneda nacional conforme al **anexo No. 9** de la **sección VIII,** y deberán elaborarse con costo unitario por unidad de medida a: 2 (dos) decimales.

La persona física o moral que resulte adjudicada con un contrato por un monto superior de $300,000.00 sin incluir IVA deberá realizar la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.) prevista en la regla 2.1.29 de la resolución miscelánea fiscal para el 2023.

Nota: En caso de que el (los) Licitantes no cuenten con personal inscrito al Instituto Mexicano de Seguro Social de manera directa por el licitante y los trabajadores con los que cuenten estén subcontratados a través de un tercero, en este supuesto deberán presentar un escrito en esos términos, indicando el Nombre completo de la empresa que Subcontrata, en el entendido de que en caso de resultar ganador se deberá presentar de manera obligatoria previo a la formalización del contrato la Opinión en términos positivos del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social a nombre de la Empresa que Subcontrata, misma que deberá entregar el LICITANTE ganador en el tiempo señalado en el Anexo No. 1 Bis acompañada de un escrito de entrega firmado por el Representante Legal de la empresa adjudicada. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; **escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo**. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS, en el que indica que la empresa no cuenta con trabajadores inscritos.

Será requisito indispensable entregar al Departamento de Compras Gubernamentales Generales la opinión en términos Positivos, previo a la formalización del contrato, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo publicado en el D.O.F.

Todos los documentos solicitados en esta sección forman parte de su propuesta y deberán estar plenamente identificados, por lo que es importante que cada documento escaneado se identifique con el numeral del punto de la Licitación al que corresponde cada documento con su título.

Todos los anexos deberán ser presentados en sus propuestas y ser firmados donde se indica por el representante legal quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos licitatorios.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Cada documento deberá estar debidamente identificado con su número de Anexo y título.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

SECCIÓN VII
Domicilio y condiciones para presentar inconformidades

Las empresas Licitantes podrán presentar sus inconformidades por escrito ante el Órgano Interno de Control en el Hospital, (ubicado en Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México) Dependiente de la S.F.P. como lo prevé el Artículo 65 de la Ley, **o a través de CompraNet en la dirección electrónica** https://upcp-compranet.hacienda.gob.mxen la que deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la S.F.P.

Los Licitantes podrán presentar inconformidades contra los actos del procedimiento de esta Licitación, en los términos del título sexto, capítulo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el título sexto, capítulo primero de su Reglamento.

Para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de Licitación:

I. Las Bases de la Licitación.
II. A las juntas de aclaraciones.
III. Al acto de presentación y apertura de proposiciones, y al fallo.
IV. La cancelación de la Licitación.
V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la Licitación o en la Ley.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el Artículo 66 de la Ley y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito de manifiesto de interés en participar en el procedimiento y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter él licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

I. Contra actos diversos a los establecidos en el Artículo 65 de la Ley;
II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y
IV. Cuando se promueva por un licitante en forma individual y su participación en el procedimiento de contratación se hubiera realizado en forma conjunta.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el título sexto, capítulo primero de la Ley y el título sexto capítulo primero del Reglamento.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Licitación, será resuelta con base a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación de la Ley o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales Competentes.

Compromiso con la transparencia

De conformidad a las disposiciones normativas en materia de adquisiciones, la circular de fecha 24 de junio de 2016 emitida por la Dirección de Administración de este Instituto; el presente procedimiento se rige por lo establecido en el Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la normatividad en materia de transparencia, en su carácter de Convocante, este Hospital Infantil de México Federico Gómez, se compromete a sujetarse y regirse por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad, por lo cual establece los siguientes compromisos:

1. Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen en el desempeño de sus funciones bajo los principios establecidos en el párrafo que antecede y que cumplan con los compromisos aquí pactados.

2. Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegadas al código de conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

3. Exhortar a sus servidores públicos a no recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo con el objeto de favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación a algún participante.

4. Promover que sus servidores públicos relacionados con el presente procedimiento lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

Para el caso de los Licitantes, los mismos deberán requisitar y adjuntar a su propuesta el formato denominado “Compromiso con la Transparencia”.

Quejas o Denuncias

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Si Usted quiere presentar una queja o denuncia relacionada a irregularidades cometidas por servidores públicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez en el desempeño de sus funciones, puede dirigirse al Órgano Interno de Control, ubicado en Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, segundo piso del edificio Arturo Mundet, ahí le atenderán y darán trámite a su queja o denuncia, o a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC), de la Secretaría de la Función Pública, a través de la dirección electrónica https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!/

Registro RUPC

Si su representada se encuentra registrada en CompraNet y ha formalizado contrato con esta entidad y aún no está inscrito en el registro único de proveedores y contratista (RUPC), se comunica que el representante legal podrá solicitar por escrito a esta unidad compradora la inscripción al RUPC indicando los datos que le sean aplicables de conformidad a lo que establece el Artículo 105 del Reglamento de la Leyde Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Secretaría de la Función Pública generará el folio y la constancia de inscripción a dicho registro, mismos que podrá ser consultado en https://cnet.hacienda.gob.mx/servicios/consultaRUPC.jsf

Para más información consultar la página webhttps://upcp-compranet.hacienda.gob.mx

Aspectos varios

Programa de cadenas productivas

El Hospital hace una atenta Licitación a los proveedores y prestadores de servicios para que se afilien a este programa con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de internet o teléfono.

¿Cadenas productivas?
Es un programa que promueve el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?
Afiliarse a cadenas productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más dependencias o entidades de la administración pública federal.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el sistema de cadenas productivas que corre en internet. A través de cadenas productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del call center 50 89 61 07 y 01800 Nafinsa (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del directorio de compras del gobierno federal (lo que ayudaría formar un historial crediticio)
- Características del descuento o factoraje electrónico:
- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia
- Directorio de compras del gobierno federal

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las dependencias y entidades del gobierno federal. A través de esta herramienta los compradores del gobierno federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las dependencias y entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones .Dudas y comentarios vía telefónica

Llame al teléfono 5089 6107 o al 01 800 Nafinsa (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs., Dirección oficina matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, Ciudad de México.

Penas Convencionales

Retraso en la entrega de los bienes

En el caso de que los licitantes adjudicados no cumplan con las obligaciones que se deriven de la presente Licitación, en cuanto a los plazos de entrega de los bienes que se establezcan en la(s) orden(es) de suministro y el contrato respectivo; por causas imputables al proveedor, este deberá dirigir previamente la solicitud por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales solicitando prórroga debiendo entregarla antes del vencimiento de la fecha límite de entrega especificada, justificando las razones de fuerza mayor, que le impiden entregar en tiempo y forma. Dicha solicitud será remitida al Departamento de Servicios Generales Dependiente de la Subdirección de Mantenimiento, para su análisis, en carácter de Área Requirente podrá autorizar o rechazar la solicitud de entrega extemporánea de los mismos, notificándose respuesta a la Subdirección de Recursos Materiales para emitir la respuesta de la petición.

En caso de no aceptarse prórroga por caso fortuito o fuerza mayor, el atraso en la entrega será bajo la responsabilidad del licitante, considerando de que por cada día natural de atraso, se sancionará al licitante con el importe a razón de 1% por cada día natural sobre el importe de lo no entregado, hasta detenerse en el monto máximo de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, por lo que se le notificará al proveedor la pena convencional a que se hizo acreedor por el incumplimiento en que incurrió, otorgándole un plazo no mayor a 10 días naturales para que realice el pago de la pena impuesta (cheque certificado, o efectivo), o en su caso, declare lo que a su derecho convenga y presente los documentos que comprueben que no incurrió en incumplimiento, por lo que agotado dicho plazo el Departamento de Compras Gubernamentales Generales dentro de un plazo igual, emitirá la determinación al respecto notificándole a la empresa; en caso de que el proveedor no realice manifestación alguna, precluirá su derecho a oponerse y por consiguiente la Subdirección de Recursos Materiales realizará la solicitud al Departamento de asuntos jurídicos, para que inicie el procedimiento correspondiente de hacer efectiva la fianza de cumplimiento.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento de acuerdo al Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 95 del Reglamento**.**

Procedimiento de pago

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento en la entrega de los bienes, deberá pagar la penalización directamente en la caja principal de este Hospital y podrá ser en efectivo o transferencia bancaria a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Nota: deberá proporcionar copia de la factura emitida por la caja principal con sello de Tesorería, al Departamento de Compras Gubernamentales Generales.

El importe total acumulado por sanciones de cada proveedor no podrá ser superior al 20% del valor total del contrato antes de I.V.A. equivalente al valor total de la Garantía de cumplimiento.

Asimismo, el Hospital podrá rescindir el contrato al licitante ganador, por los incumplimientos acumulados haciendo válida la garantía correspondiente.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo convenido para la entrega de los bienes y el proveedor no haya cumplido con sus compromisos o cuando se comprueben deficiencias o vicios ocultos en los bienes, o cuando el proveedor por así convenir a sus intereses cancele por oficio los bienes de manera total o parcial.

Deducciones

En caso de proceder estas serán conforme a las indicaciones del Anexo Técnico.

Infracciones y Sanciones

Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de esta ley, serán sancionados por la S.F.P. con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes, en la fecha de la infracción Artículo 59 y el 60 de la Ley.

Situaciones no previstas en la Licitación

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Licitación, será resuelta por el área convocante escuchando previamente la opinión de las autoridades competentes y de los responsables de las áreas usuarias con base a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes en la materia. De conformidad con el numeral IV del Artículo 81 del Reglamento de la Ley, en caso de discrepancia entre la Convocatoria de la presente Licitación y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria de la Licitación.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

SECCIÓN VIII
Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones
Anexo No. 1

Lista de verificación para revisar proposiciones

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No._____

FECHA:_____

(Nota: Los documentos de la lista dependerán del tipo de contratación)[1]

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
01	Documento que tenga por objeto el Acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante. Según modelo del **Anexo No. 4** de la sección VIII de la Licitación. **(Obligatorio)**, el cual deberá estar acompañado de: • Acta constitutiva y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones • Poder notarial. **DEBIENDO RELACIONAR Y ANEXAR TODAS LAS MODIFICACIONES Y/O REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA.** **En caso de ser persona física:** • Acta de nacimiento.		
02	Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello. **Documentación Obligatoria**:		

[1] La lista no es exhaustiva y debe de contener todos los documentos solicitados por la convocante de acuerdo con el procedimiento de contratación.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	• **ANEXO No. 3. (OBLIGATORIO).- "Manifestación de interés en participar en esta Licitación Pública Nacional Electrónica"** • Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a Través del S.A.T., incluyendo la cédula de identificación fiscal del licitante en tamaño carta. • Identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados del Representante Legal. • CURP del Representante Legal de la empresa que suscribe la proposición. • **Obligatorio**.- Para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas).- "**convenio de participación conjunta**". y presentar toda la documentación legal-administrativa solicitada por cada una de las empresas participantes además de los **anexos 5 y 6.** • **Obligatorio**.-**Anexo No. 7** Nacionalidad del licitante y grado de contenido nacional de los bienes. • **Obligatorio.- Anexo No. 13** Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. • **Obligatorio.- Anexo No. 15**. Certificación de medios remotos de comunicación electrónica (Aplica a todos los participantes debiendo requisitar dicho formato). • **Obligatorio**.-**Carta en escrito libre dirigida al Hospital**, en la que el licitante manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad		

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u>, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	que **cuenta con la capacidad suficiente para garantizar la entrega de los bienes y el cumplimiento del contrato,** la carta expedida exclusivamente para la presente Licitación. • **Obligatorio**.- **Anexo No. 17** Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria y sus Anexos, de acuerdo al formato incluido en la sección VIII. • **Obligatorio.- Anexo No. 18.- Carta de aviso de domicilio**.- de acuerdo al formato incluido en la sección VIII. • **Obligatorio.- Anexo No. 19.- Carta de correo electrónico.-** de acuerdo al formato incluido en la sección VIII. • **Obligatorio.- Anexo No. 20**.Formato de aviso de Confidencialidad. • **Obligatorio.- Anexo No. 22** Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos. • **Obligatorio.- Anexo No. 23 "Manifiesto de posible conflicto de interés de los particulares"** • **Obligatorio.- Anexo No. 24 "Manifestación, Bajo Protesta de Decir Verdad, que Conoce y se Obliga a Cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo"** **<u>Constancias:</u>** • **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" expedido por el SAT vigente y en términos positivos.**		

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u>, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	• **<u>"Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social"</u> (IMSS) vigente y en términos positivos.** Si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC. • **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, (INFONAVIT) vigente y en términos positivos.** Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx. De lo anterior este Instituto solamente celebrara contratos con los proveedores que presenten la Constancia establecidas en los incisos a), c) ó d). Obligatorio. Para el inciso d) presentar en caso de aplicar, la		

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata.		
03	Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. **Obligatorio**.-**ANEXO No. 1** Lista de verificación para revisar proposiciones, se anexara a través de la Plataforma de CompraNet.		
04	Formato de oferta (Técnica) **Obligatorio.-Anexo No. 8 Proposición Técnica,** de cada uno de los bienes (códigos) que oferte. En el requerimiento de parámetros técnicos de CompraNet se deberá dar respuesta en el sistema anexando el documento solicitado en cada rubro, siendo **obligatorio** anexar el formato de la proposición técnica (**Anexo No. 8**) de cada uno de los bienes (códigos) que oferte, escaneado en PDF, integrándolo en la parte de Anexos del Requerimiento de respuesta de CompraNet, para poder ser evaluada ya que se evaluará la información contenida en dicho anexo, de no ser así será motivo de desechamiento en el código que omita enviar dicho anexo. **ASIMISMO, SE DEBERÁN ENVIAR ANEXOS DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO (Anexo No. 25), PARA PODER EVALUAR SUS PROPUESTAS, YA QUE SON OBLIGATORIOS, LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO, INFORMACIÓN Y/O FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO, CONFORME A LAS INDICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.**		

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	Obligatorio.-**Cumplimiento de normas oficiales** señalada en el Anexo Técnico de la presente convocatoria. CABE MENCIONAR QUE SE DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE LAS MUESTRAS CONFORME A LAS INDICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TECNICO Y PRESENTAR EL ANEXO 26 “RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS”.- EL ACUSE DE RECEPCION DE LAS MISMAS DEBERA ADJUNTARLO POR COMPRANET, EN EL RUBRO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE DEBERA CONTAR CON EL SELLO DE RECEPCION DE LAS MUESTRAS, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO TECNICO. Deberá anexar con carácter obligatorio todos los documentos solicitados en el anexo técnico, reiterando que la omisión de algún documento y/o formato será causa de desechamiento.		
04-A	**Formato de proposición Económica.** Será el generado por CompraNet “Parámetros económicos”, que capturó al momento de enviar su propuesta, siendo **obligatorio** enviar por este medio el **Anexo No. 9 Proposición económica de la enviada electrónicamente** firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo No. 9de** la **sección VIII** de la Licitación. En el requerimiento de parámetros económicos de CompraNet se deberá dar respuesta en el sistema indicando el costo unitario por unidad de medida solicitada, de acuerdo a los códigos que oferte, en caso de no ofertar algún código deberá poner como precio unitario “Cero” esto se tomará como no ofertado, así mismo es **obligatorio anexar la proposición económica del formato Anexo No. 9** de los códigos que oferte, escaneado en PDF, integrándola		

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	en la parte de Anexos del Requerimiento de respuesta de CompraNet para poder ser evaluada ya que se evaluará la información contenida en dicho anexo, de no ser así será motivo de desechamiento en el código que omita enviar dicho anexo. **Los datos enviados por CompraNet deben ser iguales a los asentados en el presente anexo, si existe discrepancia en los costos unitarios capturados en CompraNet con relación a los asentados en el Anexo No. 9 será motivo de desechamiento en el (los) código(s) que corresponda.**		
05	**ACUSE DE REGISTRO EN EL MODULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS (MFIJ)** EN LA PLATAFORMA PROCURA.- El licitante deberá entregar el acuse que emite el MFIJ de la plataforma PROCURA, donde se plasma el registro exitoso de la empresa en dicho modulo. Lo anterior para que el Licitante que resulte adjudicado, se encuentre en condiciones de celebrar un instrumento jurídico con esta Unidad Hospitalaria. **EVALUACIÓN:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: 1. Que se encuentre registrado como empresa en el MFIJ de la plataforma PROCURA. 2. Que se encuentre a nombre de la Licitante.		
05-A	**No aplica su presentación para el presente procedimiento**		
06	**No aplica su presentación para el presente procedimiento**		
06-A	**No aplica su presentación para el presente procedimiento**		
07	Formato para el manifiesto de no encontrarse en alguno de los		

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Obligatorio.- Anexo No. 5** de la Sección VIII de la Licitación.		
08	**Formato de Declaración de Integridad** **Obligatorio**.-Según modelo del **Anexo No. 6** de la sección VIII de la Licitación.		
09	• **NO APLICA SU PRESENTACIÓN EN ESTE EVENTO.- SOLO APLICARA SU PRESENTACIÓN A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS.-** Modelo de texto de Fianza que presentará(n) el (los) LICITANTES adjudicado(s).		
09 A	**No aplica su presentación para el presente procedimiento**		
10	**No aplica su presentación para el presente procedimiento**		
11	Formato del documento de “Compromisos con la Transparencia”. **Obligatorio.- Anexo No. 21**.		
12	**No aplica su presentación para el presente procedimiento**		
	Nota: Para mejor conducción de este concurso de Licitación, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios. Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.		

Por parte de la Convocante se les recuerda que toda la documentación solicitada se deberá enviar foliada, ordenada y debidamente identificada, en hoja membretada de la razón social o persona física participante, así como debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada, debiendo enviar toda la información y requisitos solicitados a través de los medios remotos de comunicación (CompraNet). De acuerdo a lo solicitado en esta Licitación; esto a fin de dar agilidad a su recepción, así como plena identificación de toda la documentación enviada.

La omisión de datos y/o formatos, será motivo de desechamiento.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

NOTA IMPORTANTE:

La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos Legales, Administrativos y/o Técnicos enunciados como obligatorios, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN	RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN
Nombre o Razón Social del Participante **Nombre y firma del Representante Legal**	**NOMBRE Y FIRMA (Por parte de la Convocante)**

El presente documento se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son recibidos de manera electrónica (CompraNet) en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas realizado de manera electrónica y sin la presencia de los licitantes, se descargaran para su posterior evaluación, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados por la convocante.- Áreas Técnica, legal y contratante.

Los Licitantes deberán presentar sus proposiciones por vía electrónica (CompraNet) y deberán ajustarse a todo lo solicitado en la Convocatoria de la Licitación.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

ANEXO No. 1 BIS RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ENTREGAR LOS GANADORES

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:_____
FECHA DE EXPEDICIÓN:_____

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL, No. _____
PARA LA CONTRATACIÓN: _____

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA SECCIÓN VI	ENTREGA	
		SI	NO
Los licitantes que resulten adjudicados deberán presentarse a firmar el contrato (**Anexo No. 14** de la **sección VIII** de la Licitación) de acuerdo con lo señalado en la **Sección III**. **Para tal efecto, al día hábil siguiente de la emisión del fallo, los licitantes adjudicados deberán presentarse en el Departamento de Compras Gubernamentales Generales para hacer entrega de la siguiente documentación:**			
A	En caso de que quien firme el contrato sea un Representante Legal diferente al que firmó las propuestas, deberá entregar copias de su poder notarial, identificación oficial y CURP, debiendo presentar los originales para su cotejo.		
B	**Anexo No. 11**.- Datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos**.** El original de este documento lo deberá entregar en la Subdirección de Recursos Financieros, y sólo entregará una fotocopia con el sello de recibido con carácter informativo para integrar al Expediente de la Contratación.		
C	Carta de Garantía Integral, de conformidad con el **Anexo No. 12**		
D	Comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a dos meses anteriores a la emisión del fallo (Teléfono, Luz, etc.)		
E	**En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar la copia certificada del convenio de participación conjunta ante notario público, y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato**		

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA SECCIÓN VI	ENTREGA	
		SI	NO
	respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.		
F	**Documento vigente en términos positivos de:** **Si los documentos relacionados al Artículo 32-D (SAT, IMSS e INFONAVIT) que envió por CompraNet ya no se encontrarán vigentes a la fecha establecida para la firma del contrato, deberá presentarlos nuevamente actualizados, en términos positivos:**		
G	Garantía (Fianza) • **De cumplimiento** a las obligaciones contenidas en el contrato deberá garantizarse ante el Hospital, mediante fianza expedida por institución nacional autorizada, por un importe **del 20%** del total del contrato antes del I.V.A., en moneda nacional, **Anexo No. 10.**		La entrega de la garantía se realizará conforme a lo indicado en la Sección III de la presente Licitación.

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN **RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN**

Nombre y firma del Representante Legal

NOMBRE Y FIRMA (Por parte de la Convocante)

Formato que deberá presentar en original y copia en el Departamento de Compras Gubernamentales Generales, una vez revisada y recibida la documentación se le entregará una copia del mismo para su constancia de recepción de la documentación.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

ANEXO No. 2
FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____de_____de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a usted, la aclaración de las siguientes dudas para su contestación en el evento correspondiente en la Licitación Pública Electrónica Nacional,_____, para la Contratación de: _____.

Nombre o Razón Social del Licitante: _____

NO.	P R E G U N T A S (ESPECIFICAR NUMERAL O PUNTO DE LA LICITACIÓN)	R E S P U E S T A S

Atentamente

_____ Nombre del Representante Legal	_____ Cargo en la empresa	_____ Firma

Nota: La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento

ESTE FORMATO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

ANEXO No. 3

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

(Nombre del Representante Legal) Manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y expreso mi interés en participar en la presente Licitación Pública Electrónica Nacional, Por sí o a nombre y representación de: (nombre, denominación o razón social del licitante),

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL, No. _____, para la contratación de:
_____

Datos del Interesado:

Registro Federal De Contribuyentes: **Domicilio:** **Calle y Número:** **Colonia:** **Alcaldía O Municipio:** **Código Postal:** **Entidad Federativa:** **Teléfonos:** **Fax:** **Correo Electrónico:**
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: **Fecha:**
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:
Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio **Descripción del objeto social:** **Relación de Accionistas.-** **Apellido Paterno:** **Apellido Materno:** **Nombre(S):** **Reformas al Acta Constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el registro público de la propiedad):**

Datos de la persona facultada Legalmente

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante: **Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.** **Escritura pública número:** **Fecha:** **Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:**

Protesto lo Necesario

_____

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

(Nombre y Firma)

Nota: En caso de que el interesado sea persona física, adecuar el formato.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Anexo No. 4
ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

Ciudad de México, a _____ de _____de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA. ESCRIBA SOLO EN LOS ESPACIOS EN COLOR AZUL. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO					
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA					
1. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL					
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES					
LA PERSONA FÍSICA O EMPRESA ES					
FABRICANTE	**( )**	DISTRIBUIDORA	**( )**	U OTRO	**( )**
DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA					
CALLE Y NÚMERO				COLONIA	
ALCALDÍA		C.P.		ENTIDAD FEDERATIVA	
TELÉFONO		FAX		E-MAIL	
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA					
NÚMERO			FECHA		
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA					
NOMBRE		**LIC.**			
NÚMERO DE NOTARIO			LUGAR		
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ANTE EL CUAL ESTÁ INSCRITA					
FOLIO MERCANTIL		FECHA		LUGAR	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS					
APELLIDO PATERNO	**APELLIDO MATERNO**	**NOMBRE**		**R.F.C. (opcional)**	**% DE PARTICIPACIÓN (opcional)**
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA					
OBJETO SOCIAL					
ÚLTIMA REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA(SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD)					
2. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					
CLAVE PATRONAL:					
3. DATOS DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA					
NOMBRE:					
CARGO DESIGNADO:					
TELÉFONO	FAX		CELULAR	E-MAIL	

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES			
NÚMERO		FECHA	
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DEL MISMO			
NOMBRE			
NÚMERO		LUGAR	

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. _____, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE: NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), CUMPLIENDO EN TODAS SUS ETAPAS CON LOS REQUISITOS QUE SE NOS IMPONEN EN LA LICITACIÓN Y DECLARÓ QUE TODOS LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON EXACTOS Y VERDADEROS, AUTORIZANDO AL HOSPITAL A CONFIRMARLOS EN CUALQUIER MOMENTO CON CONOCIMIENTO DE QUE CUALQUIER DIFERENCIA, ME HACE ACREEDOR A SER DESCALIFICADO EN ESE MOMENTO.

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ DE 20__

(ANOTAR NOMBRE Y CARGO DE APODERADO Ó REPRESENTANTE)

SELLO DE LA EMPRESA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Anexo No. 5

MANIFIESTO DE NO UBICARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a_____ de _____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

En relación con la Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, relativa a la contratación de_____ el suscrito_____, en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____expedido por el notario público No. _____ de la Ciudad de _____ Lic._____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **bajo protesta de decir verdad:**

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad mercantil que representó no se encuentran en los supuestos que establecen los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que mi representado se da por enterado que en caso de que la información anterior resultare falsa, será suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Hospital.

Bajo protesta de decir verdad: declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

_____

Nombre y firma de la persona
Facultada Legalmente

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Anexo No. 6
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

_____(Nombre del Representante Legal)_____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada _____. Declaro **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Hospital induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____ para la contratación de:_____

_____
Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Anexo No. 7 Nacionalidad del Licitante y Grado de contenido Nacional de los bienes

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A ___DE_____DEL 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de_____ (3) _____ No. __ (4) ____ En el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta. sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de La Administración Pública Federal", el que suscribe, **manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad _____(5 bis)_____ y** que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, serán de acuerdo a lo siguiente:....."

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES
(6)		

Así mismo, será(n) producido(s) en Los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*****, ó __ (7) ___% como caso de excepción reconocido en la regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes,

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

conservando dicha información por tres años a partir del suministro de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa Licitante.
5 bis	Indicar nacionalidad del Licitante
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del Representante de la empresa Licitante.

A T E N T A M E N T E

EL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

NOTA: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
ANEXO No. 8 PROPOSICIÓN TÉCNICA

PROPOSICION TÉCNICA		
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica para la Adquisición de:	F e c h a:	
N° de procedimiento		
Nombre o razón social del licitante:	R.F.C.	

Número de consecutivo	Código del bien	Descripción del bien	Unidad de medida	Marca ofertada	Porcentaje (%) de integración nacional:

Representante Legal de la Empresa	
Nombre:	
Firma:	

Resultado de la Evaluación Técnica: (Vaciado del formato FO-CON-11)	
Cumple	
	MOTIVO
No Cumple	
Nombre y Firma del Evaluador	

NOTA: El licitante deberá presentar una propuesta por cada uno de los bienes a ofertar. Podrá ampliar la sección de descripción del bien según sus necesidades. (sin importar el número de hojas que ocupe).

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

En este documento podrá anexar toda la información que considere, a fin de complementar la propuesta técnica capturada en CompraNet, misma que servirá como base en caso de aplicar para el análisis complementario de su propuesta.

- La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desachamiento.

Notas:

El licitante podrá presentar el formato con sus propuestas técnica a reglón seguido, debiendo incluir todos los códigos que oferte, así como ofertar la cantidad total mínima y máxima de bienes solicitados por código conforme a las cantidades señaladas en el Anexo Técnico, debiendo rubricar en cada una de las hojas y firma autógrafa en la última de ellas.

Señalará si son distribuidores y o fabricantes de los bienes que oferte, adjuntando la documentación que corresponda y que se señala en el numeral 19 “Evaluación” del Anexo Técnico.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Instructivo de Llenado

Las proposiciones técnicas, deberán contener y ser elaboradas de la siguiente forma:

- en idioma español, en papel membretado del licitante en original, dirigida al Hospital, sin tachaduras, enmendaduras, ni ningún tipo de anotación adicional.

En el **anexo 8** se anotará lo siguiente:

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica para la adquisición de: .-se anotará el nombre de Convocatoria a la Licitación.

No. de procedimiento.-se anotará el número de la Convocatoria a la Licitación.

Fecha.- se anotará la fecha del acto de presentación y apertura de las propuestas.

R.F.C.-se anotará el registro federal de contribuyentes de la razón social o persona física.

Nombre o razón social del licitante.- en este campo se deberá anotar el nombre o razón social del licitante participante, evitando las abreviaturas.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Número de consecutivo.- se anotará el número consecutivo asignado de acuerdo al anexo técnico.

Código del bien.- se anotará el número de código del bien a ofertar, mismo que aparece en el lado izquierdo del **anexo técnico**.

Descripción del bien.- se deberá anotar las características específicas del bien ofertado, equivalente a lo solicitado en el **anexo técnico** no se aceptan opciones.

Unidad de medida.-como se solicita en el **anexo técnico.**

Marca.- deberá indicar la marca del bien ofertado, para tener punto de referencia para valoración. Sin este requisito no podrá valorarse la propuesta.

Porcentaje (%) de integración.- se anotará el grado de integración nacional de la materia prima y manufactura que contiene el bien ofertado. (Los bienes ofertados deberán contener como mínimo el 65% de integración nacional, de no ser así será desechada la propuesta)

Representante legal de la empresa.- invariablemente deberá anotarse el nombre completo y la firma autógrafa del representante acreditado la cual deberá ser igual a la identificación presentada.

El rubro correspondiente al resultado de la evaluación técnica: (vaciado del formato FO-CON-11) únicamente será evaluado por el Hospital.

En caso de que en el anexo técnico se solicite ficha técnica y/o cartas de información, el documental soporte conforme a lo indicado en el anexo técnico se deberá anexar a la propuesta del código ofertado, para poder ser evaluada, de no ser así será motivo de desechamiento en el código correspondiente.

Nota: el anotar datos incorrectos, el omitir cualquier rubro solicitado, el realizar anotaciones adicionales en la Propuesta Técnica no podrá ser valorada y será motivo de desechamiento.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES GENERALES

ANEXO NO. 9 PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE LA ENVIADA ELECTRÓNICAMENTE
FORMATO DE ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

PROPOSICION ECONOMICA								
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica para la Adquisición de:						fecha		
N° de Licitación						R.F.C.		
Nombre o razón social del licitante:								
No. de consecutivo	Código del bien	Descripción del bien	Cantidad Total Mínima de bienes	Cantidad Total Máxima de bienes	Unidad de medida	Precio unitario moneda nacional	Subtotal Mínimo moneda nacional	Subtotal Máximo moneda nacional
						Subtotal:		
						I.V.A		
						Total		
Los Precios Unitarios Propuestos No Incluyen I.V.A.								

En este documento podrá anexar la información que consideré, a fin de complementar la propuesta económica capturada en CompraNet, misma que servirá de base en caso de aplicar para el análisis complementario de su propuesta.

- La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Notas:

*El Licitante podrá presentar el formato con sus propuestas económicas a renglón seguido, debiendo incluir todos los códigos que oferte, así como ofertar la cantidad total mínima y máxima de bienes solicitados por código conforme a las cantidades señaladas en el anexo técnico, debiendo rubricar en cada una de las hojas y firma autógrafa en la última.

*En CompraNet en el requerimiento económico (parámetros económicos), por la configuración del propio sistema únicamente aparecen las cantidades máximas de cada uno de los códigos solicitados, por lo que deberá capturar el costo unitario en cada uno de ellos y que correspondan

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

a los códigos que oferte y el sistema realizará el cálculo del monto total que se considera como el monto máximo ofertado.
Cabe mencionar que en los parámetros económicos de CompraNet, en caso de no ofertar algún código, deberá capturar en el costo unitario el valor "0" (cero), a efecto de que no sea contabilizado por el sistema en el monto total máximo de su propuesta.
*Los costos unitarios por parámetro deben ser capturados en CompraNet antes de IVA y con un máximo de 2 decimales.

Instructivo de Llenado

Las proposiciones económicas deberán contener y ser elaboradas de la siguiente forma:

- en idioma español, en papel membretado del licitante, en original, sin tachaduras, enmendaduras, ni ningún tipo de anotación adicional.

En el **Anexo No. 9** proposición económica se anotara lo siguiente:

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica para la adquisición de:.-se anotará el nombre de Convocatoria a la Licitación

Nº de procedimiento.-se anotará el número de la Convocatoria, el cual está referenciado en las bases.

Fecha.-se anotará la fecha del acto de presentación y apertura de las propuestas.

R.F.C.-se anotará el registro federal de contribuyentes de la razón social o persona física.

Nombre del licitante.-en este campo se deberá anotar el nombre o razón social del licitante participante, evitando las abreviaturas.

Número de consecutivo.- se anotará el número consecutivo asignado de acuerdo al anexo técnico.

Código del bien.- se anotará el código del bien a cotizar, mismo que aparece en el lado izquierdo del (anexo técnico).

Descripción del bien.- se deberá anotar las características específicas del bien ofertado, equivalente a lo solicitado en el **anexo técnico** no se aceptan opciones.

Cantidad de bienes.- deberá anotarse la cantidad total ofertada acorde a la cantidad máxima solicitada en el anexo técnico. (De no ser así será desechada su propuesta).

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Unidad de medida.- deberá anotarse la unidad de medida mencionada en el anexo técnico.

Precio unitario.- deberá anotarse claramente el precio unitario en moneda nacional, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

Importe Subtotal mínimo.- deberá anotarse el resultado de multiplicar la cantidad total mínima del bien ofertado por el precio unitario, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

Importe Subtotal máximo.- deberá anotarse el resultado de multiplicar la cantidad total máxima del bien ofertado por el precio unitario, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

Importe total. Deberá anotar la suma de los subtotales.

I.V.A.- Deberá anotar la suma del impuesto al valor agregado de los códigos que les aplique este impuesto

Representante legal.- invariablemente deberá anotarse el nombre completo y la firma autógrafa del representante legal de la empresa la cual deberá ser igual a la identificación oficial presentada.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

ANEXO No. 10

MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EL 20% ANTES DE I.V.A.

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DEBERÁ GARANTIZARSE ANTE EL HOSPITAL, POR UN**IMPORTE DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL TOTAL DEL CONTRATO** ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE **FIANZA** EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN NACIONAL AUTORIZADA.

CONTENIDO QUE DEBE TENER LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria: Hospital Infantil de México Federico Gómez

Domicilio: Dr. Márquez No. 162 Col. Doctores Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720 Ciudad de México.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) (Deberá corresponder al veinte por ciento del importe del contrato sin incluir impuestos).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el veinte % del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20 % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub júdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Anexo No. 11
CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA

Ciudad de México, a _____de_____de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e.

_____(Nombre de la persona legalmente facultada)_, en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Razón Social Completa: _____
R.F.C.: _____
Domicilio Fiscal Completo:_____
Número Telefónico: _____
Nombre de un contacto: _____
Correo Electrónico: _____

Anexar carta de la Certificación Bancaria de la Cuenta en donde deberán efectuarse los pagos.

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al Hospital de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....

(Nombre y Firma del Representante Legal o Apoderado que hubiera firmado el contrato)

C.c.p. Departamento de Compras Gubernamentales Generales

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

ANEXO NO. 12 CARTA DE GARANTÍA INTEGRAL

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A_____ DE _____ DEL 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

(Nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que esta carta de garantía integral ampara los bienes otorgados y adjudicada(s) en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, relativa a la contratación_____, y todos ellos cuenta(n) con las siguientes garantías:

La empresa a la que represento se compromete en caso de ser adjudicada en la presente convocatoria a la licitación, a garantizar que los bienes que otorgará cuentan con la calidad requerida, cobertura y que se encuentran libres de defectos resultantes de materiales y mano de obra, así como a responder por cualquier deficiencia o vicios ocultos que se presenten en los mismos.

En caso de ser ganador, se asumirá la responsabilidad total del uso o aplicación de propiedad intelectual, patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Hospital de toda responsabilidad.

Mi representada cuenta con la infraestructura y capacidad suficiente para proporcionar los bienes requeridos y dar cumplimiento a todas las condiciones ofrecidas en la proposición.

Nuestra empresa se compromete a liberar al Hospital de cualquier reclamación, controversia o procedimiento legal, que por los términos del contrato y convocatoria de la licitación en comento o bien que, por la contratación delosbienes, se vea envuelto siendo responsabilidad del proveedor o a través un tercero.

En ella, está considerada la reposición delos bienes en caso de presentar alguna inconsistencia, la cual deberá ser corregida de manera inmediata, a la notificación, sin ningún costo adicional y a entera satisfacción del Hospital.

A T E N T A M E N T E

_____

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA
Y SELLO DE LA EMPRESA

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Anexo No. 13 MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)

_____ de _____de_____ (**1**)

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de _____(**2**)_____ No. _____(**3**) _____ en el que mi representada, la empresa _____(**4**)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**5**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**6**)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(**7**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(**9**)_____

(NOTA: EN CASO DE NO PERTENECER A CUALQUIERA DE ESTAS TRES ESTRATIFICACIONES, FAVOR DE INDICAR A CUÁL PERTENECE).

FO-CON-14

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Instructivo de llenado

Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes) (FO-CON-14)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado
Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora

Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

NOTA: EN CASO DE NO PERTENECER A CUALQUIERA DE ESTAS TRES ESTRATIFICACIONES, FAVOR DE INDICAR A CUAL PERTENECE (SI ES GRANDE EMPRESA).

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

ANEXO No. 14 MODELO DE CONTRATO

RM-MT-xxxx/23
PROVEEDOR

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICION DE DIVERSO MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL EJERCICIO 2023, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, REPRESENTADO POR EL **C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**, EN ADELANTE "**LA ENTIDAD**" Y, POR LA OTRA PARTE **XXXXXXXXX** EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR LA**XXXXXXXXX**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

- **ANTECEDENTES**

Para dar cumplimiento al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el sistema CompraNet administrado por la Oficialía Mayor de la SHCP, y a efecto de suministrar los servicios necesarios para el correcto funcionamiento de la Entidad se considera necesario contratar los servicios descritos en el objeto del presente instrumento jurídico.

- **DECLARACIONES**

I. "**LA ENTIDAD**" declara que:

I.1 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 5 fracciónX de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal e Instituto Nacional de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual tiene por objeto coadyuvar al funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Salud, realizar investigación científica, formación y capacitación de recursos humanos para la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad a la población infantil hasta la adolescencia de todo el territorio nacional.

I.2 Conforme a lo dispuesto por los artículos 22 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 19 fracción IV de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, el C.P. Cipriano Solís Badillo, en su carácter de Director de Administración, con R.F.C. SOBC560909MY6, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato de conformidad con el Testimonio de la Escritura Pública número 13,644 de fecha 28 de junio del 2021, pasada ante la Fe del Lic. y C.P. Enrique Zapata López, Titular de la Notaría Pública 225 de la Ciudad

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

de México, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (ordenamiento jurídico en los que se regulan sus facultades) suscribe el presente instrumento el **ING. JULIO CÉSAR DE REGIL GONZÁLEZ, CON R.F.C REGJ860813QQ3 ,** facultados para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el anexo técnico y cotización, los cuales forman parte integral del presente instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "**EL PROVEEDOR**" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante al amparo de lo establecido en el artículo 52 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**LAASSP**", y 91 de su Reglamento.**"** **LAS PARTES** "están de acuerdo en que por necesidades de **"LA ENTIDAD** "se amplie la prestación del servicio objeto del contrato en un 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad delos conceptos y volúmenes establecidos, en los mismos términos

I.5 "**LA ENTIDAD**" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, con cargo a la partida presupuestal 21601 "**MATERIAL DE LIMPIEZA**", de acuerdo con el oficio No. 5430/1305/2022 recibido con fecha 19 de ENERO de 2023, emitido por el Departamento de Presupuesto.

I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes No. **HIM871203BS0**.

I.7 Tiene establecido su domicilio en Doctor Márquez número 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, de esta Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública número XXX de fecha XXXXXX, pasada ante la fe de la XXXXXXX, Notario Público Número XXXX del Estado de Guanajuato, cuyo primer testimonio se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Número XXXXXXX del Estado de México, denominada **XXXXXXX.**, cuyo objeto social es,XXXXX.

II.2 La **XXXXXXXXX**, en su carácter de Representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante Testimonio Notarial número 16,663, expedido por el notario público número.94, del Estado de Guanajuato, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en **"LA ENTIDAD"**, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la **"LAASSP"** y 88, fracción I de su Reglamento; así como que **"EL PROVEEDOR"** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la **"LAASSP"**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **XXXXXXX**

II.7 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del

Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de

Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.8 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **XXXXXXXXXCDMX**.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"LA ENTIDAD"** la adquisición de "Diverso material de limpieza para el ejercicio 2023"**,** al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto I.4 de las declaraciones de este instrumento jurídico en los términos que se indican en el contrato **XXXXXXX** cumpliendo con las características establecidas en la propuesta Económica en la carta de sostenimiento de precios y condiciones a el anexo técnico del ejercicio 2023, de conformidad al Anexo Técnico y cotización mismos que forman parte integral del presente contrato.

No. de consecutivo	Código del bien	Descripción del bien	Cantidad Total Mínima de bienes	Cantidad Total Máxima de bienes	Unidad de medida	Precio unitario moneda nacional	Subtotal Mínimo moneda nacional	Subtotal Máximo moneda nacional
						Subtotal:		
						I.V.A		
						Total		
Los Precios Unitarios Propuestos No Incluyen I.V.A.								

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "**EL PROVEEDOR**" todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de los bienes**,** por lo que "**EL PROVEEDOR**" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS Y RICG)

"**LA ENTIDAD**" se obliga a pagar a "**ELPROVEEDOR**" la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por "**LA ENTIDAD**", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la prestación del servicio y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los servicios facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente, reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "**LAASSP**", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, la Administradora del presente contrato mencionada en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "**EL PROVEEDOR**" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "**EL PROVEEDOR**" presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que "**EL PROVEEDOR**" utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "**LAASSP**".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada en el **Departamento de SERVICIOS GENERALES.**, quien la enviará a la Subdirección de Mantenimiento para darle entrada al Sistema, una vez suministrados los bienes en el lugar convenido, los mismos se tendrán por aceptados por parte del Hospital con el sello de evidencia de recepción, por parte del **Departamento de SERVICIOS GENERALES**, que se plasmará en la factura de "**EL PROVEEDOR**" debiendo presentar el comprobante fiscal y seis copias de la Factura original acompañada del contrato original debidamente formalizado con dos copias por ambos lados en el área responsable de dar seguimiento al contrato, para que posteriormente se entregue en la Subdirección de Recursos Financieros para gestionar el pago de los mismos, en los términos establecidos en este contrato.

El CFDI o factura electrónica, se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, "**EL PROVEEDOR**" deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la **XXXX**, de **XXXXXX,** a nombre de **XXXXXXX.**, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:

- Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
- Registro Federal de Contribuyentes;
- Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
- Nombre(s) del(los) banco(s); y
- Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.

2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

El pago por el suministro de los bienes recibidos quedará condicionado proporcionalmente al pago que "**EL PROVEEDOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que "**EL PROVEEDOR**" proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la "**LAASSP**".

CUARTA. VIGENCIA

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del **XXXXXXX,** sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo en que por necesidades de **"LA ENTIDAD"** podrá ampliarse la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la**"LAASSP",** siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP", "EL**

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

PROVEEDOR" deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la CLÁUSULA SÉPTIMA de este contrato. Está clausula no aplica por tratarse de un convenio modificatorio al contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA ENTIDAD",** se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la adquisición de los bienes. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a **"LA ENTIDAD",** no se requerirá de la solicitud de **"EL PROVEEDOR".**

SEXTA. GARANTÍA DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a otorgar a "**LA ENTIDAD**", las siguientes garantías:

a. Garantía delos bienes. "EL PROVEEDOR" se obliga con "**LA ENTIDAD**" a entregar junto con el suministro de los bienes objeto de este contrato, el ESCRITO DE GARANTÍA INTEGRAL, contra vicios ocultos, o cualquier daño que presenten en ella, está considerada la reposición de los bieneso en caso de presentar alguna inconsistencia, la cual deberá ser corregida de manera inmediata, a la notificación, sin ningún costo adicional y a entera satisfacción del Hospital, firmada por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la "**LAASSP**", 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de Tesorería de la Federación, 70 de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a constituir una garantía divisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de "**LA ENTIDAD**", por un importe equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a "**LA ENTIDAD**", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

La fianza deberá presentarse en el **Departamento de Tesorería del Hospital Infantil de México Federico Gómez**, ubicada en **Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México**, mediante oficio dirigido al Jefe del Departamento de Tesorería, integrando copia del contrato formalizado y Garantía de Cumplimiento en la cual deberán de

indicarse los siguientes requisitos:

- Expedirse a favor del **HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GOMEZ** y señalar su domicilio;
- La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- El señalamiento de la denominación o nombre de "**EL PROVEEDOR**" y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;

- La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que "**LA ENTIDAD**" otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de "**EL PROVEEDOR**", la liquidación debida;
- Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;
- Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
- El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

- "Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
- "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.";
- "La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de "**LA ENTIDAD**"; y
- "La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de "**LA ENTIDAD**" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas."

De no cumplir con dicha entrega, "**LA ENTIDAD**" podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la "**LAASSP**".

PENAS CONTRACTUALES

"**EL PROVEEDOR**" pacta con **"LA ENTIDAD"** que en caso de que no entregue la garantía de cumplimiento en el plazo o fecha previstos en la convocatoria, documento de justificación o cotización o en su defecto, a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del contrato, y **"LA ENTIDAD"** determine no dar por rescindido el contrato, se hará acreedor a la pena contractual correspondiente al tres por ciento (3%) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado, para lo cual al momento de entregar su garantía al **Departamento de Tesorería** deberá acompañarla con copia de la factura por concepto de pago de su pena contractual.

En el caso de que **"LA ENTIDAD"** determine no rescindir el contrato aceptando la garantía de cumplimiento extemporáneamente aun cuando "**EL PROVEEDOR**" no haya realizado aún el pago de la pena contractual aludida en el párrafo anterior, se enviará a la Subdirección de Recursos Financieros la notificación para que ésta realice la deducción en el pago de su factura.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" se haga acreedor a una pena convencional, pena contractual o cualquier otra sanción económica, se le notificará para que realice el pago correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de su notificación para que manifieste lo que a su derecho convenga, una vez concluido dicho término y **"EL PROVEEDOR"** no haya realizado su

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

pago, se enviará a la Subdirección de Recursos Financieros la notificación para que ésta realice la deducción en el pago de su factura.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de "**EL PROVEEDOR**", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que "**LA ENTIDAD**" reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "**LA ENTIDAD**" dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la "**LAASSP**", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **"LA ENTIDAD"**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Considerando que el suministro de los bienes, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la "**LAASSP**", en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del veinte por ciento del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

a) Suministrar los bienes en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

presente contrato y anexos respectivos, Anexo Técnico y cotización, que forman parte integral del presente instrumento.

b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato, respectivos anexos, Anexo Técnico, en la investigación de mercado, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;

c) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.

d) No difundir a terceros sin autorización expresa de **"LA ENTIDAD"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.

e) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

f) Observar las disposiciones que tiene implantadas **"LA ENTIDAD"** para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita la misma.

g) Cualquier omisión en la observancia de las obligaciones mencionadas en la presente Cláusula, será considerada como incumplimiento a las condiciones pactadas por las partes, por lo que serán aplicables las penas convencionales, deducciones y/o sanciones estipuladas en las Cláusulas VIGÉSIMA CUARTA, VIGÉSIMA TERCERA Y VIGÉSIMA SEXTA, respectivamente, según la omisión de la que se trate.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD"

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "**EL PROVEEDOR**" lleve a cabo el suministro de los bienes en los términos convenidos.

b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por la adquisición de los bienes.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) Para el caso de arrendamiento se compromete a mantener en custodia los bienes dado que no son de su propiedad, no podrá traspasarlos, subarrendarlos o transmitir la posesión de los mismos bajo ningún concepto, ni cambiarlos de domicilio, salvo autorización por escrito por parte de **"EL PROVEEDOR".** - (NO APLICA)

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA ENTIDAD"**, en la(s) orden (es) de suministro expedidas por el **Departamento de Servicios**

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Generales, Anexo Técnico y/u Oficio de Notificación de Adjudicación de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos, con domicilio en Calle Doctor Márquez número 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México "**EL PROVEEDOR**" podrá realizar la entrega de los bienes de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 13:00 horas, de conformidad con las necesidades de la **"LA ENTIDAD".**

La entrega de los bienes, se realizará en el domicilio señalado en la(s) orden (es) de suministro expedidas por el **Departamento de Servicios Generales**, Anexo Técnico y/u Oficio de Notificación de Adjudicación de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos y en las fechas establecidas en el mismo; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del personal designado por el administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación de los mismos, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

Durante la supervisión, los bienes estarán sujetos a una verificación aleatoria. En los casos en que se detecten fallas, defectos o incumplimiento en las especificaciones del anexo técnico, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de **12 horas**, para la reposición de éstos, contados a partir del momento del reporte del incumplimiento y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "**LA ENTIDAD**".

La adquisición de los bienes objeto del presente contrato se proporcionará sujetándose a los datos y especificaciones descritas de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, Cotización y sus Anexos y a las obligaciones descritas en la cláusula octava.

"**LA ENTIDAD**" no autoriza prórroga en la adquisición de los bienes, salvo situaciones estrictamente fundadas y motivadas, que serán sometidas a valoración por el área usuaria y/o requirente, sin menoscabo de las penas convencionales a que se haga acreedor y a las obligaciones contractuales que deberá de cumplir "**ELPROVEEDOR**"**.**

DÉCIMA PRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición de los bienes correspondientes, cuando sean del conocimiento de la **"LA ENTIDAD".**

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS

Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente. -NO APLICA

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregarlos bienes sin costo adicional alguno, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en la(s) orden(es) de suministro expedida(s) por el **Departamento de SERVICIOS GENERALES.**, Anexo Técnico y/u Oficio de Notificación de Adjudicación de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos.

DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN.

"LA ENTIDAD" procederá a la devolución del total de los bienes entregados a **"EL PROVEEDOR"**, cuando con posterioridad a la entrega se detecte que existen defectos o vicios ocultos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. "**EL PROVEEDOR**" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

QUINTA. CALIDAD

"EL PROVEEDOR" deberá contar con la infraestructura necesaria, personal y equipos adecuados para suministrar los bienes requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a entregarlos a satisfacción de **"LA ENTIDAD"** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

"LA ENTIDAD" no estará obligada a la aceptación de los bienes cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante **"LA ENTIDAD"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en la adquisición de los bienes, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **"LA ENTIDAD"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"LA ENTIDAD"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en la adquisición de los bienes, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la **"LAASSP"**.

Para el caso de arrendamiento **"EL PROVEEDOR"** será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a **"LA ENTIDAD"** y/o terceros con motivo de negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que haga de las instalaciones de **"LA ENTIDAD",** incluyendo el mantenimiento y estará obligado a resarcir los importes que esta determine al respecto. -NO APLICA.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA ENTIDAD"**.

"LA ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA.PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que, en la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA ENTIDAD"** o a terceros.

En tal virtud, "**EL PROVEEDOR**" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delitos establecidos en la

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"LA ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **"LA ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que **"LA ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"LA ENTIDAD"** entregue a "EL PROVEEDOR" tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione **"LA ENTIDAD"** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"LA ENTIDAD"** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato especifico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"LA ENTIDAD"**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

sobre la prestación de los servicios establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, "**EL PROVEEDOR**" tiene conocimiento en que **"LA ENTIDAD"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la **"LAASSP"** y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, "**EL PROVEEDOR**" se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"LA ENTIDAD"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"LA ENTIDAD"** de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de **"LA ENTIDAD"** cualquier hecho o circunstancia que en razón de la adquisición de los bienes sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, "**EL PROVEEDOR**" no podrá, con motivo de la adquisición de los bienes que suministre a **"LA ENTIDAD"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL (LOS) BIENES(S).

"**LA ENTIDAD**" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al **ING. JULIO CÉSAR DE REGIL GONZÁLEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES,** con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a "**EL PROVEEDOR**" las observaciones que se estimen pertinentes, quedando este obligado a corregir las deficiencias que le sean indicadas.

Asimismo, **"LA ENTIDAD"** sólo aceptará los bienes materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, "**EL PROVEEDOR**" manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes no se tendrán por aceptados por parte de **"LA ENTIDAD"**.

"LA ENTIDAD", a través del administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, Anexo técnico y cotización, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a sustituirlos bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **"LA ENTIDAD".**

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES. (NO APLICA AL PRESENTE PROCEDIMIENTO)

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, **"LA ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción del uno por ciento **(1%)**sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficientemente (o los días de atraso en el inicio de la entrega), los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuan

do **"EL PROVEEDOR"** no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, **"EL PROVEEDOR"** realizará el pago de la deductiva a través, a favor de **"LA ENTIDAD"** a través de transferencia bancaria al número de cuenta indicado en el aviso correspondiente. **No aplica.**

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, **"LA ENTIDAD"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por **"LA ENTIDAD"**.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA y de conformidad con lo detallado en el Anexo Técnico del presente contrato.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

contrato de **"LA ENTIDAD"**.

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, **"LA ENTIDAD"**, por conducto del administrador del contrato podrá aplicar una pena convencional equivalente al **5%** (cinco por ciento), por cada día natural de atraso sobre el monto de los bienes no entregados oportunamente, de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Por lo anterior, el pago de la adquisición de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "**EL PROVEEDOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que, si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

A **"EL PROVEEDOR"** se le notificará mediante oficio el importe de la Pena Convencional a la cual se hizo acreedor, y deberá pagarla en la Caja de una Sucursal Banorte, en efectivo o a través de transferencia bancaria al número de cuenta indicado en el oficio de aviso de Pena Convencional, a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cubrir la totalidad de la sanción a que se haya hecho acreedor por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, previo al pago que realice **"LA ENTIDAD"** de la factura correspondiente.

Cálculo de la Pena Convencional, de acuerdo a la siguiente fórmula:

(pd) x (nda) x (vbepa) = pca
Donde: pd es el cinco por ciento (5%) de penalización diaria.
nda es el número de días de atraso.
vbea es el valor del bien entregado con atraso.
pca es la Pena Convencional del veinte por ciento (20%).

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la **"LAASSP"**.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la **"LAASSP"** establezca.

Esta pena convencional no descarta que **"LA ENTIDAD"** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **"LA ENTIDAD"**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"LA ENTIDAD"** por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al administrador o el supervisor del contrato de **"LA ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cuando "**EL PROVEEDOR**" incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"LA ENTIDAD"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la **"LAASSP"**, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"LA ENTIDAD", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la **"LAASSP"**, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo de la adquisición de los bienes objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, "**EL PROVEEDOR**" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LA ENTIDAD"**, en relación con la adquisición de los bienes materia de este contrato.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

VIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL

"LAS PARTES" convienen en que **"LA ENTIDAD"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con "**EL PROVEEDOR**" ni con los elementos que éste utilice para la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, "**EL PROVEEDOR**" exime expresamente a **"LA ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **"LA ENTIDAD"** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"LA ENTIDAD"** no tiene nexo laboral alguno con **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste último libera a **"LA ENTIDAD"** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la adquisición de los bienes materia de este contrato.

VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES.

Cuando en la adquisición de los bienes, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"LA ENTIDAD"** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender la adquisición de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **"LA ENTIDAD".**

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA ENTIDAD"**, a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

"LA ENTIDAD" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "EL PROVEEDOR", así como del CFDI o factura electrónica respectiva y

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

documentación soporte.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **"LA ENTIDAD"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

TRIGÉSIMA. RESCISIÓN

"LA ENTIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
b) Si incurre en negligencia en la prestación de los servicios objeto del presente contrato, sin justificación para **"LA ENTIDAD";**
c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**;
e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la adquisición de los bienes del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de **"LA ENTIDAD"**;
f) Si no suministra los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, Anexo Técnico, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
g) Si no proporciona a **"LA ENTIDAD**" o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión dela adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA ENTIDAD"**;
i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;

l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;

m) Si "EL PROVEEDOR" no suministra los bienes objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por **"LA ENTIDAD"** conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, Anexo Técnico, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;

n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGESIMA PRIMERA del presente instrumento jurídico;

o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;

p) Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"LA ENTIDAD"**, durante la adquisición de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;

q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que "EL PROVEEDOR" incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **"LA ENTIDAD"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación de los servicios objeto del presente contrato; y

r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA ENTIDAD"** comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "**EL PROVEEDOR**" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la adquisición de los bienes, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA ENTIDAD"** establecerá con "**EL PROVEEDOR**" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **"LA ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "**EL PROVEEDOR**" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA ENTIDAD"**.

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **"LA ENTIDAD"**.

TRIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LA ENTIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la adquisición de los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a "EL PROVEEDOR" con 30 (treinta) días

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

naturales anteriores al hecho. En este caso, **"LA ENTIDAD"** a solicitud escrita de "**EL PROVEEDOR**" cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la Convocatoria y/o Junta de Aclaraciones, Cotización y sus Anexos, solicitud de cotización, la propuesta económica de "**EL PROVEEDOR**" y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y/o Junta de Aclaraciones, Cotización y sus Anexos, solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

TRIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

El presente Contrato se firma en seis (6) tantos, por "**LAS PARTES**" en la Ciudad de México el día _____de _____ de dos mil veintitrés (2023).

Por lo anteriormente expuesto, tanto **"LA ENTIDAD"** como **"EL PROVEEDOR"**, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman.

POR: "LA ENTIDAD"

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C.
C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	SOBC560909MY6

EN SU CARÁCTER DE AREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C.
ING. JULIO CÉSAR DE REGIL GONZÁLEZ	**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**	**REGJ860813QQ3**

POR: "EL PROVEEDOR"
EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
XXXXXXX.

NOMBRE Y FIRMA	R.F.C.
XXXXXXXXX	XXXXXXX

----------FIN DEL TEXTO----------

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Anexo No. 15 CERTIFICACIÓN DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, para la contratación de ____

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

Los Licitantes que pretendan participar en el presente procedimiento que es a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la S.F.P. con el propósito de que obtengan la Certificación del Medio de Identificación Electrónica, para lo cual exhibirán entre otra documentación, la siguiente:

A).-**Personas Físicas**: acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía y cédula de registro federal de contribuyentes; en caso de que los trámites los realice a través de algún apoderado, adicionalmente el documento con el que se acredite el otorgamiento de dicha representación, así como la identificación oficial con fotografía y cédula del registro federal de contribuyentes del apoderado.

B).-**Personas Morales**: testimonio de las escrituras públicas con las que se acredite su existencia legal, incluidas sus reformas, así como las facultades de su apoderado; identificación oficial con fotografía de dicho representante y cédula del registro federal de contribuyentes del apoderado y de la persona moral.

Tratándose personas de nacionalidad extranjera, éstas deberán exhibir documentación equivalente a la aludida en los incisos de esta disposición, debidamente apostillada o certificada por el cónsul mexicano en el país de que se trate, según corresponda.

La S.F.P. En un término de 72 horas verificará si el interesado cumple con las condiciones requeridas en cuyo caso, firmará su inscripción a CompraNet y recibirá el programa informático, su manual de usuario y el certificado digital que utilizará como medio de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

Disposiciones a que se sujetarán los Licitantes que pretendan participar en el presente procedimiento por medios remotos de comunicación electrónica:

1.- reconocerán como propia y auténtica la información que envíen por medios de comunicación electrónica y que se distinga por medio de identificación electrónica que les certifique la S.F.P.

2.- Notificarán oportunamente a la S.F.P., bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido otorgado un certificado digital.

3.- Aceptarán, que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.

4.- Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación cuando la información enviada contenga virus informáticos o no puedan abrirse los archivos por

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

5.- Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de las licitaciones públicas en las que participen, cuando estos se encuentren a su disposición a través de CompraNet.

6.- Consentirá que será motivo de que la S.F.P. invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de CompraNet.

7.- Renunciará tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de CompraNet y aceptarán someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales Competentes.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Razón Social del Licitante

Nota: El presente Anexo deberá ser requisitado y enviado por CompraNet, en papel membretado de la empresa y con firma autógrafa, a fin de dar cumplimiento a este requisito.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Anexo No. 16 SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS (INFORMATIVO)

PERSONA MORAL

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en el sistema de NAFINSA. Con lo anterior, se podrá generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

Cadena(s) y/o Dependencia(s) a las que desea afiliarse, (¿de quien es proveedor?):

*
*

Datos generales de la empresa.

Razón Social:
Fecha de alta SHCP:
RFC:
Domicilio Fiscal:
Calle:
No. Exterior:
No. Interior:
C.P.
Colonia:
Alcaldía o Municipio:
Ciudad:
Estado:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir lada):
E-mail:
Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad (ACTA CONSTITUTIVA):
No. de Escritura:
Fecha de Escritura:
Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Entidad del Registro Público del Comercio:
Alcaldía o Municipio:

Nombre del Notario Público:
Número del Notario:
Entidad del Notario:
Alcaldía o Municipio del Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes de ADMINISTRACIÓN, DOMINIO y TITULOS DE CREDITO

No. de Escritura:
Fecha de Escritura:
Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )
Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:
Entidad del Registro Público del Comercio:
Alcaldía o Municipio:
Nombre del Notario Público:
Número del Notario:
Entidad del Notario:
Alcaldía o Municipio del Notario:

Datos del representante legal con poderes de ADMINISTRACIÓN, DOMINIO Y TITULOS DE CREDITO (si es consejo favor de indicar los datos de todos los integrantes que tengan estos poderes)

Nombre completo:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir clave lada):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 ( )
No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Datos del Banco donde se depositarán los recursos:

Nombre del Banco:
No. de cuenta (11 dígitos):

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Plaza:
No. de Sucursal:
CLABE Bancaria (18 dígitos):
Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano Colegiado ( )

Persona autorizada por la PYME para la entrega y uso de claves:

Nombre:
Puesto:
Teléfono:
Fax:
E-mail:

Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Operaciones:
Sector: Industria ( ) Comercio ( ) Servicio ( )
Personal Ocupado:
Actividad o Giro (según R-1):
Empleos a Generar:
Principales Productos:
Ventas Anuales (último ejercicio):
Ventas Netas Exportación (último ejercicio):
Activo Total (aprox.):
Capital Contable (aprox.):
Requiere Financiamiento: SI ( ) NO ( )

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS
PERSONA FÍSICA

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en el sistema de NAFINSA. Con lo anterior, se podrá generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

Cadena(s) y/o Dependencia(s) a las que desea afiliarse, (¿de quien es proveedor?):

*
*

Datos generales de la empresa.

Nombre (s):
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Fecha de alta SHCP:
RFC:
CURP:

Domicilio Fiscal:
Calle:
No. Exterior:
No. Interior:
C.P.
Colonia:
Alcaldía o Municipio:
Ciudad:
Estado:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir lada):
E-mail:
Sexo:
Nacionalidad:
Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 ( )

No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):
Estado Civil: Soltero ( ) Casado ( ) Divorciado ( ) Viudo ( ) Unión Libre ( )

En Caso de ser casado:

Régimen Matrimonial: Sociedad Conyugal ( ) Separación de Bienes ( )
Nombre completo del Cónyuge:

Datos del Banco donde se depositaran los recursos:

Nombre del Banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de Sucursal:
CLABE Bancaria (18 dígitos):
Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano Colegiado ( )

Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Operaciones:
Sector: Industria ( ) Comercio ( ) Servicio ( )
Personal Ocupado:
Actividad o Giro (según R-1):
Empleos a Generar:
Principales Productos:
Ventas Anuales (último ejercicio):
Ventas Netas Exportación (último ejercicio):
Activo Total (aprox.):
Capital Contable (aprox.):
Requiere Financiamiento: SI ( ) NO ( )

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Anexo No. 17 CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN A LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS

FECHA: _____

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No: _____
NOMBRE DEL LICITANTE: _____
EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

1.- Que mi representada es de nacionalidad _____ (especificar si es Mexicana o en caso de ser extranjera indicar el país de origen).
2.- La empresa que represento se compromete a entregar los bienes a que se refiere esta Licitación de acuerdo con las condiciones y especificaciones solicitadas, con los precios fijos cuyo monto aparece en la propuesta económica.
3.- Declaro que hemos analizado con detalle las bases de la presente Convocatoria a la Licitación y las especificaciones correspondientes y que las aceptamos en todos sus términos, así como los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones a la Licitación y que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
4.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen por la adquisición de los bienes requeridos y hasta su aceptación por parte del Hospital.
5.- Que si nuestra proposición es aceptada y resultamos favorecidos en la Licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo en la fecha que el Hospital establezca para tal efecto, mismo que será dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, así como a entregar la fianza correspondiente por un monto equivalente al 20% del total del contrato antes de I.V.A. para asegurar y garantizar el debido cumplimiento del mismo, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
6.- Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de 60 días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.
7.- Asimismo, entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la propuesta más baja ni cualquier otra de las proposiciones que reciban.
8.- El domicilio manifestado en nuestra propuesta será el lugar donde recibiremos toda clase de

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta Licitación, y en caso de sufrir cambio lo notificaré por escrito a la convocante con la debida oportunidad.
Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen serán sancionadas en los términos de Ley.
9.-. Así mismo manifiesto no tener vínculo comercial, legal o de otra índole con ningún licitante participante para el presente procedimiento.

Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen serán sancionadas en los términos de Ley.

_____ (nombre y firma del Representante Legal) _____

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Anexo No. 18 CARTA DE AVISO DE DOMICILIO

Ciudad de México, a _____ de _____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

En relación al procedimiento de contratación número _____ relativo a la contratación de _____ el suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que tengo debidamente acreditada, comparezco a nombre de mi representada a **declarar bajo protesta de decir verdad:**
Que el suscrito señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como para recibir toda clase de documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en:

Calle y número _____Alcaldía:_____
Ciudad:_____, Teléfono:_____
Área designada para recibir documentación _____
Persona autorizada para recibir toda clase de documentos:_____
Horario de recepción de documentos:_____

Lo anterior con fundamento en los Artículos 33 y 34 del código federal de procedimientos civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

_____
Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente.

*NOTA: En caso de que haya cambio en alguno de los datos asentados, se deberá avisar a la Jefatura del Departamento de Compras Gubernamentales Generales en un término de 48 horas.

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

ANEXO No. 19 CARTA DE CORREO ELECTRÓNICO

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento_ _____No._____ _____en el que mi representada, _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la Convocante es: _____.

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y Firma de la persona
Facultada Legalmente

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Anexo No. 20 AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

De acuerdo a lo Previsto en el Artículo 68 y 120 de la "Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", la normatividad vigente en materia de protección datos personales y de acuerdo a lo previsto en el numeral 7, del Anexo Primero del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, cuya reforma se realizó el día 19 de febrero del 2016; se le hace de conocimiento que la información que nos proporciona, es tratada de forma estrictamente confidencial, por lo que al proporcionar sus datos personales, tales como:

1.- **Nombre y/o Razón Social.**
2.- **Dirección.**
3.- **Registro Federal de Contribuyentes.**
4. **CURP**
5.- **Teléfonos de Oficina y móviles**
6.- **Correo Electrónico.**
7.- **Otros**

Estos serán utilizados única y exclusivamente para las contrataciones públicas en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo, le informamos que sus datos personales pueden ser objeto de acceso a Terceras Personas para ser tratados por personas distintas al que suscribe este documento.

Mediante la aceptación y autorización para el tratamiento de sus datos personales en los términos antes señalados, en caso de ser necesario nos faculta expresamente a que se transfieran a autoridades de cualquier nivel (Federales, Estatales, Municipales), organismos públicos y privados, además que por el desarrollo propio de las actividades o seguimiento a algún procedimiento sea necesario transmitirlas.

Acepto:

_____

Nombre y firma del Representante legal:
Razón Social de la empresa:

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Cargo:

Fecha:

(Nota: El presente documento deberá ser entregado en papel membretado de la persona física o moral que la expida). Únicamente firmar el documento, sin anexar datos adicionales.

La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Anexo No. 21 COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____; EL QUE SUSCRIBE _____ EN SU CARÁCTER DE *(FACULTAD QUE OSTENTE DE ACUERDO CON ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL)*, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL LICITANTE", manifiesta la voluntad de asumir el presente Compromiso de Transparencia, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

I. El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
II. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
III. Es objeto de este instrumento mantener su compromiso en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
IV. La suscripción de este documento de "Compromisos con la Transparencia", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el inciso f) de la fracción VI del Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior, a nombre de mi representada asumo los siguientes compromisos.

1.- Por medio del presente manifiesto que guardaré y haré que mi personal guarde la más estricta confidencialidad respecto a la información y documentación que con motivo de la presente contratación se genere y en caso de resultar adjudicado y requerir hacer uso de dicha información, se necesitará una autorización por escrito por parte de **"EL HOSPITAL"**
2.- A no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi propuesta durante el presente procedimiento, ni con la celebración del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

3.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
4.- Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad durante el presente proceso.
5.- A no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente procedimiento.
6.- Inducir a mis empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí asumidos.
7.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
8.- Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización en su caso del contrato.
9.- Omitir acciones y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.
10.- Que en caso de incumplimiento a los presentes compromisos, asumo las consecuencias legales previstas en las leyes administrativas y penales en materia de transparencia y anticorrupción.

En constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la Ciudad de México a los (FECHA EN LETRAS) días del mes(MES) de dos mil ____ (20__).

POR EL LICITANTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

_____
NOMBRE Y CARGO DE REPRESENTANTE
DEL LICITANTE

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER EXPEDIDO EN HOJA MEMBRETADA POR EL LICITANTE PARTICIPANTE. EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL PRESENTE FORMATO.

LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

ANEXO No. 22 MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE ARCHIVOS CON VIRUS INFORMÁTICOS

(ESCRITO FIRMADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____

Ciudad de México, a____ de_____ del _____.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

A nombre de mi representada, manifiesto mi aceptación de que se tendrá como no presentada nuestra proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga nuestra proposición y documentación no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "El Hospital"

A T E N T A M E N T E

_____

(Nombre y firma del Representante Legal).

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

ANEXO No. 23 MANIFIESTO DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS PARTICULARES

(ESCRITO FIRMADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____

Ciudad de México, a____ de_____ del _____.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

El que suscribe C. _ (nombre de la persona física o moral), en mi carácter de __(dueño, propietario, representante, etc. según sea el caso)____ de (razón social de la persona física o moral), con fundamento en los artículos 1, 4 fracción III y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por medio del presente escrito:

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

1.- Que no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público en el cual se pueda actualizar un Conflicto de Interés

2.- Que me desempeño como **_ (señalar empleo, cargo o comisión en el servicio público)__**; sin embargo, en caso de que formalice un contrato con el Hospital Infantil de México Federico Gómez, no se actualiza un Conflicto de Interés.

- Nota: En este apartado se deberá asentar el supuesto que aplique de la persona que lo suscribe
- Se deberá requisitar por cada socio o accionista que ejerce el control sobre una sociedad o en su caso la persona física que participe.

Se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

PROTESTO LO NECESARIO

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Nombre y firma

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Anexo No. 24

Manifestación, Bajo Protesta de Decir Verdad, que Conoce y se Obliga a Cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2023

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Presente

No. de procedimiento_____

El que suscribe C. _____(nombre de la persona física o moral), en mi carácter de _____(dueño, propietario, representante, etc. según sea el caso)_____ de (razón social de la persona física o moral), con fundamento en el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del trabajo infantil, del Artículo 123 Constitucional, Apartado A en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su Artículo 22, por medio del presente escrito:

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

1.- Que ni en mis registros ni en mi nómina se tienen empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo
Establece lo siguiente:

- **15 años como la edad mínima de admisión al empleo.**
- El "empleo" de los adolescentes debe darse bajo **criterios de protección especial que deben ser supervisados y controlados por los Ministerios de Trabajo** de los diferentes países.
- Está **prohibido cualquier tipo de trabajo realizado por personas que no tengan la edad mínima de admisión al empleo**
- Está **prohibido el trabajo que realizan personas menores de 18 que**, por su naturaleza o las condiciones en que se realice, **pueda resultar peligroso para la salud, la seguridad o la moralidad.**

Nuestro país a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ratificó en 2015 en la sede de la OIT, Ginebra, Suiza, este Convenio, elevando de 14 a 15 años la edad mínima para trabajar, con el objetivo de salvaguardar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a la educación.

PROTESTO LO NECESARIO

_____
Nombre y firma

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO. La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

SECCION IX

Anexo No. 25

Ciudad de México, marzo 7, 2023

ANEXO TÉCNICO
Adquisición de diverso material de limpieza para el ejercicio 2023

1.- ANTECEDENTES

El Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG), es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con responsabilidad jurídica y patrimonios propios, agrupado en el Sector Salud, que tiene por objeto principal llevar a cabo la formación de recursos humanos y difusión nacional e internacional de conocimientos, investigación de alto nivel, para definir pautas de atención así como, la resolución de problemas de salud de niñas, niños y adolescentes con atención especializada, priorizando las necesidades nacionales.

El HIMFG ha brindado a través de los años atención médica a 14.5 millones de niños; 11.3 millones de ellos, en consulta externa (200 mil al año), medio millón en hospitalización (7 mil egresos anuales) y 2.8 millones a urgencias (30 mil al año). En los últimos diez años se han practicado en promedio más de 5 mil procedimientos quirúrgicos de alta especialidad incluyendo cientos de trasplantes, principalmente de riñón, hígado, médula ósea, córneas y corazón.

Para lograr lo anterior, en el HIMFG se requiere el abastecimiento de diverso material de limpieza mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional en la modalidad de contrato abierto, con base en los artículos 26 fracción I y 26 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de acuerdo con La Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019.

2.-JUSTIFICACIÓN

Las instalaciones del HIMFG, utilizadas por el capital humano adscrito, pacientes, familiares y visitantes, en conjunto, se alojan en una superficie de 87,811.82 m^2; 58,056.98 m^2que corresponden a edificios, 17,818.50 m^2 a áreas comunes y 11,936.34 m^2 a estacionamientos subterráneos, los cuales requieren limpieza a lo largo de las 24 horas y 365 días del año.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

La constante limpieza de todas y cada una de las áreas, específicamente salas, quirófanos, farmacias, laboratorios, oficinas, y aulas dentro del HIMFG desempeñan un rol trascendental para: i) prevenir diversas infecciones nosocomiales, ii) disminuir riesgos de contaminación humana y del medio ambiente, así como iii) continuar con el liderazgo en la atención pediátrica especializada, con excelente trato al paciente, investigación trasnacional y educación aplicada.

Por lo anterior, y en virtud de que el diverso material de limpieza resulta ser un insumo fundamental para contribuir con la salud de pacientes, trabajadores y visitas del HIMFG es necesario asegurar su abastecimiento, con el fin de que la limpieza, desinfección y somatización de todas las áreas que lo integran sea realizada de manera adecuada, continua y permanente, es decir, durante las 24 horas del día de los 365 días del año.

3.- OBJETO

Adquisición de diverso material de limpieza que permita cubrir las necesidades de insumos para higiene en general, así como insumos de limpieza utilizados por los servicios de Intendencia y de Alimentación y Dietética del Hospital Infantil de México Federico Gómez durante el ejercicio 2023.

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y LAS CANTIDADES

La descripción de los bienes y cantidades se detallan en el Anexo 1 denominado *"Listado de bienes material de limpieza para el ejercicio 2023"*, que forma parte integrante de este Anexo Técnico.

5.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

La entrega deberá realizarse en el Almacén del Servicio de Distribución y Abasto de Insumos, adscrito a la Jefatura de Departamento de Servicios Generales del Hospital Infantil de México Federico Gómez, ubicado en la calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, C.P. 06720, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

Los tiempos y cantidades de entrega de materiales se sujetarán al procedimiento siguiente:

i. El Encargado del Servicio de Distribución y Abasto de Insumos realizará el análisis mensual correspondiente y determinará las cantidades de diverso material de limpieza necesario para llevar a cabo en tiempo y forma las actividades encomendadas.
ii. La Jefatura de Departamento de Servicios Generales, en coordinación con el Encargado del Servicio de Distribución y Abasto de Insumos, emitirá una "Orden de surtimiento" a "El Proveedor", en la que se señalará el periodo de entrega y cantidad.
iii. "El Proveedor" realizará la(s) entrega(s) del (los) producto(s) solicitado(s) en el Almacén del Servicio de Distribución y Abasto de Insumos, en el periodo señalado en la orden de surtimiento.
iv. Contra entrega de los productos solicitados, "El Proveedor" deberá presentar la documentación siguiente: a) Factura original y 6 copias y b) Orden de surtimiento.
v. El Encargado del Servicio de Distribución y Abasto de Insumos analizará la aceptación de los productos, verificando que todos y cada uno de ellos cumplan con las características técnicas establecidas en el presente Anexo Técnico en cuanto a calidad, cantidad, contenido y presentación.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

vi. Una vez que el Encargado del Servicio de Distribución y Abasto de Insumos haya aceptado los productos proporcionados por "El Proveedor", en coordinación con el Almacén General, acusará de recibido la(s) factura(s) correspondiente(s).
vii. Aquellos productos proporcionados por "El Proveedor" que no cumplan con las características técnicas establecidas en el presente Anexo Técnico no serán recibidos. Por lo anterior, "El Proveedor" deberá sustituirlas en un plazo máximo de 3 días hábiles; de lo contrario, se aplicarán las sanciones correspondientes.
viii. El Servicio de Distribución y Abasto de Insumos notificará a la Jefatura de Servicios Generales sobre la aceptación o rechazo de los productos proporcionados por "El Proveedor" para que la Jefatura de Servicios Generales de trámite ante las áreas correspondientes de este HIMFG a la(s) factura(s) o sanción(es) correspondiente(s).

Nota: En caso de que el Departamento de Servicios Generales, a través del Encargado del Servicio de Distribución y Abasto de Insumos requiera producto de manera extraordinaria derivado de alguna situación no prevista en el análisis mensual, se emitirá una "orden de surtimiento extraordinaria" al "El Proveedor", la cual se sujetará al procedimiento establecido líneas arriba para la "orden de surtimiento" y a las cantidades máximas establecidas en el Contrato de referencia.

6.-VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

7.- TIPO DE CONTRATO
Contrato abierto, con obligaciones divisibles.

8.- ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato se realizará por parte del titular de la Jefatura Departamental de Servicios Generales, mientras que la supervisión correspondiente se realizará por parte del Encargado del Servicio de Distribución y Abasto de Insumos.

El supervisor del Contrato será el responsable de recibir los bienes señalados en la "Orden de surtimiento" por "El Proveedor", siempre y cuando cumplan con las características técnicas y cantidades máximas establecidas en el presente Anexo Técnico, además de resguardar los bienes, verificar que las cantidades facturadas por "El Proveedor" correspondan con las cantidades recibidas de conformidad y distribuir los bienes para atender las necesidades operativas del Hospital.

9.- CRITERIO DE EVALUACIÓN
Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, el criterio de evaluación que será aplicado para el procedimiento de la contratación de "Adquisición de diverso material de limpieza para el ejercicio 2023" será binario, debido a que se trata de bienes estandarizados en el mercado, además de que por las características técnicas de los productos y los métodos de uso en el trabajo inherente al HIMFG, estos pudiesen servir o no para ello.

10.- DISPONIBILIDAD DE MUESTRAS

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

En caso de que algún participante manifieste su interés en conocer una muestra física de los productos solicitados por este HIMFG para formular su propuesta, esta será mostrada previa cita mediante correo electrónico (serviciosgenerales@himfg.edu.mx), en la Jefatura de Departamento de Servicios Generales, en un horario de 10:00 a 13:00 horas de lunes a viernes y hasta 48 horas antes del acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

Con la finalidad de promover la libre participación de los interesados y sus productos, únicamente se proporcionarán muestras de aquellos bienes en cuya descripción se menciona la leyenda “según muestra”, códigos: 11038697, 11038752, 11038767, 11030355, 11035168, 11035035, 11035000 y 11035002.

11.- CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS

- De acuerdo con la naturaleza y presentación de cada producto, todos los materiales se deberán presentar en su envase/empaque original sellado, de lo contrario no serán aceptados por el Servicio de Distribución y Abasto de Insumos, por lo que se procederá conforme al inciso vii del numeral 5 del presente Anexo Técnico.
- La recepción de los productos que presenten señales de maltrato, tales como: abolladuras, rayones, suciedad, etcétera; será aceptada o rechazada por el Servicio de Distribución y Abasto de Insumos de acuerdo con la afectación o no que pudiese implicar para el uso de los productos dentro del HIMFG. En caso de que estos sean rechazados por el Servicio de Distribución y Abasto de Insumos se procederá conforme al inciso vii del numeral 5 del presente Anexo Técnico.
- En cualquier momento el Hospital podrá realizar pruebas aleatorias de laboratorio para corroborar que los productos cumplan con las características técnicas establecidas en el presente Anexo Técnico en cuanto a calidad, cantidad, contenido y presentación. Cuando se detecte cualquier irregularidad en los productos originalmente pactados, se procederá conforme al inciso viii del numeral 5 del presente Anexo Técnico, además de que, previa notificación por parte de la Jefatura de Departamento de Servicios Generales, “El Proveedor” deberá cubrir el costo respectivo de las pruebas realizadas.
- Para las partidas con clave de producto 11038776 y 11038777 “El Proveedor” deberá proporcionar en calidad de préstamo y hacerse responsable del mantenimiento de dos inyectores dosificadores de producto, los cuales deberán ser nuevos.

12.- PRESENTACIÓN DE MUESTRAS POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES

Con la finalidad de que el Hospital conozca de manera física los bienes ofertados, los participantes deberán:

- Entregar muestras originales nuevas de los materiales ofertados a la supervisión, que corresponde al Encargado del Servicio de Distribución y Abasto de Insumos, dependiente del Departamento de Servicios Generales, ubicado en el 4° piso del Edificio Arturo Mundet a un lado del Gimnasio, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes y hasta un día hábil anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Las muestras deberán ser presentadas en su envase original, ya sea por Litro, Caja, Porrón de 19 o 20 Litros, entre otras unidades de medida correspondientes a los materiales ofertados y de acuerdo con lo señalado en la columna “Cantidad de Muestra solicitada” del Anexo 1.

- Una vez entregada(s) la(s) muestra(s) correspondiente(s), los participantes deberán obtener el acuse de entrega-recepción de las muestras por parte del Encargado del Servicio de Distribución y Abasto de Insumos; en caso contrario, no serán susceptibles de evaluación técnica y por lo tanto, su propuesta se desechará.

13.- MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS

La evaluación de las muestras será realizada por personal designado en el numeral 16 del presente Anexo Técnico conforme lo establecido en los requerimientos técnicos mínimos y a los puntos a evaluar indicados en el *“Listado de bienes material de limpieza para el ejercicio 2023”* (Anexo 1), los cuales serán vertidos en los *“Formatos de evaluación técnica”* (Anexo 2); ambos Anexos forman parte integrante de este Anexo Técnico, por lo que de no cumplir con alguno de los requisitos técnicos mínimos de evaluación establecidos será motivo de descalificación.

Con la finalidad de transparentar el proceso, las Empresas podrán presenciar físicamente la evaluación de su muestra, para lo cual deberán externar su interés en el momento en el que hagan entrega de su(s) muestra(s) original(es) a la supervisión para conocer fecha, hora y lugar en el que se realizará la evaluación correspondiente.

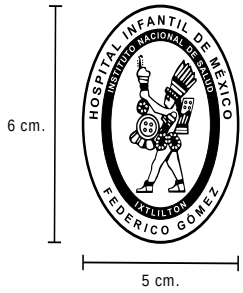
14.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

- Se deberá presentar ficha técnica por parte del fabricante para todos y cada uno de los productos ofertados. Dicha ficha deberá contener como mínimo las siguientes especificaciones: a) presentación, b) cantidad, c) instrucciones de uso, d) materiales de fabricación, e) posibles riesgos, f) instrucciones de conservación y, g) rendimiento.
- Para el código 11030470(cloro) se requiere una concentración de 6%, y esta deberá ser avalada con base en el certificado de prueba de la EMA con grado de contenido solicitado de manera positiva (cumpliendo con el grado de contenido solicitado %); el certificado deberá tener fecha de emisión máxima de seis meses.
- Con la finalidad de dar cumplimiento con el artículo 35 Ter inciso I del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 253 Bis del 2 de enero de 2020”, para los códigos11038770, 11038771 y 11038912se revisará que se incluya la impresión de la siguiente leyenda: “BOLSA FABRICADA CON EL 50% DE MATERIAL RECICLADO POST-CONSUMO, MATERIAL 100% RECICLABLE”.
- Por tratarse de productos químicos, los códigos 11038777, 11038776,11030470y 11030660, deberán ser presentados con su respectiva hoja de seguridad.
- Para los códigos 11038770, 11038771 y 11038912se deberá imprimir el logotipo del Hospital Infantil de México Federico Gómez - Ixtlilton, de acuerdo con los lineamientos descritos en la ilustración siguiente o, en su caso, con la muestra física mostrada en el punto 10 del presente Anexo Técnico.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

En el caso de las muestras presentadas para la evaluación técnica, no será necesario que los Licitantes presenten los bienes con la impresión del logotipo solicitado, sin embargo, el Licitante adjudicado deberá imprimir el logotipo para todos y cada uno de los bienes que entregará al HIMFG, cuyas características obligatoriamente deberán corresponder con los lineamientos descritos en la ilustración siguiente o, en su caso, con la muestra física mostrada en el punto 10 del presente Anexo Técnico.

Logotipo Hospital Infantil de México
Federico Gómez



- Tipografía " HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO "
  Arial bold 10.5 puntos.

- Tipografía " FEDERICO GÓMEZ "
  Arial bold 9.5 puntos.

- Tipografía " INSTITUTO NACIONAL DE SALUD "
  Arial bold 7 puntos.

- Tipografía " IXTLILTON "
  Arial bold 7 puntos.

- Ovalo exterior
  Linea de 2 puntos.

- Ovalo interior
  3 mm. de grosor con tipografía calada
  arial de 7 puntos.

15.- CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS O LAS QUE LA SUSTITUYEN

Los participantes deberán ratificar y expresar textualmente en su propuesta, que el(los) producto(s) ofertado(s) cumple(n) con la(s) Norma(s) Oficial(es) que apliquen para cada uno de los bienes, incluyendo las certificaciones del cumplimiento correspondiente; en caso contrario será motivo de descalificación en la partida que corresponda.

- Normas Voluntarias en Materia de Sustentabilidad. **Aplica para todos los bienes.**
- Norma Oficial Mexicana NOM-189-SSA1/SCFI-2018. Productos y servicios. Etiquetado y envasado de productos de aseo de uso doméstico. **Aplica para todos los bienes**.
- Norma Oficial Mexicana NOM-030-SCFI-2006. Información comercial-declaración de cantidad en la etiqueta-especificaciones. **Aplica para todos los bienes.**
- Norma Oficial Mexicana NOM-002-SCFI-2011. Productos envasados-contenido neto-tolerancias y métodos de verificación. Códigos Nos. **11038750, 11038776 y 11038777.**

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

- NMX-Q-002-SCFI-2007 Productos de aseo – detergentes domésticos en polvo para uso general-especificaciones y métodos de prueba (NMX-Q-002-CNCP-2014). **Aplica para los códigos Nos. 11030180**.
- NMX-Q-031-S-1980 Detergentes domésticos – Determinación del contenido de fosfatos (expresados como P205). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 1980. **Aplica para los códigos Nos. 11038776.**
- NMX-Q-043-1986 Detergentes domésticos – determinación del contenido de ingredientes activos de superficie anicónicos. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de noviembre de 1986. **Aplica para los códigos Nos. 11038776.**
- Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y sus últimas reformas. **Aplica para los códigos Nos. 11038771, 11038912, 11038752 y 11038770.**
- Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y sus últimas reformas. **Aplica para los códigos Nos. 11038771, 11038912, 11038752 y 11038770.**

16.- PERSONAL ENCARGADO DE EVALUAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS:

El personal encargado de la evaluación de la calidad de los productos y bienes solicitados será el Responsable de cada una de las áreas que utilizan y distribuyen los mismos, con el visto bueno del Administrador del Contrato, tal como se señala a continuación.

Nombre	Cargo	Códigos a evaluar
Javier Antonio Sansores Ocaña	Responsable del Servicio de Distribución y Abasto de Insumos	11038750, 11030180, 11038751, 11038814, 11038818, 11038820, 11030251, 11030313, 11030340, 11030374, 11030450, 11030470, 11038770, 11038771, 11030660, 11030070, 11030355, 11035168, 11035035, 11035073, 11030330, 11035085, 11030322, 1030373, 11030420, 11035000, 11035084, 11030110
Sandra Silva Beltrán	Responsable del Servicio de Lavandería	11038776, 11038777
Víctor Enrique Liochay González	Responsable del Servicio de Control de Medio Ambiente	11038697, 11038752, 11038767, 11038912, y 11035002.
Sergio Arturo Vera Rico	Responsable del Servicio de Conservación de Exteriores	11035000 y 11035001
María Guadalupe Ayala Rivero	Responsable del Servicio de Intendencia	11030251, 11030313, 11030340, 11030374, 11030450, 11030470, 11038770, 11038771, 11030660, 11030070, 11030355, 11035168, 11035035, 11035073, 11030330, 11035085, 11030322, , 11030373,11030420, 1035000, 11035084,11030110
Lic. Martha P. Hernández Ruíz	Encargada del Servicio de Alimentación y Dietética	11035016, 11030401, 11030110

17.- PENAS CONVENCIONALES

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Las obligaciones que deriven de los contratos adjudicados que resulten del presente Anexo Técnico serán DIVISIBLES, para la modalidad de manejo de entregas de la presente contratación, en la cual se sancionará por los bienes no entregados, aquellos entregados de forma extemporánea o aquellos deficientes, de acuerdo con el reporte de la supervisión y aspectos señalados con anterioridad en el presente Anexo Técnico.

Por lo anterior, en los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, la Dependencia aplicará a "El Proveedor" penas convencionales por el atraso de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas a continuación:

- Entrega de los bienes. Se aplicará una pena del 2% (dos por ciento) del importe total de la partida correspondiente del bien que se trate por cada día natural de atraso, y se procederá conforme al inciso viii del numeral 5 del presente Anexo Técnico.
- Bienes rechazados. Se aplicará una pena del 1% (uno por ciento) del importe total de la partida correspondiente del bien que se trate por cada día natural de atraso, y se procederá conforme al inciso viii del numeral 5 del presente Anexo Técnico.

18.- DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS

Las muestras proporcionadas por los licitantes serán utilizadas por personal designado en el numeral 16 del presente Anexo Técnico para evaluar las características técnicas y de calidad de los bienes ofertados, así como también para verificar que el licitante adjudicado entregue los bienes de acuerdo con las características propuestas.

Por lo anterior, las muestras serán devueltas en las condiciones en las que se encuentren después de su evaluación:

- Para el caso de los licitantes que no resulten con adjudicación, las muestras serán devueltas **dentro de los 5 días hábiles** posteriores a la fecha del fallo.
- Para los licitantes adjudicados, las muestras serán devueltas **dentro de los 5 días hábiles** una vez concluida la última entrega del respectivo contrato.

Será exclusiva responsabilidad de los licitantes solicitar la devolución de las muestras mediante escrito dirigido ala Jefatura de Departamento de Servicios Generales, dentro del plazo antes mencionado según sea el caso, adjuntando copia de la entrega-recepción de las muestras.

Nota: Pasarán a ser propiedad del HIMFG aquellas muestras cuya devolución no sea solicitada por los Licitantes en los tiempos establecidos.

19.- EVALUACIÓN

Para la evaluación de las propuestas, el personal designado en el numeral 16 del presente Anexo Técnico verificará los aspectos siguientes para cada uno de los bienes:

- Que los bienes ofertados estén incluidos dentro del texto de la carta con el número de código(s) correspondiente(s).
- Que los productos ofertados por el participante cumplan con los Requerimientos técnicos mínimos establecidos en el numeral 14 del presente Anexo Técnico.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

- Que los Licitantes hayan entregado las muestras en tiempo y forma, lo cual se corroborará con la copia fotostática de la "Relación de entrega de muestras" con sello de recepción (conforme al numeral 12 de este Anexo Técnico).
- Que los productos ofertados sean evaluados de acuerdo con lo establecido en el numeral13 del presente Anexo Técnico.
- Que los Licitantes presenten carta membretada firmada por el Representante legal en la que corroboren su experiencia y capacidad, referenciando el número de código, cantidad y descripción de los bienes que está ofertando, de acuerdo con lo siguiente:
  - **Si son distribuidores** y/o comercializadores deberán presentar carta expedida por el fabricante exclusivamente para la presente Licitación, donde se le designe como tal, manifieste su apoyo, respaldo y garantice la entrega total de los bienes ofertados para la presente Licitación; dicha carta deberá estar firmada por el representante legal del fabricante (no se solicita carta de distribución exclusiva) y deberá anotar los datos del instrumento legal en donde consten esas facultades.
  - **Sin son fabricantes** deberán presentar una carta con la siguiente Leyenda: "Declaro que los bienes propuestos son fabricados por mi representada, por lo que garantizamos las entregas totales de los insumos ofertados en la presente Licitación". Deberá estar firmada por el representante legal de la empresa, documento expedido exclusivamente para la presente Licitación y deberá anotar los datos del instrumento legal en donde consten esas facultades así como dirección y teléfono del responsable (obligatorio).

Administrador del contrato

Ing. Julio César de Regil González
Jefe del Departamento de Servicios Generales
Teléfono: 5552289917 Ext. 2461 y 9145
Correo electrónico: serviciosgenerales@himfg.edu.mx

----------FIN DEL TEXTO----------

Anexo 1 "Listado de bienes material de limpieza para el ejercicio 2023"

ITEM	CLAVE DEL PRODUCTO	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad mínima	Cantidad máxima	OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	CANTIDAD DE MUESTRA SOLICITADA	PUNTOS A EVALUAR

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

ITEM	CLAVE DEL PRODUCTO	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad mínima	Cantidad máxima	OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	CANTIDAD DE MUESTRA SOLICITADA	PUNTOS A EVALUAR
1	11038750	21601-0002	JABÓN LÍQUIDO VISCOSO ANTIBACTERIAL 100% BIODEGRADABLE, AROMA AGRADABLE, PARA ASEO DE MANOS. PRESENTACIÓN EN PORRÓN DE 20 LITROS.	PIEZA	92	115	SE SOLICITA QUE LA MUESTRA QUE SE PRESENTE SEA EN EL ENVASE Y ETIQUETA ORIGINAL, MOSTRANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	UNA PIEZA, QUE CORRESPONDE A UN PORRON DE 20 LITROS	VISCOSIDAD, INTENSIDAD DEL AROMA, ALTA ESPUMOSIDAD Y FUNCIONALIDAD E IRRITABILIDAD
2	11030180	21601-0016	DETERGENTE EN POLVO BIODEGRADABLE BOLSA DE 1KG COMPUESTO DE: AGENTES DE LIMPIEZA (SURFACTANTE ANIÓNICO LINEAL), SUAVIZADORES DE AGUA (FOSFATOS Y SILICATO DE SODIO), AGENTE ANTIDERREPOSITANTE (C.M.C), ADITIVOS (BLANQUEADORES Y PERFUME). (TIPO ROMA O SIMILAR)	KILOGRAMO	3,000	3,750	SE SOLICITA QUE LA MUESTRA QUE SE PRESENTE SEA EN EL ENVASE Y ETIQUETA ORIGINAL, MOSTRANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	UNA BOLSA DE 1 KG	GRAMAJE, CORROSIVIDAD, INTENSIDAD DEL AROMA, ALTA ESPUMOSIDAD E IRRITABILIDAD DEL PRODUCTO
3	11030251	21601-0013	ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO CEPILLO DE 27 A 30 CMS, CON CERDAS DURAS Y RESISTENTES. INCLUYE PALO DE MADERA	PIEZA	548	685	SE SOLICITA QUE LA MUESTRA QUE SE PRESENTE SEA EN EL ENVASE Y ETIQUETA ORIGINAL, MOSTRANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	UNA PIEZA CON PALO	DIMENSIONES, FUNCIONALIDAD, DURABILIDAD Y RESISTENCIA
4	11030313	21601-0069	FRANELA PARA LIMPIEZA. LISA, GRUESA Y ABSORBENTE, COLOR BLANCO. PRESENTACIÓN EN ROLLO DE 25 MTS.	PIEZA	12	15	SE SOLICITA QUE LA MUESTRA QUE SE PRESENTE SEA EN EL ENVASE Y ETIQUETA ORIGINAL, MOSTRANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	UNA PIEZA, QUE CORRESPONDE A UN ROLLO DE 25 MTS	NIVEL DE ABSORBENCIA DIMENSIONES, FUNCIONALIDAD, RESISTENCIA Y COLOR
5	11030340	21601-0035	FIBRA VERDE ABRASIVA MULTIUSOS GRUESA PARA USO DOMESTICO, CON DIMENSIONES DE 15X25 CM	PIEZA	3,300	4,125	SE SOLICITA QUE LA MUESTRA QUE SE PRESENTE SEA EN EL ENVASE Y ETIQUETA ORIGINAL, MOSTRANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	UNA PIEZA	ABRASIVIDAD, DIMENSIONES, RESISTENCIA, FUNCIONALIDAD, DURABILIDAD Y COLOR

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

ITEM	CLAVE DEL PRODUCTO	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad mínima	Cantidad máxima	OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	CANTIDAD DE MUESTRA SOLICITADA	PUNTOS A EVALUAR
6	11038751	21601-0051	MICROFIBRA 80% POLIESTER, 20% POLIAMIDA MEDIDAS 60X40 CMS, COLORES AZUL, AMARILLA Y ROJA	PIEZA	3,600	4,500	SE SOLICITA QUE LA MUESTRA QUE SE PRESENTE SEA EN EL ENVASE Y ETIQUETA ORIGINAL, MOSTRANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	UNA PIEZA POR CADA COLOR	NIVEL DE ABSORBENCIA DIMENSIONES, FUNCIONALIDAD, RESISTENCIA Y COLOR
7	11030450	21601-0059	MECHUDO DE CAIMAN DE HILAZA COLOR BLANCO DE 45 CM DE LARGO Y 500 GRAMOS DE PESO (TIPO IDEAL O SIMILAR)	PIEZA	120	150	SE SOLICITA QUE LA MUESTRA QUE SE PRESENTE SEA EN EL ENVASE Y ETIQUETA ORIGINAL , MOSTRANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	UNA PIEZA CON PALO	DIMENSIONES, FUNCIONALIDAD, DURABILIDAD, RESISTENCIA DE LA HILAZA Y PESO
8	11030470	21601-0010	CLORO QUE EXPRESE EN LA ETIQUETA LA CONCENTRACIÓN AL 6% EN ENVASE DE UN LITRO	LITRO	6,033	7,542	SE SOLICITA QUE LA MUESTRA QUE SE PRESENTE SEA EN EL ENVASE Y ETIQUETA ORIGINAL, MOSTRANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	CUATRO ENVASES DE UN LITRO CADA UNO	ETIQUETADO, CORROSIVIDAD, OLOR, CERTIFICADO DE PRUEBA DE LA EMA Y HOJA DE SEGURIDAD
9	11038697	21601-0059	BOLSA ROJA TRASLUCIDA BIODEGRADABLE 90 CMS DE ANCHO X 90 CMS DE LARGO CON LOGOTIPO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO Y LEYENDA DE PELIGROSIDAD, CALIBRE 200. PRESENTACIÓN EN BULTOS CON 100 BOLSAS, EN PAQUETE DE 10 BOLSAS CADA UNO (SEGÚN MUESTRA)	PIEZA	88,000	110,000	SE SOLICITA QUE LA MUESTRA QUE SE PRESENTE SEA EN EL ENVASE Y ETIQUETA ORIGINAL, MOSTRANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	UN PAQUETE DE 1O PIEZAS	RESISTENCIA, CALIBRE, LOGOTIPO Y LEYENDA, COLOR Y MEDIDA DEL PRODUCTO
10	11038752	21601-0054	BOLSA DE POLIETILENO BIODEGRADABLE TRANSPARENTE DE 90 CMS DE ANCHO X 90 CMS DE LARGO CALIBRE 200. PRESENTACIÓN EN BULTO DE 100 BOLSAS, EN PAQUETE DE 10 BOLSAS CADA UNO (SEGÚN MUESTRA)	PIEZA	88,000	110,000	SE SOLICITA QUE LA MUESTRA QUE SE PRESENTE SEA EN EL ENVASE Y ETIQUETA ORIGINAL, MOSTRANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	UN PAQUETE DE 1O PIEZAS	RESISTENCIA, CALIBRE, COLOR Y MEDIDA DEL PRODUCTO

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

ITEM	CLAVE DEL PRODUCTO	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad mínima	Cantidad máxima	OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	CANTIDAD DE MUESTRA SOLICITADA	PUNTOS A EVALUAR
11	11038767	21601-0035	BOLSA ROJA DE POLIETILENO CALIBRE 200, DE 25 CMS DE ANCHO X 35 CMS DE LARGO, CON LOGOTIPO UNIVERSAL Y LEYENDA DE RIESGO BIOLÓGICO, CON SUFICIENTE DESLIZAMIENTO QUE PERMITA QUE SE PUEDA ABRIR CON FACILIDAD. PRESENTACIÓN EN BULTO CON 100 BOLSAS, EN PAQUETE DE 10 BOLSAS CADA UNO (SEGÚN MUESTRA)	PIEZA	3,200	4,000	SE SOLICITA QUE LA MUESTRA QUE SE PRESENTE SEA EN EL ENVASE Y ETIQUETA ORIGINAL, MOSTRANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	UN PAQUETE DE 1O PIEZAS	RESISTENCIA, CALIBRE, LOGOTIPO Y LEYENDA, COLOR Y MEDIDA DEL PRODUCTO
12	11038770	21601-0045	BOLSA PARA INTENDENCIA DE POLIETILENO COLOR HUMO CALIBRE 200 DE MEDIDA DE 90CM DE ANCHO X 120CM DE LARGO. PRESENTACIÓN EN BULTO DE 100 BOLSAS EN PAQUETES DE 10 BOLSAS CADA UNO.	PIEZA	35,333	44,167	SE SOLICITA QUE LA MUESTRA QUE SE PRESENTE SEA EN EL ENVASE Y ETIQUETA ORIGINAL, MOSTRANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	UN PAQUETE DE 1O PIEZAS	RESISTENCIA, CALIBRE, LEYENDA (MATERIAL RECICLADO), COLOR Y MEDIDA DEL PRODUCTO
13	11038771	21601-0054	BOLSA PARA INTENDENCIA DE POLIETILENO COLOR HUMO CALIBRE 200 DE MEDIDA DE 70CM DE ANCHO X 90CM DE LARGO. PRESENTACIÓN EN BULTO DE 100 BOLSAS EN PAQUETES DE 10 BOLSAS CADA UNO.	PIEZA	12,000	15,000	SE SOLICITA QUE LA MUESTRA QUE SE PRESENTE SEA EN EL ENVASE Y ETIQUETA ORIGINAL, MOSTRANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	UN PAQUETE DE 1O PIEZAS	RESISTENCIA, CALIBRE, LEYENDA (MATERIAL RECICLADO), COLOR Y MEDIDA DEL PRODUCTO
14	11038814	21601-0075	TOALLA EN ROLLO COLOR BLANCO DE 20 CMS MÁXIMO DE ANCHO POR 180 MTS DE LARGO DE HOJA SENCILLA. PRESENTACIÓN DE CAJA CON 6 ROLLOS, CON EL CENTRO DE 5CM DE DIAMETRO	PIEZA	9,600	12,000	SE SOLICITA QUE LA MUESTRA QUE SE PRESENTE SEA EN EL ENVASE Y ETIQUETA ORIGINAL, MOSTRANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	UNA PIEZA	COLOR, ABSORCIÓN, METRAJE, DIÁMETRO, RESISTENCIA Y FUNCIONALIDAD

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

ITEM	CLAVE DEL PRODUCTO	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad mínima	Cantidad máxima	OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	CANTIDAD DE MUESTRA SOLICITADA	PUNTOS A EVALUAR
15	11038818	21601-0020	PAPEL SANITARIO JUMBO COLOR BLANCO RESISTENTE DE HOJA DOBLE CON 250 MTS DE LARGO. PRESENTACIÓN EN CAJA CON 12 PIEZAS.	PIEZA	11,200	14,000	SE SOLICITA QUE LA MUESTRA QUE SE PRESENTE SEA EN EL ENVASE Y ETIQUETA ORIGINAL, MOSTRANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	UNA PIEZA	COLOR, ABSORCIÓN, METRAJE, DIÁMETRO, RESISTENCIA Y FUNCIONALIDAD
16	11038820	21601-0067	100 HOJAS DE TOALLA INTERDOBLADA DE 22 CM DE ANCHO x 24 CM DE LARGO CON DOBLE HOJA COLOR BLANCO. PRESENTACIÓN EN CAJA DE 20 PAQUETES DE 100 HOJAS CADA UNO.	PIEZA	60,000	75,000	SE SOLICITA QUE LA MUESTRA QUE SE PRESENTE SEA EN EL ENVASE Y ETIQUETA ORIGINAL, MOSTRANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	UNA PIEZA DE 100 HOJAS	DIMENSIONES, RESISTENCIA, COLOR, NIVEL DE ABSORBENCIA Y FUNCIONALIDAD DEL PRODUCTO
17	11038912	21601-0075	BOLSA DE POLIETILENO COLOR HUMO TRASLÚCIDO DE 90 CMS DE ANCHO X 90 CMS DE LARGO, CALIBRE DE 250. PRESENTACIÓN EN BULTO CON 100 BOLSAS EN PAQUETES DE 10 BOLSAS CADA UNO (SEGÚN MUESTRA)	PIEZA	76,000	95,000	SE SOLICITA QUE LA MUESTRA QUE SE PRESENTE SEA EN EL ENVASE Y ETIQUETA ORIGINAL, MOSTRANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	UN PAQUETE DE 1O BOLSAS	RESISTENCIA, CALIBRE, LEYENDA (MATERIAL RECICLADO), COLOR Y MEDIDA DEL PRODUCTO
18	11038776	21601-0017	DETERGENTE LÍQUIDO NEUTRO CONCENTRADO AROMA AGRADABLE Y ESPUMA CONTROLADA QUE SE PUEDA EMPLEAR EN SISTEMAS DE INYECCIÓN AUTOMATICA PARA CUALQUIER TIPO DE PRENDAS DE ALGODÓN O MEZCLA DE ALGODÓN-POLYESTER. PRESENTACIÓN EN PORRÓN DE 20 LITROS.	PIEZA	120	150	SE SOLICITA QUE LA MUESTRA QUE SE PRESENTE SEA EN EL ENVASE Y ETIQUETA ORIGINAL, MOSTRANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	UNA PIEZA, QUE CORRESPONDE A UN PORRON DE 20 LITROS	FUNCIONALIDAD, CALIDAD, GRAMAJE, CORROSIVIDAD, AROMA, OLOR DEL PRODUCTO Y HOJA DE SEGURIDAD

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

ITEM	CLAVE DEL PRODUCTO	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad mínima	Cantidad máxima	OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	CANTIDAD DE MUESTRA SOLICITADA	PUNTOS A EVALUAR
19	11038777	21601-0014	DESMANCHADOR CONCENTRADO LÍQUIDO PARA LAVANDERÍA QUE ACTÚE EN SUSTANCIAS OXIDABLES COMO SANGRE, MANCHAS DE SALSA, CAFÉ, ETC. QUE SEA EFECTIVO EN UN AMPLIO RANGO DE TEMPERATURAS Y EN TODO TIPO DE PRENDAS DE ALGODÓN O MEZCLA DE ALGODÓN-POLYESTER. PRESENTACIÓN EN PORRÓN DE 20 LITROS.	PIEZA	120	150	SE SOLICITA QUE LA MUESTRA QUE SE PRESENTE SEA EN EL ENVASE Y ETIQUETA ORIGINAL , MOSTRANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	UNA PIEZA, QUE CORRESPONDE A UN PORRON DE 20 LITROS	FUNCIONALIDAD, CALIDAD, GRAMAJE, CORROSIVIDAD, AROMA, OLOR DEL PRODUCTO Y HOJA DE SEGURIDAD
20	11030660	21601-0002	CERA SELLADOR PARA PISO QUE CUBRA LA POROSIDAD, FORME PELÍCULA PROTECTORA QUE DE BRILLO Y RESISTENTE A LA CONTÍNUA APLICACIÓN DE DETERGENTES. PRESENTACIÓN DE 5 LITROS (TIPO TIPPS O SIMILAR)	GALÓN	40	50	SE SOLICITA QUE LA MUESTRA QUE SE PRESENTE SEA EN EL ENVASE Y ETIQUETA ORIGINAL, MOSTRANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	UN GALON	OLOR, NIVEL DE BRILLO AL APLICAR, SECADO RÁPIDO, UNIFORMIDAD DE LA CAPA AL APLICAR, DURACIÓN DE BRILLO Y FUNCIONABILIDAD .
21	11030070	21601-0016	BOMBA DESTAPA CAÑOS CON 14 CM DE DIAMETRO, DE USO RUDO. INCLUYE MANGO DE MADERA	PIEZA	24	30	SE SOLICITA QUE LA MUESTRA QUE SE PRESENTE SEA EN EL ENVASE Y ETIQUETA ORIGINAL, MOSTRANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	UNA PIEZA	DIMENSIONES, FUNCIONALIDAD, DURABILIDAD Y RESISTENCIA
22	11030355	21601-0013	NAVAJA DE USO RUDO CON MANGO Y HOJAS INTERCAMBIABLES (SEGÚN MUESTRA)	PIEZA	60	75	SE SOLICITA QUE LA MUESTRA QUE SE PRESENTE SEA EN EL ENVASE Y ETIQUETA ORIGINAL, MOSTRANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	UNA PIEZA	DIMENSIONES, FUNCIONALIDAD, DURABILIDAD Y RESISTENCIA

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

ITEM	CLAVE DEL PRODUCTO	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad mínima	Cantidad máxima	OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	CANTIDAD DE MUESTRA SOLICITADA	PUNTOS A EVALUAR
23	11035168	21601-0069	ATOMIZADOR CAPACIDAD DE 500 MILILITROS. USO RUDO (SEGÚN MUESTRA)	PIEZA	40	50	SE SOLICITA QUE LA MUESTRA QUE SE PRESENTE SEA EN EL ENVASE Y ETIQUETA ORIGINAL, MOSTRANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	UNA PIEZA	DIMENSIONES, FUNCIONALIDAD, DURABILIDAD Y RESISTENCIA
24	11035035	21601-0035	JALADOR DE AGUA PARA VIDRIO, CON 40 CM DE ANCHO, DE HULE Y CON MANGO CORTO. (SEGÚN MUESTRA)	PIEZA	110	138	SE SOLICITA QUE LA MUESTRA QUE SE PRESENTE SEA EN EL ENVASE Y ETIQUETA ORIGINAL, MOSTRANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	UNA PIEZA	DIMENSIONES, FUNCIONALIDAD, DURABILIDAD Y RESISTENCIA
25	11035073	21601-0051	RECOGEDOR DE BASURA METALICO, CON MANGO LARGO (80 CM) FABRICADO EN METAL	PIEZA	48	60	SE SOLICITA QUE LA MUESTRA QUE SE PRESENTE SEA EN EL ENVASE Y ETIQUETA ORIGINAL, MOSTRANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	UNA PIEZA	DIMENSIONES, FUNCIONALIDAD, DURABILIDAD Y RESISTENCIA
26	11030330	21601-0059	FIBRA METÁLICA REDONDA DE 12CM DE DIÁMETRO, RESISTENTE Y DE BUENA CALIDAD.	PIEZA	580	725	SE SOLICITA QUE LA MUESTRA QUE SE PRESENTE SEA EN EL ENVASE Y ETIQUETA ORIGINAL, MOSTRANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	UNA PIEZA	ABRASIVIDAD, DIMENSIONES, RESISTENCIA, FUNCIONALIDAD Y DURABILIDAD
27	11035085	21601-0010	CEPILLO DE CERDA LISO DE 30 CM DE LARGO X 6 CMS DE ANCHO, CON MANGO DE MADERA.	PIEZA	20	25	SE SOLICITA QUE LA MUESTRA QUE SE PRESENTE SEA EN EL ENVASE Y ETIQUETA ORIGINAL, MOSTRANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	UNA PIEZA	DIMENSIONES, FUNCIONALIDAD, DURABILIDAD Y RESISTENCIA
28	11030322	21601-0059	FIBRA (DISCO) NEGRA DE 19 PULGADAS PARA MÁQUINA PULIDORA. PRESENTACIÓN EN CAJA CON 5 PIEZAS.	PIEZA	12	15	SE SOLICITA QUE LA MUESTRA QUE SE PRESENTE SEA EN EL ENVASE Y ETIQUETA ORIGINAL, MOSTRANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	UNA PIEZA	ABRASIVIDAD, DIMENSIONES, RESISTENCIA, FUNCIONALIDAD Y DURABILIDAD

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

ITEM	CLAVE DEL PRODUCTO	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad mínima	Cantidad máxima	OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	CANTIDAD DE MUESTRA SOLICITADA	PUNTOS A EVALUAR
29	11030373	21601-0054	MOP PLANO PLACA DE 45 CM DE ANCHO CON ESTRUCTURA METÁLICA, DE HILAZA DE 300 GRS. MANGO Y MARIPOSA METÁLICA CON TUBO COMPLETO MEDIDAS DE 1.65 DE ALTO Y 3/4" DE ANCHO DE ACERO INOXIDABLE.	PIEZA	4	5	SE SOLICITA QUE LA MUESTRA QUE SE PRESENTE SEA EN EL ENVASE Y ETIQUETA ORIGINAL, MOSTRANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	UNA PIEZA CON TUBO	DIMENSIONES, FUNCIONALIDAD, DURABILIDAD, RESISTENCIA DE LA HILAZA Y PESO
30	11030420	21601-0035	JALADOR DE AGUA PARA PISO, DE HULE, DE 40 CM DE ANCHO, CON MANGO DE MADERA.	PIEZA	40	50	SE SOLICITA QUE LA MUESTRA QUE SE PRESENTE SEA EN EL ENVASE Y ETIQUETA ORIGINAL, MOSTRANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	UNA PIEZA	DIMENSIONES, FUNCIONALIDAD, DURABILIDAD Y RESISTENCIA
31	11035000	21601-0045	BASE DE 18 PULGADAS PARA MÁQUINA PULIDORA (SEGÚN MUESTRA)	PIEZA	4	5	SE SOLICITA QUE LA MUESTRA QUE SE PRESENTE SEA EN EL ENVASE Y ETIQUETA ORIGINAL, MOSTRANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	UNA PIEZA	RESISTENCIA, DURABILIDAD Y DIÁMETRO
32	11035084	21601-0054	MOP PLANO PLACA DE 90 CM DE ANCHO CON ESTRUCTURA METÁLICA, DE HILAZA DE 300 GRS. MANGO Y MARIPOSA METÁLICAS (INCLUYE TUBO)	PIEZA	4	5	SE SOLICITA QUE LA MUESTRA QUE SE PRESENTE SEA EN EL ENVASE Y ETIQUETA ORIGINAL, MOSTRANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	UNA PIEZA	DIMENSIONES, FUNCIONALIDAD, DURABILIDAD, RESISTENCIA DE LA HILAZA Y PESO
33	11035002	21601-0075	BOTE PARA BASURA DE 30 LITROS DE PLÁSTICO RÍGIDO Y USO RUDO, CON TAPA DE PEDAL DE COLOR BLANCO (SEGÚN MUESTRA)	PIEZA	20	25	SE SOLICITA QUE LA MUESTRA QUE SE PRESENTE SEA EN EL ENVASE Y ETIQUETA ORIGINAL, MOSTRANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	UNA PIEZA	DIMENSIONES, COLOR, RESISTENCIA, TAPA
34	11035001	21601-0020	ATADO DE VARA PARA JARDINERÍA CON DIMENSIONES DE 1 METRO DE LARGO X 60 CM DE DIÁMETRO (DIMENSIONES APROXIMADAS). INCLUYE PALOS.	PIEZA	160	200	SE SOLICITA QUE LA MUESTRA QUE SE PRESENTE SEA EN EL ENVASE Y ETIQUETA ORIGINAL, MOSTRANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	UNA PIEZA	DIÁMETRO, RESISTENCIA Y FUNCIONALIDAD

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

ITEM	CLAVE DEL PRODUCTO	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad mínima	Cantidad máxima	OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	CANTIDAD DE MUESTRA SOLICITADA	PUNTOS A EVALUAR
35	11030110	21601-0067	MULTIUSOS CON AGENTES LIMPIADORES, SURFACTANTES, PERFUMES, COLORANTES Y AGUA, PRESENTACIÓN EN ENVASE DE 1 LITRO	PIEZA	2,400	3,000	SE SOLICITA QUE LA MUESTRA QUE SE PRESENTE SEA EN EL ENVASE Y ETIQUETA ORIGINAL, MOSTRANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	UNA PIEZA	ETIQUETADO, INTENSIDAD DEL AROMA E IRRITABILIDAD
36	11035016	21601-0075	BOLSA DE POLIPAPEL DE 50 X 70 CMS CORTADA, CALIBRE 150. PRESENTACIÓN EN ROLLO CON UN PESO APROXIMADO DE 8 KILOGRAMOS.	PIEZA	333	417	SE SOLICITA QUE LA MUESTRA QUE SE PRESENTE SEA EN EL ENVASE Y ETIQUETA ORIGINAL, MOSTRANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	UNA PIEZA	RESISTENCIA, CALIBRE, COLOR, PESO, CORTE Y MEDIDA DEL PRODUCTO
37	11030401	21601-0017	DETERGENTE EN POLVO LAVATRASTES BOLSA DE 900 GRS. CON AGENTES LIMPIADORES, DESENGRASANTES Y CON ACCIÓN ANTIBACTERIAL CON AROMA LIMÓN	PIEZA	6,000	7,500	SE SOLICITA QUE LA MUESTRA QUE SE PRESENTE SEA EN EL ENVASE Y ETIQUETA ORIGINAL, MOSTRANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	UNA PIEZA	PRESENTACION, GRAMAJE, CORROSIVIDAD, INTENSIDAD DEL AROMA, ALTA ESPUMOSIDAD E IRRITABILIDAD DEL PRODUCTO
38	11030110	21601-0014	LIMPIADOR MULTIUSOS DESINFECTANTE AROMA LIMÓN. PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LITROS.	PIEZA	48	60	SE SOLICITA QUE LA MUESTRA QUE SE PRESENTE SEA EN EL ENVASE Y ETIQUETA ORIGINAL, MOSTRANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	UNA PIEZA	ETIQUETADO, INTENSIDAD DEL AROMA E IRRITABILIDAD

Responsable del Servicio de Distribución y Abasto de Insumos

C. Javier Antonio Sansores Ocaña

Jefe del Departamento de Servicios Generales

Ing. Julio César de Regil González

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Empresa: _____

Descripción: **JABÓN LÍQUIDO VISCOSO ANTIBACTERIAL 100% BIODEGRADABLE, AROMA AGRADABLE, PARA ASEO DE MANOS. PRESENTACIÓN EN PORRÓN DE 20 LITROS.**

Clave del producto: 11038750 Clave CUCOP: 21600032 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE 1 PORRON DE 20 LITROS			
3. ENVASE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. VISCOSIDAD			
7. INTENSIDAD DEL AROMA			
8. ALTA ESPUMOSIDAD			
9. FUNCIONALIDAD			
10. IRRITABILIDAD			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ

Vo. Bo.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Empresa: _____

Descripción: DETERGENTE EN POLVO BIODEGRADABLE BOLSA DE 1KG COMPUESTO DE: AGENTES DE LIMPIEZA (SURFACTANTE ANIÓNICO LINEAL), SUAVIZADORES DE AGUA (FOSFATOS Y SILICATO DE SODIO), AGENTE ANTIDERREPOSITANTE (C.M.C), ADITIVOS (BLANQUEADORES Y PERFUME). (TIPO ROMA O SIMILAR)

Clave del producto: 11030180 Clave CUCOP: 21600031 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE 1 BOLSA DE 1 KG			
3. ENVASE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. GRAMAJE			
7. CORROSIVIDAD			
8. INTENSIDAD DEL AROMA			
9. ALTA ESPUMOSIDAD			
10. IRRITABILIDAD DEL PRODUCTO			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ

Vo. Bo.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Empresa: _____

Descripción: **ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO CEPILLO DE 27 A 30 CMS, CON CERDAS DURAS Y RESISTENTES. INCLUYE PALO DE MADERA**

Clave del producto: 11030251 Clave CUCOP: 21600020 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UNA PIEZA CON PALO			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. DIMENSIONES			
7. DURABILIDAD			
8. RESISTENCIA			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ Vo. Bo.

C. Javier Antonio Sansores Ocaña | C. María Gpe. Ayala Rivero | Ing. Julio César de Regil González

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Empresa: _____

Descripción: FRANELA PARA LIMPIEZA. LISA, GRUESA Y ABSORBENTE, COLOR BLANCO. PRESENTACIÓN EN ROLLO DE 25 MTS.

Clave del producto: 11030313 Clave CUCOP: 21600029 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UN ROLLO DE 25 METROS			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. NIVEL DE ABSORBENCIA			
7. DIMENSIONES			
8. FUNCIONALIDAD			
9. RESISTENCIA			
10. COLOR			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ Vo. Bo.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Empresa: _____

Descripción: **FIBRA VERDE ABRASIVA MULTIUSOS GRUESA PARA USO DOMESTICO, CON DIMENSIONES DE 15X25 CM**

Clave del producto: 11030340 Clave CUCOP: 21600059 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UNA PIEZA			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. ABRASIVIDAD			
7. DIMENSIONES			
8. RESISTENCIA			
9. FUNCIONALIDAD			
10. DURABILIDAD			
11. COLOR			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ Vo. Bo.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Empresa: _____

Descripción: MICROFIBRA 80% POLIESTER, 20% POLIAMIDA MEDIDAS 60X40 CMS, COLORES AZUL, AMARILLA Y ROJA

Clave del producto: 11038751 Clave CUCOP: 11030374 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UNA PIEZA AZUL, UNA PIEZA AMARILLA Y UNA PIEZA ROJA			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. NIVEL DE ABSORBENCIA			
7. DIMENSIONES			
8. FUNCIONALIDAD			
9. RESISTENCIA			
10. COLOR			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ Vo. Bo.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Empresa: _____

Descripción: MECHUDO DE CAIMAN DE HILAZA COLOR BLANCO DE 45 CM DE LARGO Y 500 GRAMOS DE PESO (TIPO IDEAL O SIMILAR)

Clave del producto: 11030450 Clave CUCOP: 21600039 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE PIEZA CON PALO			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. DIMENSIONES			
7. FUNCIONALIDAD			
8. DURABILIDAD			
9. RESISTENCIA DE LA HILAZA			
10. PESO			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ Vo. Bo.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Empresa: _____

Descripción: CLORO QUE EXPRESE EN LA ETIQUETA LA CONCENTRACIÓN AL 6% EN ENVASE DE UN LITRO

Clave del producto: 11030470 Clave CUCOP: 21600005 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE 4 ENVASES DE UN LITRO CADA UNO			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. CORROSIVIDAD			
7. OLOR			
8. CERTIFICADO DE PRUEBA DE LA EMA			
9. HOJA DE SEGURIDAD			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ Vo. Bo.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Empresa: _____

Descripción: BOLSA ROJA TRASLUCIDA BIODEGRADABLE 90 CMS DE ANCHO X 90 CMS DE LARGO CON LOGOTIPO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO Y LEYENDA DE PELIGROSIDAD, CALIBRE 200. PRESENTACIÓN EN BULTOS CON 100 BOLSAS, EN PAQUETE DE 10 BOLSAS CADA UNO (SEGÚN MUESTRA)

Clave del producto: 11038697 Clave CUCOP: 21600075 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UN PAQUETE DE 10 BOLSAS			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. RESISTENCIA			
7. CALIBRE			
8. LOGOTIPO Y LEYENDAS			
9. COLOR			
10. MEDIDA DEL PRODUCTO			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ Vo. Bo.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Empresa: _____

Descripción: BOLSA DE POLIETILENO BIODEGRADABLE TRANSPARENTE DE 90 CMS DE ANCHO X 90 CMS DE LARGO CALIBRE 200. PRESENTACIÓN EN BULTO DE 100 BOLSAS, EN PAQUETE DE 10 BOLSAS CADA UNO (SEGÚN MUESTRA)

Clave del producto: 11038752 Clave CUCOP: 21600075 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UN PAQUETE DE 10 BOLSAS			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. RESISTENCIA			
7. CALIBRE			
9. COLOR			
10. MEDIDA DEL PRODUCTO			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ Vo. Bo.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Empresa: _____

Descripción: BOLSA ROJA DE POLIETILENO CALIBRE 200, DE 25 CMS DE ANCHO X 35 CMS DE LARGO, CON LOGOTIPO UNIVERSAL Y LEYENDA DE RIESGO BIOLÓGICO, CON SUFICIENTE DESLIZAMIENTO QUE PERMITA QUE SE PUEDA ABRIR CON FACILIDAD. PRESENTACIÓN EN BULTO CON 100 BOLSAS, EN PAQUETE DE 10 BOLSAS CADA UNO (SEGÚN MUESTRA)

Clave del producto: 11038767 Clave CUCOP: 21600075 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UN PAQUETE DE 10 BOLSAS			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. RESISTENCIA			
7. CALIBRE			
8. LOGOTIPO Y LEYENDA			
9. COLOR			
10. MEDIDA DEL PRODUCTO			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ Vo. Bo.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Empresa: _____

Descripción: **BOLSA PARA INTENDENCIA DE POLIETILENO COLOR HUMO CALIBRE 200 DE MEDIDA DE 90CM DE ANCHO X 120CM DE LARGO. PRESENTACIÓN EN BULTO DE 100 BOLSAS EN PAQUETES DE 10 BOLSAS CADA UNO.**

Clave del producto: 11038770 Clave CUCOP: 21600075 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UN PAQUETE DE 10 BOLSAS			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. RESISTENCIA			
7. CALIBRE			
8. LEYENDA (MATERIAL RECICLADO)			
9. COLOR			
10. MEDIDA DEL PRODUCTO			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ Vo. Bo.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Empresa: _____

Descripción: BOLSA PARA INTENDENCIA DE POLIETILENO COLOR HUMO CALIBRE 200 DE MEDIDA DE 70CM DE ANCHO X 90CM DE LARGO. PRESENTACIÓN EN BULTO DE 100 BOLSAS EN PAQUETES DE 10 BOLSAS CADA UNO.

Clave del producto: 11038771 Clave CUCOP: 21600075 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UN PAQUETE DE 10 BOLSAS			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. RESISTENCIA			
7. CALIBRE			
8. LEYENDA (MATERIAL RECICLADO)			
9. COLOR			
10. MEDIDA DEL PRODUCTO			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ Vo. Bo.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Empresa: _____

Descripción: **TOALLA EN ROLLO COLOR BLANCO DE 20 CMS MÁXIMO DE ANCHO POR 180 MTS DE LARGO DE HOJA SENCILLA. PRESENTACIÓN DE CAJA CON 6 ROLLOS, CON EL CENTRO DE 5CM DE DIAMETRO**

Clave del producto: 11038814 Clave CUCOP: 21600053 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UN ROLLO			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. COLOR			
7. ABSORCIÓN			
8. METRAJE			
9. DIÁMETRO			
10. RESISTENCIA			
11. FUNCIONALIDAD			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ Vo. Bo.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Empresa: _____

Descripción: **PAPEL SANITARIO JUMBO COLOR BLANCO RESISTENTE DE HOJA DOBLE CON 250 MTS DE LARGO. PRESENTACIÓN EN CAJA CON 12 PIEZAS.**

Clave del producto: 11038818 Clave CUCOP: 21600042 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UNA PIEZA			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. DIMENSIONES			
7. RESISTENCIA			
8. COLOR			
9. NIVEL DE ABSORBENCIA			
10. FUNCIONALIDAD			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ Vo. Bo.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Empresa: _____

Descripción: TOALLA INTERDOBLADA DE 22 CM DE ANCHO x 24 CM DE LARGO CON DOBLE HOJA COLOR BLANCO. PRESENTACIÓN EN CAJA DE 20 PAQUETES DE 100 HOJAS CADA UNO.

Clave del producto: 11038820 Clave CUCOP: 21600052 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UN PAQUETE			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. DIMENSIONES			
7. RESISTENCIA			
8. COLOR			
9. NIVEL DE ABSORBENCIA			
10. FUNCIONALIDAD			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ

Vo. Bo.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Empresa: _____

Descripción: BOLSA DE POLIETILENO COLOR HUMO TRASLÚCIDO DE 90 CMS DE ANCHO X 90 CMS DE LARGO, CALIBRE DE 250. PRESENTACIÓN EN BULTO CON 100 BOLSAS EN PAQUETES DE 10 BOLSAS CADA UNO (SEGÚN MUESTRA)

Clave del producto: 11038912 Clave CUCOP: 21600075 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UN PAQUETE DE 10 BOLSAS			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. RESISTENCIA			
7. CALIBRE			
8. LEYENDA (MATERIAL RECICLADO)			
9. COLOR			
10. MEDIDA DEL PRODUCTO			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ

Vo. Bo.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Empresa: _____

Descripción: DETERGENTE LÍQUIDO NEUTRO CONCENTRADO AROMA AGRADABLE Y ESPUMA CONTROLADA QUE SE PUEDA EMPLEAR EN SISTEMAS DE INYECCIÓN AUTOMATICA PARA CUALQUIER TIPO DE PRENDAS DE ALGODÓN O MEZCLA DE ALGODÓN-POLYESTER. PRESENTACIÓN EN PORRÓN DE 20 LITROS.

Clave del producto: 11038776 Clave CUCOP: 21600005 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UN PORRÓN DE 20 LITROS			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. FUNCIONALIDAD			
7. CALIDAD			
8. GRAMAJE			
9. CORROSIVIDAD			
10. AROMA Y OLOR			
11. HOJA DE SEGURIDAD			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ Vo. Bo.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Empresa: _____

Descripción: DESMANCHADOR CONCENTRADO LIQUIDO PARA LAVANDERIA QUE ACTUE EN SUSTANCIAS OXIDABLES COMO SANGRE, MANCHAS DE SALSA, CAFÉ, ETC. QUE SEA EFECTIVO EN UN AMPLIO RANGO DE TEMPERATURAS Y EN TODO TIPO DE PRENDAS DE ALGODÓN O MEZCLA DE ALGODÓN-POLYESTER. PRESENTACIÓN EN PORRÓN DE 20 LITROS

Clave del producto: 11038777 Clave CUCOP: 21600017 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UN PORRÓN DE 20 LITROS			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. FUNCIONALIDAD			
7. CALIDAD			
8. GRAMAJE			
9. CORROSIVIDAD			
10. AROMA Y OLOR			
11. HOJA DE SEGURIDAD			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ Vo. Bo.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Empresa: _____

Descripción: CERA SELLADOR PARA PISO QUE CUBRA LA POROSIDAD, FORME PELÍCULA PROTECTORA QUE DE BRILLO Y RESISTENTE A LA CONTÍNUA APLICACIÓN DE DETERGENTES. PRESENTACIÓN DE 5 LITROS (TIPO TIPPS O SIMILAR)

Clave del producto: 11030660 Clave CUCOP: 21600002 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UN GALÓN DE 4 LITROS			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. OLOR			
7. NIVEL DE BRILLO AL APLICAR			
8. SECADO RÁPIDO			
9. UNIFORMIDAD DE LA CAPA AL APLICAR			
10. DURACIÓN DEL BRILLO			
11. FUNCIONALIDAD			
12. HOJA DE SEGURIDAD			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ Vo. Bo.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Empresa: _____

Descripción: **BOMBA DESTAPA CAÑOS CON 14 CM DE DIAMETRO, DE USO RUDO. INCLUYE MANGO DE MADERA**

Clave del producto: 11030070 Clave CUCOP: 21600016 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UNA PIEZA			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. DIMENSIONES			
7. FUNCIONALIDAD			
8. DURABILIDAD			
10. RESISTENCIA			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ Vo. Bo.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Empresa: _____

Descripción: NAVAJA DE USO RUDO CON MANGO Y HOJAS INTERCAMBIABLES (SEGÚN MUESTRA)

Clave del producto: 11030355 Clave CUCOP: 21600013 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UNA PIEZA			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. DIMENSIONES			
7. FUNCIONALIDAD			
8. DURABILIDAD			
10. RESISTENCIA			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ Vo. Bo.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Empresa: _____

Descripción: **ATOMIZADOR CAPACIDAD DE 500 MILILITROS. USO RUDO (SEGÚN MUESTRA)**

Clave del producto: 11035168 Clave CUCOP: 21600069 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UNA PIEZA			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. DIMENSIONES			
7. FUNCIONALIDAD			
8. DURABILIDAD			
10. RESISTENCIA			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ Vo. Bo.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Empresa: _____

Descripción: JALADOR DE AGUA PARA VIDRIO, CON 40 CM DE ANCHO, DE HULE Y CON MANGO CORTO. (SEGÚN MUESTRA)

Clave del producto: 11035035 Clave CUCOP: 2160035 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UNA PIEZA			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. DIMENSIONES			
7. FUNCIONALIDAD			
8. DURABILIDAD			
10. RESISTENCIA			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ Vo. Bo.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Empresa: _____

Descripción: RECOGEDOR DE BASURA METALICO, CON MANGO LARGO (80 CM) FABRICADO EN METAL

Clave del producto: 11035073 Clave CUCOP: 21600051 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UNA PIEZA			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. DIMENSIONES			
7. FUNCIONALIDAD			
8. DURABILIDAD			
10. RESISTENCIA			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ Vo. Bo.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Empresa: _____

Descripción: **FIBRA METÁLICA REDONDA DE 12CM DE DIÁMETRO, RESISTENTE Y DE BUENA CALIDAD.**

Clave del producto: 11030330 Clave CUCOP: 21600059 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UNA PIEZA			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. ABRASIVIDAD			
7. DIMENSIONES			
8. RESISTENCIA			
9. FUNCIONALIDAD			
10. DURABILIDAD			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ Vo. Bo.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Empresa: _____

Descripción: CEPILLO DE CERDA LISO DE 30 CM DE LARGO X 6 CM DE ANCHO, CON MANGO DE MADERA.

Clave del producto: 11035085 Clave CUCOP: 21600010 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UNA PIEZA			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. DIMENSIONES			
7. FUNCIONALIDAD			
8. DURABILIDAD			
9. RESISTENCIA			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ Vo. Bo.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Empresa: _____

Descripción: **FIBRA (DISCO) NEGRA DE 19 PULGADAS PARA MÁQUINA PULIDORA. PRESENTACIÓN EN CAJA CON 5 PIEZAS.**

Clave del producto: 11030322 Clave CUCOP: 21600059 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UNA PIEZA			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. ABRASIVIDAD			
7. DIMENSIONES			
8. RESISTENCIA			
9. FUNCIONALIDAD			
10. DURABILIDAD			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ Vo. Bo.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Empresa: _____

Descripción: MOP PLANO PLACA DE 45 CM DE ANCHO CON ESTRUCTURA METÁLICA, DE HILAZA DE 300 GRS. MANGO Y MARIPOSA METÁLICA CON TUBO COMPLETO MEDIDAS DE 1.65 DE ALTO Y 3/4" DE ANCHO DE ACERO INOXIDABLE.

Clave del producto: 11030373 Clave CUCOP: 21600039 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE PIEZA CON TUBO			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. DIMENSIONES			
7. FUNCIONALIDAD			
8. DURABILIDAD			
9. RESISTENCIA DE LA HILAZA			
10. PESO			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ Vo. Bo.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Empresa: _____

Descripción: JALADOR DE AGUA PARA PISO, DE HULE, DE 40 CM DE ANCHO, CON MANGO DE MADERA.

Clave del producto: 11030420 Clave CUCOP: 21600035 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UNA PIEZA			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. DIMENSIONES			
7. FUNCIONALIDAD			
8. DURABILIDAD			
10. RESISTENCIA			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ Vo. Bo.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Empresa: _____

Descripción: **BASE DE 18 PULGADAS PARA MÁQUINA PULIDORA (SEGÚN MUESTRA)**

Clave del producto: 11035000 Clave CUCOP: 21600045 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UNA PIEZA			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. RESISTENCIA			
7. DURABILIDAD			
8. DIÁMETRO			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ Vo. Bo.

C. Javier Antonio Sansores Ocaña | C. Sergio Arturo Vera Rico | Ing. Julio César de Regil González

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Empresa: _____

Descripción: MOP PLANO PLACA DE 90 CM DE ANCHO CON ESTRUCTURA METÁLICA, DE HILAZA DE 300 GRS. MANGO Y MARIPOSA METÁLICAS.

Clave del producto: 11035084 Clave CUCOP: 21600054 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE PIEZA CON TUBO			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. DIMENSIONES			
7. FUNCIONALIDAD			
8. DURABILIDAD			
9. RESISTENCIA DE LA HILAZA			
10. PESO			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ Vo. Bo.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Empresa: _____

Descripción: **BOTE PARA BASURA DE 30 LITROS DE PLÁSTICO RÍGIDO Y USO RUDO, CON TAPA DE PEDAL DE COLOR BLANCO (SEGÚN MUESTRA)**

Clave del producto: 11035002 Clave CUCOP: 21600075 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UNA PIEZA			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. DIMENSIONES			
7. COLOR			
8. RESISTENCIA			
9. TAPA			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ Vo. Bo.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Empresa: _____

Descripción: ATADO DE VARA PARA JARDINERÍA CON DIMENSIONES DE 1 METRO DE LARGO X 60 CM DE DIÁMETRO (DIMENSIONES APROXIMADAS). INCLUYE PALO.

Clave del producto: 11035001 Clave CUCOP: 24400017 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UN ATADO CON PALO			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. DIÁMETRO			
7. RESISTENCIA			
8. FUNCIONALIDAD			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ Vo. Bo.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Empresa: _____

Descripción: MULTIUSOS CON AGENTES LIMPIADORES, SURFACTANTES, PERFUMES, COLORANTES Y AGUA EN ENVASE DE 1 LITRO

Clave del producto: 11030110 Clave CUCOP: 21600067 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE CUATRO ENVASES DE UN LITRO CADA UNO			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. INTENSIDAD DEL AROMA			
6. IRRITABILIDAD			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ Vo. Bo.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Empresa: _____

Descripción: LIMPIADOR MULTIUSOS DESINFECTANTE AROMA LIMÓN. PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LITROS.

Clave del producto: 11030110 Clave CUCOP: 21600014 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UNA CUBETA			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. INTENSIDAD DEL AROMA			
7. IRRITABILIDAD			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ Vo. Bo.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Empresa: _____

Descripción: BOLSA DE POLIPAPEL DE 50 X 70 CMS CORTADA, CALIBRE 150. PRESENTACIÓN EN ROLLO CON UN PESO APROXIMADO DE 8 KILOGRAMOS.

Clave del producto: 11035016 Clave CUCOP: 21600075 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UN ROLLO			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. RESISTENCIA			
7. CALIBRE			
9. COLOR			
10. PESO			
11. CORTE			
12. MEDIDA DEL PRODUCTO			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ Vo. Bo.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Empresa: _____

Descripción: DETERGENTE EN POLVO LAVATRASTES BOLSA DE 900 GRAMOS CON AGENTES LIMPIADORES, DESENGRASANTES Y CON ACCIÓN ANTIBACTERIAL CON AROMA LIMÓN

Clave del producto: 11030401 Clave CUCOP: 21600017 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UNA BOLSA			
3. ENVASE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. PRESENTACIÓN			
7. GRAMAJE			
8. CORROSIVIDAD			
9. INTENSIDAD DEL AROMA			
10. ALTA ESPUMOSIDAD			
11. IRRITABILIDAD DEL PRODUCTO			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ Vo. Bo.

ANEXO 26

Relación de entrega de muestras
(En papel membretado y debidamente firmado por el Representante Legal de la empresa)

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx

Ciudad de México, a _____ de _____del ___.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P R E S E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____
NOMBRE Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN: _____

No.	Código	Descripción técnica según Anexo Técnico	Unidad de Medida	Cantidad de Muestra presentada

Se podrán agregar tantas celdas como sea necesario para cumplir con la totalidad de las muestras requeridas.

El presente formato deberá presentarse en original y copia para acuse del licitante participante.

ENTREGÓ MUESTRAS	RECIBIÓ MUESTRAS
_____	_____
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2417, 2418 y 2414. www.himfg.edu.mx